

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**



**PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ**

**Gestión estatal del conflicto socio-ambiental de "Tía María"  
en Arequipa: análisis del período 2007-2017**

Tesis para optar por el Título de Magíster en Ciencia Política y Gobierno  
con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública

**AUTOR**

**Manuel Alejandro Ugarte Cornejo**

**ASESORA**

**Mercedes Crisóstomo Meza**

LIMA-PERÚ  
Enero de 2018

## Resumen

La presente es una investigación de tipo cualitativa que se planteó el objetivo de comprender la gestión estatal del conflicto socio-ambiental de "Tía María" en Arequipa, en el período 2007-2017. Los ejes conceptuales son dos: uno sobre la naturaleza del conflicto social y otro sobre las capacidades de la gestión estatal. Para el primer eje asumimos la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (Tilly 1978, McAdam 1982, Tarrow 1983) porque permite comprender las diferentes complejidades de los movimientos y conflictos sociales, y su interrelación con las estructuras institucionales sociales y estatales. Para el segundo eje adoptamos la definición de capacidad estatal desarrollada por Fabián Repetto quien la entiende como "la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social" (Repetto 2004: 8). De este autor también tomamos definiciones de "capacidad administrativa" y "capacidad política" del Estado. Las técnicas de recolección de información fueron la entrevista a profundidad (semiestructurada) y el análisis de fuentes secundarias. Los tipos de actores elegidos para las entrevistas fueron: primero, pobladores y dirigentes opuestos al proyecto minero. Segundo, representantes de la empresa minera Southern Copper Corporation. Tercero, funcionarios de instituciones estatales principalmente de nivel regional y local, cuyas funciones estuvieron relacionadas al conflicto. También entrevistamos a miembros de la sociedad civil que tuvieron participación en episodios del conflicto. Se realizaron tres estancias de trabajo de campo en el Valle de Tambo. Fueron 25 actores entrevistados en 2016. La observación participativa se realizó en 2015. Como resultado encontramos siete características de falta de capacidad estatal para gestionar conflictos sociales. Primero, desarticulación y centralismo del gobierno nacional. Segundo, pérdida de la imparcialidad del Estado. Tercero, gestión estatal favorable a la empresa minera, lo que ha generado que la población perciba al Estado como ausente y desinteresado de las necesidades locales. Cuarto, falta de capacidades legales y administrativas para fiscalizar operaciones extractivas. Quinto, pérdida de capacidad para canalizar demandas de la población. Sexto, pérdida de capacidad técnica para evaluar proyectos mineros. Séptimo, gestión deficiente del uso de la fuerza policial bajo un enfoque de criminalización de la protesta.

### **Dedicatoria y agradecimientos**

Dedico esta tesis a mi familia, y agradezco a todas las personas e instituciones que me ayudaron a realizarla.



## Índice

Introducción.....	1
Capítulo I - Conflictos sociales: la teoría y la investigación en el Perú.....	8
1.1    Teorías sobre la naturaleza del conflicto social.....	8
1.2    Teorías sobre las capacidades de la gestión estatal.....	12
1.3    La investigación sobre conflictos sociales en el Perú y Arequipa .....	14
1.3.1    El Estado peruano frente a la conflictividad social.....	17
1.3.2    El caso “Tía María” como objeto de estudio.....	20
Capítulo II - Tambo: Un valle y un proyecto minero en conflicto .....	22
2.1    Valle de Tambo: agua y desarrollo.....	22
2.2    Características socioeconómicas .....	24
2.2.1    Idioma, educación y salud.....	26
2.2.2    Indicadores económicos.....	27
2.2.3    Vivienda y saneamiento .....	28
2.3    Conociendo a Southern Copper Corporation.....	29
2.3.1    Southern: Una historia de contaminación y conflicto.....	31
2.4    Tía María: Southern y el cobre.....	32
2.4.1    Descripción breve del proyecto .....	32
2.5    El conflicto: “Agro sí, mina no” .....	34
2.5.1    Etapas e hitos significativos del conflicto de Tía María .....	35
Capítulo III - El estado del Estado en el conflicto.....	43
3.1    Un Estado centralizado y desarticulado.....	43
3.2    Un Estado sin confianza no es Estado .....	51
3.2.1 (Un antecedente) El Estado se olvidó del Valle de Tambo.....	52
3.2.2    El Estado frente a los pasivos ambientales.....	54
3.2.3    La autonomía estatal en riesgo frente al poder extractivista .....	57
3.2.4    "El Estado no pudo ser mediador porque ya era parte" .....	59
Capítulo IV - La gestión estatal del Impacto Ambiental y la seguridad interna .....	62
4.1    El Estado y los estudios de impacto ambiental .....	62
4.2    Violencia, la Policía Nacional y los “espartambos” .....	71
Conclusiones.....	78
Bibliografía.....	87
Anexo 1 - Relación de personas entrevistadas .....	102
Anexo 2 - Cronología del conflicto Tía María.....	104

## Introducción

A partir del año 2000, el Perú enfrenta un nuevo ciclo de conflictos sociales y particularmente de conflictos socio-ambientales relativos a la actividad minera (Arce, 2010; Arce 2011; Grompone y Tanaka, 2009). Esto se comprueba solo con analizar los informes sobre conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo. Al mes de marzo del año 2017, la Defensoría del Pueblo reportó la existencia de 204 conflictos sociales en el Perú. De ellos, la mayoría, es decir 144, son de tipo socio-ambiental, y entre estos últimos, el 66% (95 casos) están los relacionados a la actividad minera. El Estado peruano a través del gobierno central gestiona este tipo de conflictos principalmente con la intervención de la presidencia del Consejo de Ministros, y de los ministerios de Energía y Minas, Ambiente, Agricultura, e Interior. Sin embargo, cuando vemos casos de proyectos de gran inversión en los que hay una fuerte oposición local, comprobamos que en general, el Estado no ha sido capaz de gestionar las demandas, y las diferentes dinámicas del conflicto, sino que, al contrario, estos han escalado a situaciones de violencia, llegando incluso a cobrar vidas humanas como en el caso de Tía María con siete fallecidos en enfrentamientos con la Policía Nacional.

Al ver esta situación nos damos cuenta que el problema es que las dinámicas de la gestión estatal presentes en Tía María no son exclusivas de este conflicto. En los últimos años estas se han convertido en una forma usual de gestionar los conflictos por parte del Estado, como puede comprobarse en otros casos como Conga, La Oroya, Río Blanco, Cañarico, Toromocho, por citar algunos. Y esto ha ocurrido, incluso a pesar de que se han creado instituciones estatales y leyes para la prevención y gestión de los conflictos sociales. Instituciones como el Ministerio del Ambiente (2008), la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros (2010)<sup>1</sup>, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (2012). Entre la normativa figuran las leyes como el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (año 2001, Ley N° 27446), Ley General del Ambiente (2005), la Ley de Consulta Previa (2011).

---

<sup>1</sup> Esta oficina luego (2012) fue convertida en la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), que inicialmente dependía directamente de la PCM, pero que luego (2017) pasó a ser parte del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la misma PCM.

Bajo este panorama podemos reconocer que uno de los conflictos que permanece activo desde el año 2010 en el sur del Perú, es el que ha surgido alrededor del proyecto minero Tía María, en la provincia de Islay (Arequipa). Este es uno de los conflictos socio-ambientales más importantes de los últimos años en Perú por diversos factores. El primero es el amplio período de duración sin ser resuelto, que inicia en el año 2008 y se extiende hasta la actualidad (2017), atravesando tres gobiernos diferentes: Alan García, Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski. Como segundo factor, nos encontramos con un conflicto que reiteradamente ha escalado a episodios de violencia que han cobrado la vida de siete personas y más de doscientos heridos. El tercer factor es que la inversión económica de este proyecto es muy importante para la economía del país porque asciende a 1 400 millones de dólares. El cuarto factor es el hecho de que, a pesar de tener un estudio de impacto ambiental aprobado, todavía no recibe la licencia de construcción por parte del Estado debido a la oposición de un sector decisivo de la comunidad local.

En otro aspecto, el conflicto de Tía María tiene como protagonistas, por un lado, a los pobladores campesinos del Valle de Tambo opositores al proyecto minero, y representados por sus líderes locales, sociales y políticos. En un segundo lugar se encuentra la empresa minera Southern Perú Copper Corporation quien es titular del proyecto minero y cuenta con un estudio de impacto ambiental ya aprobado por el Estado. Y, en tercer lugar, tenemos al Estado peruano principalmente a través del gobierno nacional.

Este conflicto permite observar las dinámicas de capacidad y gestión estatales, por ser uno de los conflictos más previsibles entre sus períodos de crisis, como lo vino constatando mes a mes, y año a año la Defensoría del Pueblo. Por eso lo hemos tomado como objeto de estudio, y hemos orientado esta investigación bajo la pregunta ¿cómo fue la gestión estatal del conflicto socio-ambiental de "Tía María", en Arequipa, en el período 2007-2017? De manera específica nos planteamos las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las dinámicas del conflicto socio-ambiental de "¿Tía María" a las que el Estado peruano tuvo que responder, en el período 2007-2017? ¿Cómo fue el desempeño del Estado en su nivel central, regional y local, en la gestión estatal de este conflicto? y ¿Cómo

influyó la gestión estatal del conflicto de “Tía María” en la evolución del mismo, en el período 2007-2017?

Para dar respuesta a estas interrogantes hemos planteado la hipótesis de que la gestión estatal del conflicto de “Tía María” se ha caracterizado por una precariedad institucional por parte del gobierno nacional afectado por el centralismo y la desarticulación. Además, se ha caracterizado por tener una estrategia reactiva ante la situación de crisis, un enfoque inmediatista de seguridad interna, una priorización de la viabilidad de la inversión privada en la minería y, un acento de criminalización de la protesta social. Esto evidencia una gestión estatal inadecuada de este conflicto socio-ambiental que ha influido en el escalamiento de la crisis y la paralización del inicio de operaciones mineras.

La presente es una investigación de tipo cualitativa que se planteó el objetivo principal de comprender la gestión estatal del conflicto socio-ambiental de "Tía María" en Arequipa, en el período 2007-2017. Este objetivo se ha logrado primero a través de la descripción de las dinámicas del mencionado conflicto socio-ambiental a las que el Estado peruano tuvo que responder. Luego analizamos el desempeño del Estado en sus niveles central, regional y local, en la gestión de este conflicto; y finalmente entendimos la influencia de la gestión estatal del conflicto en la evolución del mismo.

Las técnicas de recolección de información fueron la entrevista a profundidad (semiestructurada) y el análisis de fuentes secundarias, entre estas se tiene las fuentes bibliográficas, hemerográficas, además de actas, acuerdos, periódicos, videos, informes y comunicados de instituciones del Estado, de organizaciones de la sociedad civil, de la empresa Southern Copper Corporation. Los tipos de actores elegidos para las entrevistas a profundidad fueron los siguientes: primero: pobladores y dirigentes opuestos al proyecto minero que vivieron en Islay en algún período del conflicto y/o participaron en las protestas. Un segundo tipo de actor fueron representantes de la empresa minera Southern Copper Corporation, que trabajaron para la empresa durante el período del conflicto; y que dentro de sus funciones se ocuparon de algún aspecto del proyecto “Tía María”. Otro tipo de actores fueron funcionarios de instituciones estatales principalmente de nivel regional y local, cuyas funciones estuvieron relacionadas a algún aspecto del conflicto socio-ambiental de Tía María. También

entrevistamos a miembros de la sociedad civil como periodistas o asociaciones sin fines de lucro bajo el criterio de que tuvieron alguna participación en episodios importantes del conflicto.

Para cada uno de estos tipos de actores se elaboró una guía de entrevista específica. Fueron veinticinco actores entrevistados y a todos ellos se aplicó el protocolo de consentimiento informado antes de realizar las entrevistas. Se procedió a leer el consentimiento informado y se les solicitó su aceptación. La mayoría dio su conformidad firmando el consentimiento, otros lo hicieron verbalmente. Algunos pidieron expresamente no ser identificados y ser mencionados bajo seudónimo. En algún caso la entrevista tuvo que hacerse dentro de un establecimiento penitenciario. En otros casos no autorizaron la grabación de la entrevista. Las entrevistas se realizaron entre abril y diciembre de 2016. La observación participativa la realizamos entre marzo y junio de 2015.

Haciendo un recuento de la metodología, el primer paso fue la revisión de las fuentes secundarias con el objetivo de tener una cronología del conflicto e identificar las etapas del mismo, los momentos de crisis, los episodios más significativos de intervención estatal, los informantes claves y actores involucrados. Una segunda etapa fue la visita a los distritos del Valle de Tambo para establecer contacto con los pobladores, autoridades, y actores sociales. Dada la naturaleza del conflicto y el clima de desconfianza, para esto hubo que aplicar técnicas adecuadas de acercamiento como la red personal de contactos. Además, se recabó información documental importante como actas, pronunciamientos, informes, volantes, etc. En esta etapa se procedió a realizar las primeras entrevistas a profundidad. Se realizaron tres estancias de trabajo de campo, en los distritos del Valle de Tambo. Se elaboró un diario de anotaciones de campo (de observación directa, interpretativas, temáticas) y se utilizó una bitácora para consignar toda información relevante que estuviera fuera del ámbito de la entrevista a profundidad. Como todos los actores involucrados no se encuentran viviendo en el Valle de Tambo, la etapa de trabajo de campo se extendió a las ciudades de Arequipa y Lima. Por lo tanto, también se hicieron entrevistas en estas ciudades. La tercera etapa fue la sistematización de la información obtenida en el trabajo de campo. Esto implicó organizar la información, identificar unidades temáticas, conceptos, categorías, patrones



presentes y relaciones, para así descubrir el sentido de la información y poder interpretarla y explicarla en función de la pregunta y los objetivos del alcance de la investigación de esta tesis. El paso siguiente fue el análisis de los resultados, su contrastación con la teoría, la discusión teórica con autores e investigadores que han abordado el complejo tema de la gestión estatal de conflictos en el Perú, para de esta manera poder arribar a las conclusiones.

Este informe de tesis está estructurado en cuatro capítulos. En el capítulo 1 presentamos el estado de la cuestión sobre conflictos sociales y socio-ambientales en el Perú y en Arequipa. Aquí constatamos que la mayoría de las investigaciones al respecto se han centrado en analizar los factores que explican la aparición de un nuevo ciclo de protestas sociales en nuestro país. También concluimos que, pese a la importancia de esta problemática, los estudios que se han preguntado sobre el desempeño del Estado ante la conflictividad social son pocos, y ninguno de ellos analiza específicamente la gestión estatal del conflicto de Tía María, y es allí donde encontramos un vacío académico en el que esta tesis busca hacer un aporte. En este mismo capítulo, en la parte del marco teórico delineamos los ejes conceptuales de esta tesis, uno sobre naturaleza del conflicto social y otro sobre capacidades de la gestión estatal. Para el primer eje analizamos el enfoque “conflictivista” del Marxismo, el enfoque “consensualista” del Funcionalismo, y el de los nuevos Movimientos sociales. Para esta tesis, asumimos la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (Tilly 1978, McAdam 1982, Tarrow 1983) porque permite comprender las diferentes complejidades de los movimientos y conflictos sociales, y su interrelación con las estructuras institucionales sociales y estatales. En cuanto al segundo eje, de capacidad estatal, analizamos la definición de Max Weber sobre el Estado, y luego el enfoque sobre capacidad estatal de Francis Fukuyama, la propuesta del poder despótico y poder infraestructural de Michael Mann, la aproximación a la penetración territorial y la alta, o baja, funcionalidad del Estado en los planteamientos de O’Donnell. Para este eje, finalmente, adoptamos la definición de capacidad estatal desarrollada por Fabián Repetto quien la entiende como “la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social” (Repetto 2004: 8). De este autor también tomamos sus definiciones de “capacidad administrativa” y “capacidad política” del Estado.

El capítulo 2 está orientado a describir las características socioeconómicas del Valle de Tambo, las características del proyecto minero Tía María y las características del conflicto socioambiental que nos ocupa. Aquí realizamos una cronología del conflicto, y un análisis particular de los motivos de oposición al proyecto minero.

Por su parte en el capítulo 3 se presentan las principales dinámicas de gestión estatal del conflicto tomando como punto de partida lo que hemos recogido en la investigación de campo principalmente las entrevistas realizadas. Al respecto identificamos que en esta gestión estatal destaca el centralismo y la desarticulación. Esta desarticulación está presente en el tipo de coordinación (o falta de ella) entre los diferentes niveles de gobierno, sean estos nacional, regional y local. Además se analizan los momentos en que el Estado va perdiendo confianza entre la población local, respecto a fiscalización de las actividades mineras y gestión de pasivos ambientales.

El capítulo 4 profundiza sobre la relación entre la gestión estatal del conflicto y la evolución del mismo a través de dos instancias importantes de intervención estatal como son la realización de los Estudios de Impacto Ambiental y el control de la seguridad social a través de la Policía Nacional. En el primer punto se profundiza en el rol que cumple el Estado frente a la evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, y lo referente al informe de United Nations Office for Project Services (UNOPS) que obligó a cancelar ese primer estudio de impacto ambiental y transmitió la imagen de un Estado sin capacidad administrativa ni política para defender los derechos de la población local, y también un Estado falto de autonomía frente a los intereses económicos privados. Finalmente se presentan las conclusiones del estudio.

En esta investigación nos hemos acercado a un problema social con las herramientas académicas del investigador social, y teniendo muy presente que el sujeto de todas las políticas de Estado es la persona humana. Si el Estado cuenta con capacidades políticas y administrativas, esto es así porque este siempre debe estar al servicio de la persona, tal como lo consagra el artículo primero de nuestra Constitución Política cuando afirma que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Esto significa que la persona humana y su dignidad deben ser el

centro de las políticas públicas, de la legislación nacional, de las instituciones estatales y privadas, del ejercicio legítimo del gobierno y del principio de autoridad, de la promoción del desarrollo integral, de los modelos económicos, de los procedimientos, de los procesos, de los mecanismos de participación, etc. Con esto queremos decir que la curiosidad empírica con la que emprendimos esta investigación, no tenía otra finalidad que convertirse en un aporte para que el Estado ponga sus capacidades estatales al servicio de la persona y de la justicia. Con ese espíritu hemos ido al trabajo de campo y hemos respetado la rigurosidad investigativa, para presentarles estos resultados que ahora ponemos a vuestra disposición.



## Capítulo I

### **Conflictos sociales: la teoría y la investigación en el Perú**

En este capítulo vamos a presentar el marco teórico y el estado de la cuestión de esta tesis. El marco teórico que vamos a desarrollar tendrá dos ejes temáticos, estos son: las teorías sobre la naturaleza del conflicto social y las teorías sobre las capacidades de la gestión estatal. Respecto del primer eje justificaremos por qué esta investigación asume la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales. En cuanto al segundo eje explicaremos por qué elegimos la teoría desarrollada por Fabián Repetto. En cuanto al estado de la cuestión haremos una revisión de las investigaciones sobre conflictos sociales en el Perú indagando qué preguntas se ha planteado la academia, qué metodologías de investigación se han utilizado y a qué conclusiones se ha llegado. Para esto revisaremos las publicaciones académicas, especializadas e institucionales, y también a los autores más representativos. Al final evidenciaremos el vacío de conocimiento en el que esta tesis pretende aportar, en lo relativo a estudios de gestión estatal de conflictos.

#### **1.1 Teorías sobre la naturaleza del conflicto social**

Existen muchas teorías sociológicas que pretenden explicar el surgimiento y naturaleza de los conflictos sociales. Entre ellas, son tres las que más influido en el mundo académico e incluso en la historia del pensamiento político. Estas son: Marxismo, Funcionalismo y Nuevos Movimiento Sociales. Revisando estas teorías podremos comprender la evolución de la discusión teórica sobre el conflicto social, para así poder delimitar el concepto que al respecto asume la presente investigación.

Para comprender mejor esta evolución es necesario saber que estas teorías reflejan dos grandes concepciones —aunque no las únicas— del orden social: La concepción "consensualista" que tiene su origen en el "funcionalismo" propuesto por Emile Durkheim (1858-1917); y la concepción "conflictivista" originada en el marxismo desarrollado por Karl Marx (1818-1883) y Friedrich Engels (1820-1895).

Para la primera de ellas, los conflictos sociales son alteraciones (que deben ser corregidas) del equilibrio funcional que ha logrado determinado sistema social a través de la interacción de actores y fuerzas sociales. Para la segunda, el conflicto es un elemento inherente a la dinámica social porque la sociedad es una especie de lucha de intereses contrapuestos, y ante ello el conflicto es considerado como una función estructural y un impulsor del cambio social. Marx y Engels consideraban que: "Toda la historia de la sociedad humana, es una historia de la lucha de clases [...] opresores y oprimidos, frente a frente siempre, empeñados en una lucha ininterrumpida, velada unas veces, y otras franca y abierta, en una lucha que conduce en cada etapa a la transformación revolucionaria de todo el régimen social o al exterminio de ambas clases beligerantes" (Marx y Engels 1848).

Esta interpretación de la sociedad a partir de la conflictividad entre clases sociales considera en su análisis la existencia de dos tipos de tensiones sociales, una de orden social y otra de orden socioeconómico. Así la óptica de este esquema interpreta una actitud antagónica de las clases sociales, donde la clase dirigente tiende a preservar el orden social existente y para ello manifiesta una actitud hostil contra el cambio. A su vez en el orden socioeconómico se reconoce la existencia de contradicciones "tanto por los intereses de clase como por la dicotomía que puede producirse entre la división social del trabajo y la riqueza y el estadio de desarrollo de las fuerzas productivas" (Cadarsó 1995: 238).

En síntesis, bajo la teoría marxista, los conflictos sociales son concebidos como un "imperativo estructural" con una causa esencialmente socioeconómica, donde puede verse claramente la lucha entre clases sociales antagónicas de acuerdo a las relaciones de producción existentes. De esta posición es rescatable, según Cadarsó (1995), la jerarquización de los conflictos sociales en función del rol que cumplen en la evolución de la sociedad: "conflictos no clasistas, conflictos clasistas y lucha de clases revolucionaria"; y también la idea de que "los movimientos sociales no son simples reacciones contra la injusticia, sino que, trascendiéndola, existe lo que llaman intereses de clase" (Cadarsó 1995: 240). Sin embargo, a la vez encontramos en esta teoría serias limitaciones en su comprensión sobre los conflictos sociales. La principal crítica es su centralidad en el análisis del movimiento obrero como agente de cambio social por

excelencia, lo que impidió al enfoque marxista poder profundizar en los orígenes, estructuras y dinanismos de los movimientos sociales (De la Garza 2011).

El segundo enfoque a analizar es el funcionalista, el cual consideró a los conflictos sociales como una "traición a los intereses colectivos" tal como los denominó T. Parson, uno de los fundadores de la sociología funcionalista (citado en Cadarso, 1995). Los llama de esta manera porque los conflictos alteran el funcionamiento del sistema social, en el cual todas las instituciones cumplen una determinada función y atienden una necesidad social. Tal es la integración funcional de las instituciones sociales que esta teoría se construye sobre la base de tres principios teóricos: la unidad funcional, la indispensabilidad y el sistema normativo. Es por ello que bajo este enfoque los conflictos sociales son minusvalorados y criminalizados éticamente (Cadarso, 1995).

Sin embargo, dos autores funcionalistas posteriores, Merton y Smelser intentaron incorporar a los conflictos sociales como parte de la funcionalidad del sistema social. Merton lo hizo desarrollando la teoría de las funciones latentes, que permanecían ocultas a los actores sociales, pero aun así cumplían un rol necesario para el sistema. Bajo esta idea, los conflictos fueron adoptados como "disfunciones" graves, pero necesarias a nivel latente para mantener la estabilidad de la sociedad. Posteriormente, Smelser se encargó de otorgar a los movimientos sociales la categoría de análisis y los definió bajo las variables de "capacidad de reestructuración de la acción social; la creencia generalizada en fuerzas extraordinarias; el carácter no institucionalizado de las conductas y la necesidad de una serie articulada de determinantes para su activación" (De la Garza 2011: 112).

El principal aporte de esta teoría para el análisis de los conflictos sociales es la aplicación de la "teoría de juegos" y el "individualismo metodológico" (Cadarso 1995; Elster 1984), que estructura tres categorías para el análisis de los conflictos, que son: "comunicación-incomunicación", "provocación-respuesta", "satisfacción-frustración de expectativas". No obstante este aporte, después de la Caída del Muro de Berlín, y el surgimiento de nuevas demandas, nuevos actores sociales, nuevos ejes sociales y nuevos repertorios de protesta social, se hicieron evidentes las limitaciones de estas teorías clásicas para la

comprensión de los movimientos y conflictos sociales que surgían a partir de esa época.

Es así que a mediados de los años 1960 y ya más propiamente durante los años 1970, surge la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales, que será la teoría asumida por la presente tesis.

La Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (en sus tres vertientes que explicaremos a continuación) comienza a sintetizarse en las obras de Charles Tilly (1978), Doug McAdam (1982) y Sidney Tarrow (1983), quienes desarrollaron la vertiente del análisis de las Oportunidades políticas. Esta teoría pretende "explicar el surgimiento de los movimientos sociales concretos en base a los cambios en la estructura institucional o en las relaciones informales de poder de un sistema político nacional dado" (McAdam, McCarthy, & Zald 1999: 23). Esto plantea al investigador la convicción de que "los movimientos sociales y las revoluciones adoptan una forma u otra, dependiendo de la amplia gama de oportunidades y constricciones políticas propias del contexto nacional en el que se inscriben" (McAdam, McCarthy & Zald 1999: 24).

La siguiente vertiente de la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales, llamada Estructuras de Movilización de Recursos que estudia la "dinámica organizacional de la acción colectiva" (McAdam, McCarthy & Zald 1999: 24), y se ha construido principalmente sobre la base de los trabajos de McCarthy y Zald (1973; 1977). Este enfoque tiene como objeto el estudio de "los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva" (McAdam, McCarthy & Zald 1999: 24). Desde esta perspectiva se han facilitado estudios de análisis comparado de las infraestructuras organizativas, o la relación entre una forma organizativa y tipo de movimiento, e incluso la comprobación de la influencia de las estructuras estatales o la cultura organizativa sobre los movimientos sociales.

La tercera y última vertiente de la Teoría de los Movimientos Sociales es la de los "Procesos enmarcadores" que se refiere a la dimensión cultural como "elemento mediador entre oportunidad, organización y acción" (McAdam, McCarthy & Zald 1999: 26). Es decir, el conjunto de "significados compartidos y conceptos por medio de los cuales la gente tiende a definir su situación. Resulta

imprescindible que las personas, como mínimo, se sientan agraviadas por una situación determinada y crean que la acción colectiva puede contribuir a solucionar esta situación" (McAdam, McCarthy & Zald 1999: 26). El antecedente más importante de esta perspectiva fue aportado por Erving Goffman, pero recién se cristaliza como teoría social en las obras de Snow y otros (1986), Snow y Benford (1988).

La presente investigación se realizará bajo el enfoque de la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales, porque este permite comprender las diferentes complejidades de las manifestaciones de los movimientos y conflictos sociales, y su interrelación con las estructuras institucionales sociales y estatales.

### **1.1.1 Definición de conflicto social**

Dentro de la teoría de los nuevos movimientos sociales, la definición de conflicto social es la siguiente: "[...] desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades" (Tarrow 1997: 21). Una ampliación de esta definición la encontramos en Pedro Ibarra (2005: 94):

Red de relaciones informales entre individuos, grupos y organizaciones que, en sostenida y frecuentemente conflictiva interacción con autoridades políticas y otras élites, y compartiendo una identidad colectiva no necesariamente excluyente, demandan públicamente cambios (potencialmente antisistémicos) en el ejercicio o redistribución del poder en favor de intereses cuyos titulares son indeterminados e indeterminables colectivos o categorías sociales" (Ibarra 2005: 94).

Esta definición de conflicto social tiene la virtud de que dentro del mismo marco teórico caracteriza mejor al movimiento social, de tal manera que es más afectivo comprobar las congruencias de esta definición con las características del conflicto de Tía María como lo haremos en los siguientes capítulos.

## **1.2 Teorías sobre las capacidades de la gestión estatal**

La academia ha constatado (Skocpol 1985) que desde hace varios años el Estado ha vuelto a captar el interés de los investigadores sociales, preocupados, entre otros aspectos, por la capacidad del Estado para implementar sus políticas



públicas, y para atender los asuntos públicos que le corresponden. En este esfuerzo ha quedado claro que la definición weberiana de Estado no es suficiente para terminar de comprender la complejidad de la capacidad estatal. Precisamente sobre esta, antes que el consenso, prima la variedad de concepciones, entre las que encontramos numerosos e importantes autores que han teorizado sobre las capacidades estatales. Tenemos a Fukuyama (2004) que distingue entre el “alcance de las actividades estatales” que pueden ser las funciones y objetivos del gobierno, y “la fuerza del poder del Estado” que no es otra cosa que “la capacidad del Estado para programar y elaborar políticas y aplicar las leyes con rigor y transparencia” (2004: 23). Con estos dos elementos Fukuyama identifica el “grado de estatalidad” de un país, con la observación de que dentro de un mismo Estado, la capacidad puede variar significativamente de acuerdo a las funciones que él cumple. Michael Mann (2015) por su parte afirma que existen dos formas diferentes de “fortaleza” de los Estados, que son el poder despótico y poder infraestructural. El primero es “el conjunto de acciones que la élite estatal tiene la facultad de llevar adelante sin consultar a los grupos de la sociedad civil” (2015: 107), mientras que el segundo es “la capacidad del Estado de penetrar la sociedad civil e implementar sus acciones en todos sus territorios” (Mann 2015: 107). De la combinación de estos poderes extrae su clasificación de estados como feudal, imperial, burocrático y autoritario. De otro lado, una mirada complementaria a esta, pero en la perspectiva de la relación entre Estado, democracia y ciudadanía, la hace O’Donnell (2015) al identificar dentro de los países diferentes áreas: primero aquellas con un “alto nivel de presencia del Estado” (burocracia eficaz y legalidad) a las que llama áreas azules; luego están las zonas donde hay un “alto nivel de penetración territorial”, pero una baja funcionalidad del Estado, a las que denomina áreas verdes; y finalmente las áreas marrones en donde estas dimensiones de penetración y funcionalidad estatal son mínimas y hasta nulas. Para esta tesis, sin embargo, hemos asumido la definición de Fabián Repetto quien entiende por capacidad estatal “la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social” (Repetto 2004: 8). Y también define la “capacidad administrativa” del Estado como “la necesidad de contar con organizaciones estatales de calidad, procedimientos claros y recursos humanos expertos, con base en el mérito y con incentivos materiales y simbólicos”

(Repetto 2004: 15). Según este autor “capacidad política” es “la capacidad de los gobernantes para ‘problematizar’ las demandas de los grupos mayoritarios de la población, tomando decisiones que representen y expresen los intereses y las ideologías de los mismos, más allá de la dotación de recursos que puedan movilizar en la esfera pública” (Repetto 2004: 16).

### **1.3 La investigación sobre conflictos sociales en el Perú y Arequipa**

En las siguientes líneas primero vamos a dar cuenta de los más importantes estudios sobre conflictos sociales y socio-ambientales realizados en el Perú. Luego nos enfocaremos en las investigaciones realizadas sobre el conflicto de Tía María. Revisaremos las preguntas de investigación que se han planteado, los enfoques y las conclusiones. Haremos esto con el fin de explicar el vacío de conocimiento en el que aportará esta tesis.

La pregunta principal que se ha planteado la literatura científico-social reciente sobre conflictos sociales en el Perú es ¿cuáles son los factores que explican la aparición de un nuevo ciclo de protestas sociales en el Perú? (De Echave y otros 2009; Grompone y Tanaka 2009; Arce 2010; Arce 2011). Algunos autores explican que la respuesta a esta interrogante se encuentra en la liberalización de la economía y las medidas de ampliación de la economía de mercado y el crecimiento económico (Grompone & Tanaka 2009; Arce 2011). También se ha ensayado la tesis de las desigualdades sociales y la pobreza como causa de las protestas sociales, o si los factores políticos han sido más influyentes (Arce 2011). Además se ha buscado determinar qué tipos de conflictos existen en el Perú y cuáles son sus características, y de manera particular cuáles son las características de los conflictos socio-ambientales y cuáles son las condiciones que llevan a un conflicto social hacia la protesta violenta (De Echave, 2009). También se ha investigado cómo son los nuevos actores sociales protagonistas y cuáles son sus nuevos repertorios de acción colectiva y protesta social (Toche, 2003; Pajuelo, 2004; Arce, 2011; Meléndez & León 2009). Otra interrogante ha sido el grado de participación e influencia de "actores externos globales" (Grompone & Tanaka 2009).

La primera respuesta a estas interrogantes es que las transformaciones políticas ocurridas en nuestro país luego de la finalización del gobierno de Alberto Fujimori

en el año 2001, son el factor que mejor explica el nuevo ciclo de conflictos sociales según estudios como los de Echave (2009), Grompone y Tanaka (2009), Arce (2008; 2010). Este planteamiento coincide con la teoría de los Nuevos Movimientos Sociales a través del marco analítico de "Oportunidades políticas". Este modelo afirma que "los movimientos sociales se ponen en marcha a consecuencia de cambios sociales que transforman al orden político existente haciéndolo más accesible a las demandas de un movimiento social" (Arce 2010: 275). Esto ocurrió en el Perú a partir del año 2001 con la progresiva transformación de la estructura de oportunidades políticas que hizo que el sistema político institucionalizado fuera más abierto a las protestas sociales (Arce 2011). No obstante esto, las causas de orden económico fueron también un factor decisivo para la movilización social. En este sentido, algunos investigadores han desarrollado una línea explicativa que enfatiza la liberalización de la economía como causa de la aparición de conflictos sociales. En esta línea Grompone y Tanaka (2009), sin dejar de resaltar los elementos de orden político, sugieren que la expansión económica presente ha contribuido a un desborde social al aumentar las expectativas de trabajo y seguridad económica. Otro factor importante dentro del análisis de las causas de la conflictividad ha sido la desestructuración del sistema político de representación, algo que ha sido estudiado especialmente por Meléndez (2004, 2012).

Para completar lo dicho hasta aquí añadiremos que otras investigaciones han detectado un nuevo tipo de actores colectivos, con una dinámica diferente de la tradicional y con repertorios de protesta propios. A este fenómeno Arce le llama la "repolitización de los actores colectivos" (Arce 2011). Arce llega a la conclusión que nuevos actores sociales han emergido "repolitizados" por el avance de políticas estatales de liberalización de la economía y ampliación del mercado. Estos nuevos actores encarnan un nuevo repertorio de protesta social diferente a la acción colectiva tradicional, fragmentado geográficamente y empleando formas de acción colectiva no institucionalizadas. Esta conclusión también se apoya en resultados de estudios empíricos a nivel nacional como el de Arce y Bellinger (2007). Esta misma línea de estudio ha sido desarrollada por Pajuelo (2004) quien también da cuenta de una nueva tipología de actores sociales surgida después de la década del gobierno de Alberto Fujimori. Esta nueva tipología ha reemplazado "las estructuras organizativas y los principios

ideológicos de los partidos", y ahora asumen una "concepción sumamente pragmática de la participación política" (Pajuelo 2004: 54). Esta misma constatación es la que había hecho Toche (2003: 136) al asegurar que "los movimientos sociales peruanos vienen desarrollándose ajenos a la política". Y —por su parte— Tanaka y Vera (2008) afirmaban que "En la gran mayoría de casos estamos ante conflictos aislados con sus propios actores, discursos y dinámicas, sin articulaciones mayores" (Tanaka y Vera 2008: 350).

En este punto es oportuno revisar las metodologías empleadas en la investigación sobre conflictos sociales en el Perú. Las ideas expuestas hasta aquí son producto de investigaciones que se caracterizan por haber abordado su análisis empleando como metodología la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales. Este modelo teórico plantea tres enfoques analíticos: el de oportunidades políticas, el de estructuras de movilización, y el de marcos interpretativos culturales (McAdam, McCarthy & Zald 1999). Esta escuela teórica ha sido utilizada en el caso peruano en trabajos como los de Arce (2010), De Echave (2009) o Grompone y Tanaka (2009). Siguiendo esta línea, y para comprobar su teoría de cómo la apertura del sistema político peruano después de la caída del gobierno de Fujimori influyó decisivamente sobre el nuevo ciclo de protestas sociales, Arce (2010) ha empleado los índices de derechos políticos y libertades civiles de Freedom House, para cuantificar (en base a un coeficiente de regresión no estandarizado) la relación entre la apertura política y las protestas sociales. Además de los trabajos recientemente citados, otra investigación interesante, que aplica esta teoría a los conflictos socioambientales de la reserva comunal de Amarakaeri y la cuenca del río Curaray, es la tesis de Gamboa Balbín (2012). Este estudio determina, para los casos mencionados, diferentes factores de éxito de la acción colectiva, como la formación de un sistema regional de mayor apertura a la movilización indígena; y también los factores de fracaso como la inexistencia de aliados en la élite regional y la actuación de autoridades represivas.

También encontramos que las metodologías empleadas por estos estudios priorizan los estudios comparativos de casos. Por ejemplo, para determinar "qué factores son determinantes en la gestación y la evolución de los conflictos mineros", De Echave (2009) ha seguido una metodología comparativa para

cruzar información sobre seis casos de conflictos. En este esfuerzo ha empleado diferentes herramientas como el análisis comprensivo, la revisión bibliográfica, la consulta de referencias mediáticas, el trabajo de campo, la elaboración de "líneas del tiempo" y "mapas de actores". Con todo esto buscaba "describir y analizar sujetos sociales en su relación con la actividad minera, en sus múltiples dimensiones y desarrollos" (De Echave, 2009: 13). También hay que considerar que ha habido otros modelos sociológicos que han inspirado otras investigaciones sobre conflictos socioambientales, como la realizada por Marco Arana, quien en su tesis de Maestría en Sociología, analiza la resolución de los conflictos medioambientales en la cuenca del río Porcón en Cajamarca 1993-2002, y lo hace aplicando "el enfoque teórico metodológico de los procesos de resolución de conflictos aportados básicamente por los profesores del Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos de la George Mason University de EE.UU. (ICAR-GMU), la escuela sociológica de la Universidad Católica de Lovaina, y, los diversos enfoques existentes en el campo de la ingeniería ambiental" (Arana 2002: 7).

Dentro de los conflictos sociales, los conflictos socioambientales son los que más han preocupado, en estos últimos años, a algunos investigadores sociales entre quienes destacamos a De Echave (2011), Bebbington (2007; 2013) y Arellano (2010; 2011; 2013). Todos ellos coinciden en añadir a las causas de los conflictos, factores como el crecimiento de la actividad minera, la configuración de un marco institucional favorable a la inversión minera privada, y la consolidación de organizaciones sociales que canalizan los descontentos medioambientales (Chávez y Pizarro, 2013).

### **1.3.1 El Estado peruano frente a la conflictividad social**

La producción bibliográfica y científico-social sobre el nuevo ciclo de conflictos sociales en el Perú es amplia en intentar explicar la dinámica propia de los conflictos, su tipología, naturaleza y actores. A pesar de esto, podemos afirmar que "poco se ha investigado y escrito sobre la respuesta del Estado ante los mismos", como lo constata Tanaka (2012: 36) y lo confirma Eduardo Dargent al afirmar que "la respuesta estatal frente a retos y actores que desafían al Estado ha sido poco estudiada por la academia" (2016:12). Entre los escasos estudios que abordan todos estos aspectos del desempeño estatal, podemos encontrar a

Huamaní y otros (2012), Tanaka y otros (2011) y Bravo (2009), quienes han identificado denominadores comunes de falencias en la respuesta institucional del Estado ante los conflictos sociales. Estos tres autores señalan la debilidad estatal de no contar con una perspectiva preventiva de manejo de los conflictos. Sobre esto Bravo (2009) destaca la ausencia de una política de prevención que tome en cuenta el carácter multidimensional del conflicto y "la necesidad de disponer de estructuras gubernamentales competentes, además de las herramientas conceptuales". Siguiendo esta misma línea, Huamaní y otros (2012) señalan que las crisis de los conflictos sobre la minería formal tuvieron "una influencia de arrastre" en la preocupación por la estructuración de un sistema de gestión de conflictos. Y esto evidenció la insuficiencia de la normatividad para la gestión de conflictos, de la presencia y el conocimiento de los actores públicos, de los procesos de gestión. En la misma línea Tanaka (2012) identifica tres factores en la deficiencia estatal: primero, la falta de capacidades institucionales que se comprueba en la carencia de recursos, procedimientos y protocolos de intervención. Segundo, una normatividad insuficiente para poder atender el nuevo contexto de expansión de la actividad minera privada. Y tercero, la falta de políticas de Estado y de gobierno, que se expresa en conflictos de intereses entre diferentes poderes del Estado, o sectores del gobierno, o los enfrentamientos entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales.

A conclusiones similares, respecto de la respuesta del Estado a los conflictos socioambientales, llegó el trabajo de Chávez y Pizarro (2013) en el que se destaca la "falta de coherencia" y las "múltiples contradicciones internas" del Estado peruano. Este trabajo llega a distinguir las siguientes tres características de intervención estatal: una visión hegemónica del Estado en la defensa de las industrias extractivas, la criminalización de la protesta social, y algunos cambios institucionales positivos, pero insuficientes para la prevención de conflictos. Respecto a la intervención de las fuerzas policiales y la vulneración de derechos fundamentales, vale la pena mencionar la tesis de Maestría de Evelyn Torre Janapa (2014), quien estudió el conflicto social minero de Tintaya Antapaccay, y concluyó que "El Estado criminalizó y sancionó el ejercicio del derecho a la protesta pero no ejerció un control posterior ni sanción sobre los excesos del uso legítimo de la fuerza policial" (Torre 2014: 8).

Una conclusión muy frecuente sobre la respuesta del Estado para enfrentar la conflictividad social es que este ha adoptado siempre una estrategia reactiva ante las situaciones de violencia, y ha tenido una reacción carente de un enfoque de prevención y de transformación del conflicto. Tanaka & Vera (2008) llegan a esta conclusión señalando que: "El gobierno ha enfrentado los conflictos de manera reactiva, con soluciones particulares y respuestas ad-hoc, sin tener propiamente estrategias para enfrentar los problemas de fondo que subyacen a las protestas" (Tanaka & Vera 2008: 350). La Defensoría del Pueblo también se ha ocupado del Estado al analizar diferentes elementos de la conflictividad social como el uso de la violencia principalmente de parte de la Policía Nacional (2012), la gestión estatal frente a los pasivos ambientales (2015a) y los conflictos sociales y los recursos hídricos (2015b).

Un aspecto particular de la respuesta estatal a los conflictos sociales es el uso de la fuerza pública ante disturbios. Tenemos pocos estudios sobre este tema entre los que menciono el de Barrantes y Peña (2007). Este estudio analizó si el uso del instrumento de la fuerza pública es coherente con el principio constitucional de considerar a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y del Estado. Con este objeto los autores analizaron cuatro casos de disturbios sucedidos entre 2003 y 2005 en la ciudad de Puno, y las provincias de Barranca, Ilave y Huancabamba. Entre las conclusiones a las que llegan primero está que, aunque el gobierno nacional decretó los estados de emergencia utilizando una justificación de derechos humanos, en la práctica esta "retórica estatal es negada en el ejercicio que se hace de la fuerza pública". Además encontraron que "el Estado ha intervenido políticamente en los disturbios mediante acciones excepcionales que no tienen referentes institucionales en nuestra legislación" (Barrantes y Peña 2007: 33). También concluyen que el Estado ha privilegiado una perspectiva que considera a los conflictos como un problema antes que una oportunidad, y las estrategias adoptadas se dirigen a "administrarlos", "gestionarlos" o "resolverlos". Pero no solo esto, sino que además han observado que "no es poco común que el Estado tome postura por alguna de las partes en conflicto" (Barrantes y Peña 2007: 34).

De otro lado, un caso socioambiental emblemático por su antigüedad e impacto es el de La Oroya. Al respecto podemos mencionar la tesis de Fernando Bravo

Alarcón (2012) quien analiza, entre otros actores, al Estado peruano y su rol frente el cuasi centenario problema de contaminación ambiental de La Oroya, y su construcción social y política a través de las diversas iniciativas de recuperación ambiental. Y más recientemente encontramos también el revelador trabajo de Andrea Orellana (2016) sobre la evolución de las oficinas de resolución de conflictos en la Presidencia del Consejo de Ministros.<sup>2</sup>

### **1.3.2 El caso “Tía María” como objeto de estudio**

De otro lado, pese a la importancia del conflicto socio-ambiental de Tía María se evidencia que este ha sido poco estudiado. Quintanilla & Scot (2013) estudian el caso Tía María para probar el valor analítico de cuatro diferentes modelos teóricos de análisis de la acción colectiva: el modelo de tensión estructural; el modelo de movilización de recursos; el modelo del proceso político; y el modelo de amenaza y oportunidad. Como conclusión de esta investigación los autores encontraron que el modelo de amenaza y oportunidad cuenta con mejores ventajas analíticas para la comprensión de las protestas campesinas en el Perú, que el resto de modelos. Esto lo comprueban los autores en el caso de Tía María ya que allí "la movilización social es producto de la organización para hacer frente a una coyuntura específica y su prolongación en el tiempo depende —por lo menos formalmente— de la solución de esos puntos de agenda, en este caso, de la suspensión de un proyecto de extracción minera" (Quintanilla & Scot 2013: 66).

También encontramos a Pinto Herrera quien analiza las razones de la protesta en este conflicto (2016a) y luego hace una recapitulación particular de los hechos del año 2015 (2016b). Por su parte la tesis de Castillo y Pazos (2012) compara los casos de Tía María y Yanacocha en el marco de la Ley de Recursos Hídricos. También hallamos a Macassi (2013), en otra tesis, quien desde la perspectiva las ciencias de la comunicación social, compara el tratamiento informativo de este conflicto con otros dos. Ya en el ámbito regional encontramos algunas

---

<sup>2</sup> En este estado del arte también podemos añadir la tesis de maestría de José Saldaña Cuba, titulada “El sistema de justicia penal y el derecho a la protesta: El caso del proyecto minero Conga (Cajamarca, 2011 – 2012)”. Aquí el autor centrándose en el caso del conflicto de Conga analiza la persecución penal en contra de dirigentes y organizaciones opositoras a este proyecto minero. Saldaña concluye que a través de diferentes mecanismos el Estado criminaliza el derecho a la protesta social, y que esto podría ser consecuencia de la debilidad institucional del Estado frente al poder económico.



investigaciones que buscan conocer la dinámica propia del conflicto y su evolución (Cáceres 2012; Camino 2015). También existen otras publicaciones sobre el conflicto realizadas de manera colaborativa con los grupos opositores, como la de Castillo (2015) y Red Muqui y otros (2011) que hacen una amplia descripción técnica del territorio del Valle de Tambo, de su importancia agrícola en el desarrollo regional, de su escases hídrica, de los riesgos a los que estaría expuesto el Valle de Tambo con un proyecto minero a tajo abierto, y de los derechos humanos, ambientales y sociales que se verían vulnerados.

Sin embargo, ninguna de estas publicaciones se ha enfocado exhaustivamente en el rol del Estado, y es allí donde encontramos un vacío académico en el que esta tesis busca hacer un aporte.



## Capítulo II

### Tambo: Un valle y un proyecto minero en conflicto

En este capítulo vamos a describir el Valle de Tambo en sus aspectos territoriales, sociales y económicos. También vamos a conocer en qué consiste el proyecto minero Tía María. Luego revisaremos los antecedentes de la empresa Southern Copper Corporation. Posteriormente haremos una recapitulación de la historia del conflicto social. Hacia el final del capítulo, presentaremos una cronología resaltando los momentos o hitos más importantes del conflicto en Tía María.

#### 2.1 Valle de Tambo: agua y desarrollo

El Valle de Tambo es un valle costero ubicado en el sur del Perú, en el departamento de Arequipa, en la zona de deyección natural del río Tambo. Este valle también incluye la Irrigación Ensenada Mejía Mollendo que es un área contigua de ampliación de frontera agrícola, lograda gracias a un canal que toma el agua del mismo río. Todo el Valle de Tambo está integrado por cinco distritos: Cocachacra, Deán Valdivia, Punta de Bombón, Mejía y Mollendo, que pertenecen a la provincia de Islay, departamento de Arequipa, y que se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa.

En cuanto a la geomorfología, el territorio de la provincia de Islay presenta principalmente estos tipos de formaciones fisiográficas: “Ribera Litoral, Valles Amplios y Estrechos, Cadena Montañosa (Cordillera de la Costa), Pampas Costaneras, Estribaciones Andinas (Colinas Andinas) y Cordillera de Laderas” (Gobierno Regional de Arequipa 2005: 34)

Según la Municipalidad Provincial de Islay las Tierras Aptas de Cultivos en Limpio suman 45 171 hectáreas, estas son tierras con potencial agrícola cuya extensión es cuatro veces el área que hoy se cultiva en el Valle de Tambo (MPI 2014: 218-219). En la actualidad el área utilizada para las actividades

agropecuarias es de 14 452 hectáreas según el Censo Nacional Agropecuario (2012). Esta área se comparte entre los distritos de la siguiente manera: Punta de Bombón 33,3%, Deán Valdivia 28,3%, Cocachacra 21%, Mollendo 12,5%, Mejía 4,9% (citado en MPI 2014: 109).

El territorio de este macro espacio viene siendo utilizado “para cumplir funciones de hábitat humano, de medio de producción, de espacio de intercambios internos y con el exterior, de recreación, de conservación de especies y de servicios ambientales” (Castillo 2011: 17).

### **2.1.1 El río Tambo: fuente de vida**

Es necesario indicar que en el Valle de Tambo y en toda la provincia de Islay la principal formación territorial es desierto, y la principal fuente agua es el río Tambo. Diferentes estudios técnicos del Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), varios de ellos evaluados y citados en MINAGRI (2005: 40), han concluido que la demanda de agua para fines agrícolas y no agrícolas tiene como “única agua disponible” las descargas naturales del río Tambo. Por su parte Castillo y Gallardo confirman este dato estimando que el 85% de la población del macro espacio del Valle de Tambo y el 100% de la producción agrícola, se abastecen del agua que necesitan por medio de las aguas del río Tambo (Castillo y Gallardo 2011: 15).

Los usos no agrícolas del agua del río de Tambo se refieren principalmente al consumo humano de los habitantes de la provincia de Islay. También se le emplea para usos industriales, mineros, piscícolas y energéticos. El Ministerio de Agricultura ha concluido además que tanto la cantidad como la calidad del agua suministrada por la cuenca natural del río Tambo en el período de estiaje (octubre a diciembre) han disminuido. En cuanto a la cantidad de agua se estima la disminución en 12,6 MMC<sup>3</sup> como consecuencia de la puesta en marcha del reservorio Pasto Grande desde el año 1989. Esto se debe a que el embalse de Pasto Grande almacena las aguas del río Vizcachas que es uno de los más importantes afluentes del río Tambo. Esto ha provocado que en esta zona falten millones de metros cúbicos de agua. La gravedad de esta circunstancia se

---

<sup>3</sup> MMC: Millones de Metros Cúbicos.

observa en el balance hídrico que arroja un déficit estimado en 13,48 MMC (MINAGRI 2005: 39).

Estos datos nos grafican la importancia del río Tambo para la vida y el desarrollo del Valle de Tambo y los poblados y ciudades de la provincia de Islay, y que justifican la preocupación social sobre cualquier decisión gubernamental o privada que afecte el destino de estas aguas. Precisamente este es uno de los grandes temores presentes en la población local y sus autoridades para oponerse al Proyecto Minero Tía María, que hemos constatado en nuestra investigación de campo. Estas dudas fueron creciendo, entre otros motivos, principalmente porque el primer Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en su versión del año 2009, preveía la utilización del agua del acuífero del río Tambo. Por más que los estudios de impacto ambiental posteriores descartaron esta posibilidad, la duda sigue presente en la mayoría de personas entrevistadas para esta tesis. Por ejemplo, el primer Jefe de Conflictos Sociales del Gobierno Regional de Arequipa (GORE Arequipa) declaró para esta investigación que “por cualquier lado que la empresa Southern pretenda decir que va utilizar agua del río o subterránea, definitivamente era un nuevo atentado, al déficit hídrico que tiene el Valle de Tambo” (Berly González, Gobierno Regional de Arequipa). Este ex funcionario añadió que:

Veíamos con mucha preocupación esta situación; incluso yo fui testigo de que el propio presidente regional [Juan Manuel Guillén] aconsejó que no se utilizara esa agua y que desde un inicio se plantee la posibilidad de desalinizar agua de mar, porque para un valle que ya tiene ese problema, que le toquen un litro de agua es definitivamente complicado (Berly González, ex funcionario del Gobierno Regional de Arequipa, 25/Jul/2016).

## **2.2 Características socioeconómicas**

Para comprender mejor la realidad social del Valle de Tambo y la provincia de Islay, vamos a describir sus principales características socioeconómicas. Primero veremos algunos aspectos demográficos de la provincia de Islay. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población en toda esta provincia arequipeña para el año 2014 se estimó en 52 776 personas, presentando un ligero crecimiento anual del 0,3%. De los cinco distritos, tres de

ellos mantienen desde 1993 una tendencia de reducción de la población. Estos son Mollendo, Mejía y Cocachacra. Al contrario, Islay, Deán Valdivia y Punta de Bombón presentan una tendencia poblacional creciente. Destaca el caso de Islay que en el año 1981 tenía 1 779 habitantes, y al 2014 se estima una población de 6 812 personas. (INEI 2014) ¿Qué factores explican este crecimiento poblacional? Al parecer ha sido la creciente oferta de empleos en el puerto TISUR, así como en las empresas pesqueras industriales y artesanales, de acuerdo al análisis de la Municipalidad Provincial de Islay (MPI 2014: 57).

<b>Tabla N° 1</b>			
<b>Población y densidad poblacional en provincia de Islay</b>			
<b>Distritos</b>	<b>Población estimada al 2014</b>	<b>Superficie en Km2</b>	<b>Densidad poblacional</b>
Cocachacra	9 072	1 536,96	5.9
Deán Valdivia	6 608	134,08	49.3
Mejía	1 054	100,78	10.5
Punta de Bombón	6 527	769,60	8.5
Mollendo	22 703	960,83	23.6
Islay	6 812	383,78	17.7
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>52 776</b>		
<b>Fuente:</b> INEI, <i>Compendio Estadístico Arequipa 2014</i> Elaboración propia			

Según los Censos del 2007, Mollendo concentra aproximadamente el 50% de la población de la provincia. Luego viene Cocachacra con un 18%, le sigue Punta de Bombón con 13%, Deán Valdivia 12% (INEI 2008).

A nivel provincial la población siempre ha preferido vivir en el ámbito urbano. En 1993, el 84,53% era población urbana. En tanto la población rural ha experimentado una lenta movilización de reubicación hacia la zona urbana ya que en el 2007 el porcentaje urbano creció a 90,69%. El distrito de mayor

porcentaje de población rural es Mejía con 39,66%, le sigue Cocachacra con 19,11%, y Deán Valdivia con 18,14% (MPI 2014).

Siguiendo con los indicadores demográficos, encontramos que el grupo etario de mayor proporción (37,63%) son los adultos entre 30 y 59 años. Luego le sigue (con el 20,10%) el de jóvenes entre 18 y 29 años. Hay que hacer notar que a partir del año 1993, la provincia de Islay presenta una tendencia al cambio de la estructura de la pirámide poblacional. Antes (período de 1981) la base amplia de la pirámide estaba conformada por niños de edades de los cero hasta los 14 años. Ahora la población adulta es la que tiene la mayor proporción. Este fenómeno parece encontrar su explicación en los procesos de migración de la población económicamente activa.

### **2.2.1 Idioma, educación y salud**

Por otro lado, en relación al idioma, según Geoservice y SPCC se puede apreciar que en el área de influencia directa de Tía María, el idioma con el que se aprendió a hablar es: 81,48% en castellano y 14,21% en quechua (Geoservice y SPCC 2013: 112). Este dato es resultado de la migración proveniente principalmente de la sierra del sur andino peruano. Se calcula que Mollendo recibió la mayor población de migrantes (2 674), luego Cocachacra (1 072), seguido Islay (851). Los distritos que presentan una mayor proporción de población migrante son Islay (17, 64%) y Mejía (16,43%) (INEI 2008).

Consideremos ahora los aspectos educativos. La provincia de Islay registra una tasa de alfabetismo del 95,8%. El distrito de mayor alfabetismo es Mollendo con 97,55%, y el menor es Deán Valdivia con 92,7%. Cocachacra llega al 93,8%, Punta de Bombón a 93,45%. Ningún distrito de esta provincia registra déficit de equipamiento educativo a nivel escolar (MPI 2014: 79-88). Además sabemos que aquí el 34,88% ha culminado su educación secundaria (comparado con el 30,37% de la región Arequipa). Y que solo el 4,56% ha completado los estudios universitarios, esto se puede contrastar con un 11,65% que así lo ha hecho a nivel regional (Geoservice y SPCC 2013: 113).

Prosiguiendo nuestro análisis revisaremos factores de salud. Se calcula que el déficit de cobertura en salud a nivel provincial asciende a 22,52%. Este porcentaje llega hasta el 50,46% en Islay, 36,1% en Punta de Bombón, 34,53%

en Cocachacra y 32,34% en Deán Valdivia. Esto contrasta bastante con Mollendo donde solo el 2,36% no tiene un seguro de salud (MPI 2014: 93). Las enfermedades más recurrentes en la población son: faringitis aguda, infecciones agudas de las vías respiratorias, diarrea y gastroenteritis y caries dental (Geoservice y SPCC 2013: 114-115).

La desnutrición crónica en menores de 5 años no está ausente en la provincia de Islay. Tres son los distritos con mayor incidencia: Islay con 5.8%, Deán Valdivia con 5.6% y Punta de Bombón con 5.3%. ¿Qué factor explica esta problemática? Según la Municipalidad Provincial de Islay, “el descuido de parte de los padres quienes se aplican en actividades relacionadas a la agricultura y la pesca” (MPI 2014: 97).

### **2.2.2 Indicadores económicos**

Llegado a este punto nos abocaremos a la situación económica. La PEA ocupada es de 47,29%, la PEA desocupada es de 2,87% y la No PEA es el 49,83% (Geoservice y SPCC 2013: 116). Sobre la principal actividad económica hemos encontrado diferentes datos, no necesariamente contradictorios, pero sí con acentos particulares. El primer Estudio de Impacto Ambiental dice que la agricultura “representa el 46.71% del total de actividades realizadas por la PEA” (Water Management Consultants 2010: 38). El segundo Estudio de Impacto Ambiental también afirma que la principal fuente de trabajo es la agricultura y ganadería: al punto que 7 de cada 10 personas (72,26%) se dedican a estas actividades. Lo que es significativamente mayor al porcentaje provincial (41,05%) y regional (24,47%). Por su parte el resumen del Estudio de Impacto Ambiental que presenta el MINEM prefiere hablar del “tipo de trabajador obrero” que prevalece en estos distritos con el 50,84%, y omite hablar de trabajadores agrícolas (MINEM 2014: 9).

Pero, si ampliamos este panorama a toda la provincia —según la Municipalidad Provincial de Islay— vamos a encontrar que todo parece indicar que las fuentes de desarrollo económico para los próximos años no se prevén en la agricultura-ganadería alrededor del Valle de Tambo, sino más bien alrededor de importantes proyectos de inversión como la ampliación del puerto TISUR, la instalación del Polo Petroquímico, la carretera costanera en el tramo Quilca-Matarani, la

carretera interoceánica. Por estos motivos se prevé que sea el distrito de Islay el que experimente una mayor oferta de empleo, un mayor crecimiento poblacional y de demanda de servicios básicos, vivienda, entre otros (MPI 2014: 358-359).

En lo relativo a la pobreza hemos encontrado que en los últimos años en la provincia de Islay la pobreza se ha mantenido cercana al 25%. Entre el 2007 y 2009 pasó de 24,3% a 24,8%. Los distritos que sufren una mayor incidencia de pobreza son: Deán Valdivia (41,1%), Punta de Bombón (40,9%) y Cocachacra (32,9%). Sin embargo, el distrito donde la pobreza ha crecido más es Islay que ha pasado del 21,9% al 29,1%. En el caso de Mollendo y Mejía la pobreza ha disminuido (MPI 2014: 65-66). Según la misma fuente en la provincia operan los siguientes programas sociales: Comedores populares, Vaso de leche, Adulto mayor, Cunamás, Qaly Warma y Pensión 65. De ellos Qaly Warma y el Vaso de leche son los que atienden a un mayor número de beneficiarios. Otro indicador social importante es el Índice de Desarrollo Humano (IDH). En el año 2003 todos los distritos estaban catalogados de “bajo desarrollo humano” por tener un IDH por debajo de 0,500. Esta situación cambió positivamente, ya que para el año 2012, cuatro distritos pasaron a la categoría de “medio desarrollo humano” con un IDH superior a 0,500. Solo el distrito de Islay quedó por debajo con 0,4936 (PNUD 2013).

### **2.2.3 Vivienda y saneamiento**

Analizando otros aspectos, a continuación veremos las características de vivienda, del suministro de agua y energía eléctrica, así como del alcantarillado. La población que cuenta con una vivienda independiente llega al 93,17%, y el material de vivienda es el ladrillo o bloque de cemento en el 55,89%, a continuación es la quincha con un 23,85% (MINEM 2014: 9). En toda la provincia de Islay se ha incrementado en los últimos años la cobertura del servicio de agua potable a través de la red pública alcanzando al 86,63% de la población. Los distritos de mayor cobertura son Punta de Bombón (97,1%), Mollendo (96,9%) y Mejía (92,8%). Luego vienen Cocachacra (90,8%), Deán Valdivia (80,2%) e Islay (62%). Sobre este servicio, la población se queja de la mala calidad del agua para el consumo humano. Un monitoreo de especialistas puso en evidencia que esta agua contiene elementos nocivos (arsénico, boro, manganeso, sodio, cloruros, etc.) por encima de los límites permisibles. En cuanto al servicio de



alcantarillado, la población cuenta con menor acceso que al agua. Mollendo tiene la mayor cobertura con 80%. Luego viene Punta de Bombón (77.5%), Cocachacra (46%), Deán Valdivia (33.3%), e Islay (30.7%) (MPI 2014: 73-74). En otro aspecto, la cobertura del servicio eléctrico ofrece un mejor panorama. Mollendo presenta el indicador más alto con 92%, le sigue Punta de Bombón (89%), Deán Valdivia (87%), Mejía (81%), Cocachacra (78%) e Islay (64%) (INEI 2008).

### **2.3 Conociendo a Southern Copper Corporation**

Southern Copper Corporation se autodenomina “una empresa de clase minero metalúrgica mundial, productora de cobre y subproductos valiosos” (SCCO 2017). Su misión es “extraer recursos minerales, para transformarlos y comercializarlos satisfaciendo las necesidades del mercado, cumpliendo con nuestra responsabilidad social y ambiental, y maximizando la creación de valor para nuestros accionistas” (SCCO 2017).

También se califican como uno de los productores integrados de cobre más grandes del mundo. Producen cobre, molibdeno, zinc, plomo, carbón y plata. Todas sus operaciones de extracción, fundición, y refinación están ubicadas en Perú y México, y conducen actividades de exploración en estos países y en Chile, Argentina y Ecuador. Desde 1996, sus acciones comunes están listadas tanto en la Bolsa de New York como en la Bolsa de Valores de Lima.

En Perú operan proyectos mineros en Toquepala (Tacna) y Cuajone (Moquegua), y también poseen una fundición y una refinería en la ciudad de Ilo. Las operaciones de Southern en Perú (SPCC) comprenden el minado, molido y flotación del mineral para producir concentrados de cobre y molibdeno, la fundición de los concentrados de cobre para producir ánodos de cobre y su posterior refinación para producir cátodos. Como parte de este proceso, también producen importantes cantidades de concentrado de molibdeno y plata refinada. También producen cátodos de cobre usando la tecnología de ESDE.

Según información institucional provista por la propia empresa, Southern Peru Copper Corporation fue constituida, por cuatro compañías americanas, en el año

1952 en Delaware (EEUU). Dos años después, mediante un convenio bilateral con el Estado peruano, se creó una sucursal en Perú<sup>4</sup> para operar la mina de Toquepala, lo que ocurrió a partir del año 1960. Otro hito en su crecimiento empresarial fue el inicio de operaciones del complejo minero Cuajone en el año 1976. Varios años más adelante, otro momento importante en su expansión fue la inversión de 445 millones de dólares, para aumentar la producción y mejorar las condiciones ambientales de sus proyectos mineros. Esto se hizo a través de un acuerdo de bases suscrito con el gobierno peruano en el año 1991. Luego, en 1994, vendrá la compra de la refinería de cobre de Ilo. Al año siguiente, 1995, y cumpliendo el convenio con el Estado peruano, se inauguró la Planta de ácido sulfúrico “con el propósito de reducir las emisiones de gases y proveer de ácido a las operaciones de lixiviación”. Ese mismo año también se inauguró la Planta LESDE en Toquepala. En 1996 SPCC ingresó a cotizar sus acciones en la Bolsa de Valores de Lima y en la Nueva York.

Dicho esto hay que resaltar que a partir del año 1999 hubo un cambio importante en la dirección de la empresa. En México la empresa Grupo México S.A.B. de C.V. compró a la compañía minera ASARCO Incorporated quien tenía en su poder el 54,2% de las acciones de SPCC. Fue así que SPCC se convirtió en subsidiaria del Grupo México.

Luego, en el 2005, SPCC se fusiona con Grupo México y subsidiarias y se convierte —según versión propia— en "la compañía minera más importante de México y Perú, así como la empresa con las mayores reservas de cobre entre las compañías listadas en bolsa y una de las corporaciones minero metalúrgicas más grandes del mundo" (SPCC 2017). Ese año se decidió cambiar el nombre de la compañía a Southern Copper Corporation (SCC). También en el 2005 la compañía recibió el grado de inversión de S&P y Fitch y posteriormente, el grado de inversión de Moody's. En el año 2010 SCC “se convierte en la empresa con mayores reservas de cobre del mundo” (SPCC 2017).

---

<sup>4</sup> Esta sucursal está inscrita en la Partida Electrónica 03025091 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao

### **2.3.1 Southern: Una historia de contaminación y conflicto**

Southern tiene una historia larga de pasivos ambientales que están muy presentes en la memoria y percepción de las poblaciones cercanas a sus proyectos mineros. De hecho, como veremos en los capítulos siguientes, nuestra investigación de campo encontró en la población del Valle de Tambo e Islay una imagen muy negativa sobre la responsabilidad ambiental de esta empresa minera que ha sido encontrada culpable numerosas veces de diferentes tipos de pasivos ambientales en situaciones referidas al agua, al aire y a los suelos. Incluso ha sido demandada ante el Tribunal Internacional del Agua en La Haya, quien con una sentencia moral "deploró la negligencia de SPCC (...) al emitir enormes cantidades de gases de dióxido de azufre, provenientes de la fundición de cobre" (Portocarrero y Portugal 2011: 42).

Sobre este aspecto un hecho importante ocurrió en el año 1997 cuando el gobierno peruano aprobó el Programa de Adecuación al Manejo Ambiental (PAMA) al que se comprometía SPCC. Este programa otorgó a SPCC cinco años para adecuarse a las nuevas normas ambientales en Toquepala y Cuajone, y diez años para la fundición de Ilo. Y así fue exactamente 10 años después, el 30 de enero de 2007, Southern inauguró la modernización de su fundición en Ilo, ahora sí ajustada a los nuevos parámetros ambientales. Antes la fundición solo capturaba el 33% de azufre, ahora captura más del 92% exigido por el PAMA. La ejecución de este PAMA le costó a SPCC una inversión de 600 millones de dólares. Por eso SPCC autocalogó esta obra como "la mayor obra ambiental del país" (SPCC 2007). Sin embargo, al año siguiente, 2008, el Organismo Supervisor en Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) multó a SPCC al pago 173,75 UITs "debido al incumplimiento de dos proyectos contenidos en el PAMA. Los proyectos se refieren a la implementación de la Planta de metales preciosos y de selenio y la mejora en la zona de lavado de carros de ferrocarril" (La República 2008).

La ejecución de este PAMA representó para Southern y para el Perú, una inversión muy importante en la adecuación a normas internacionales de preservación del medio ambiente. Sin disminuir esta importancia, hay que señalar que entre el 2010 y el 2015 Southern fue sancionada por el Estado peruano 16 veces a causa de perjuicios ambientales. Cinco de estos casos

ocurrieron en la refinería y fundición de Ilo (La República 2015). Además de estas sanciones, en el año 2016, SPCC fue multada por cerca de 82 millones de soles, por parte del OEFA debido al incumplimiento de obligaciones ambientales en sus operaciones en Cuajone, Toquepala e Ilo (La República 2016).

## **2.4 Tía María: Southern y el cobre**

El Proyecto Minero Tía María se ubica geográficamente en la vertiente occidental de la cordillera de la costa sur del Perú, en el norte del distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa. Su ubicación política está en los distritos de Cocachacra, Mejía y Deán Valdivia. Sus coordenadas son UTM 8 116 827 N y 205 757 E, zona 19, WGS 84 (MINEM 2014: 5).

### **2.4.1 Descripción breve del proyecto**

El proyecto Tía María consiste en la explotación de dos yacimientos a tajo abierto: La Tapada y Tía María con reservas totales de 650 760 000 toneladas de mineral de cobre oxidado con una ley promedio de 0,381%. El yacimiento La Tapada tiene reservas de 425 383 000 toneladas con una ley de 0,43% de Cobre; y el yacimiento Tía María tiene reservas de 225 377 000 toneladas con una ley de 0,29% de Cobre.

Este proyecto se realizará en dos grandes etapas, “la primera explotará el mineral de la mina La Tapada y en la segunda se explotará en paralelo ambos yacimientos y finalmente se explotará solo Tía María. Se tratará de 100 000 t de mineral/día, para producir inicialmente 120 000 t de cátodos de cobre al año” (MINAGRI, 2014: 1).

La construcción del proyecto Tía María se estima en 27 meses y las operaciones durarán 18 años. La inversión estimada asciende a 1 400 millones de dólares. El mineral será producido empleando el método de lixiviación, extracción por solvente y deposición electrolítica para elaborar cátodos de cobre.

### **2.4.2 Componentes del proyecto**

Los principales componentes del proyecto minero son los siguientes (Geoservice y SPCC 2013: 35):

- Mina tajo abierto Tía María.
- Mina tajo abierto La Tapada.
- Área de chancado.
- Pila de lixiviación dinámica.
- Depósito de ripios.
- Planta de extracción por solventes y deposición electrolítica.
- Planta desalinizadora y sistema de conducción.
- Depósitos de desmontes.
- Campamentos permanentes.
- Canteras de material de préstamo.

### 2.4.3 Suministro de agua

Hubo tres propuestas por parte de Southern Peru Copper Corporation para el suministro de agua que requiere el proyecto. La primera que la empresa eligió, y la que encontró una mayor oposición en la población local, fue la de extraer agua subterránea del acuífero aluvial del río Tambo, empleando pozos de extracción. Así se contempló en el primer Estudio de Impacto Ambiental de julio del 2009, que indicaba una demanda de 805,8 m<sup>3</sup>/h. y una capacidad de diseño de 1 267,9 m<sup>3</sup>/h.

Una segunda propuesta que tampoco prosperó, también por oposición de un sector de la población local fue la de emplear el agua superficial de la futura represa de Paltuture, para lo que se propuso una ampliación de la capacidad de la represa, de 30 millones de m<sup>3</sup> a 40 millones de m<sup>3</sup>. Bajo este escenario, SPCC se comprometía a financiar la construcción de la represa.

Finalmente, la propuesta que se aprobó fue la de agua de mar desalinizada mediante ósmosis inversa. Este sistema comprende captar agua de mar a través de una planta de filtrado-flotación, luego esta agua recibe tratamiento en una planta desalinizadora en la playa El Sombrero (al norte del poblado de Mejía). Después esta agua será impulsada por bombeo desde la playa hasta el estanque de almacenamiento ubicado en Pampa Cachendo “para obtener una calidad de agua con menor contenido de sal y otra calidad de agua desmineralizada” (Autoridad Nacional del Agua, 2014: 3). Con este proceso se ha planificado un caudal de captación de 55 000 m<sup>3</sup>/día (637 l/s), y una capacidad de producción

de agua desalinizada de 22 000 m<sup>3</sup> (254 l/s) “a una concentración de cloruros menor a los 500 ppm conocida también como agua industrial” (Autoridad Nacional del Agua, 2014: 3). Todo esto dará como residuo una salmuera que tendrá una concentración de cloruros de los 33 300 mg/l. y será descargada en el mar a un caudal estimado de 33 000 m<sup>3</sup>/día (382 l/s). El vertimiento de esta salmuera “se realizará a través de un emisor submarino de 856 m de longitud desde la línea de alta marea en el litoral, a una profundidad de 30 m” (Autoridad Nacional del Agua, 2014: 3) para asegurar que la salmuera no vaya a ingresar a la costa.

#### **2.4.4 Áreas de influencia**

El Estudio de Impacto Ambiental aprobado del Proyecto Tía María ha identificado como Área de Influencia Social Directa (AISD) a los distritos de Cocachacra, Deán Valdivia y Mejía. En estas zonas los “potenciales impactos” del proyecto minero implican la “modificación de las relaciones sociales y económicas, el estilo de vida, las principales actividades de las poblaciones [todo esto a causa de] las actividades que realizará el proyecto minero, o por la presencia de instalaciones del proyecto minero y el campamento de la empresa minera, y la ubicación de la planta desalinizadora de agua de mar” (MINEM 2014: 8). De otro lado, como Área de Influencia Social Indirecta (AISI) se reporta a los distritos de Punta de Bombón, Islay y Mollendo. ¿Cómo serían potencialmente afectados? Por la “modificación de las actividades económicas, el tránsito y las percepciones por la ejecución del proyecto” (MINEM 2014: 8).

#### **2.5 El conflicto: “Agro sí, mina no”**

A continuación, vamos a realizar un análisis de las características del conflicto de Tía María tomando como eje teórico la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales que hemos planteado en el capítulo I. A la luz de este enfoque ha quedado claro que los agravios económicos que producen las políticas de liberalización económica —especialmente las referidas a la ampliación de la frontera extractiva minera—, no explican suficientemente el surgimiento y desarrollo de conflictos sociambientales como lo ha demostrado Moisés Arce (2015). Él dice, al referirse a la reciente conflictividad social peruana, que “Más

bien, el contexto político más amplio en el que surgen las protestas nos brinda una mejor explicación de la incidencia del conflicto popular” (Arce 2015: 27-28). Arce llega a esta conclusión a partir de la teoría de los Movimientos Sociales con sus tres marcos analíticos, a saber: el de oportunidades políticas, el de movilización de recursos y el de procesos de encuadre. Como lo explicamos en el marco teórico, estas tres dimensiones son parte de un solo enfoque: el de los Nuevos Movimientos Sociales. “Estos marcos [...] representan un enfoque unificado con el cual comprender la dinámica más amplia del surgimiento y desarrollo de los movimientos de protesta (Piven & Cloward, 1979; McAdam, 1982)” (citado en Arce 2015: 70). Bajo esta perspectiva teórica —que antes hemos desarrollado en el capítulo previo tomando como autores principales a Charles Tilly (1978), Doug McAdam (1982) y Sidney Tarrow (1983)—, vamos a ver a continuación que en el caso de Tía María ha influido mucho la manifestación de determinadas condiciones políticas en un contexto democrático —oportunidades políticas—. Esta situación ha facilitado que los actores del conflicto opositores al proyecto minero, puedan construir y consolidar un marco maestro en el que se asocia la promoción del proyecto minero con la injusticia —proceso de encuadre—. Esta situación ha facilitado la movilización de recursos, es decir la organización de los grupos sociales y dirigenciales locales para realizar acciones de oposición a Tía María que hasta ahora han resultado exitosas. Por lo mismo, el conflicto social de Tía María es un conflicto con una historia larga. Para comprenderlo mejor sugerimos una clasificación de cuatro etapas. Las cuales presentamos a continuación:

### **2.5.1 Etapas e hitos significativos del conflicto de Tía María**

#### **A. Primera etapa: Etapa Preliminar**

- 1994 : Teck Cominco inicia exploración del yacimiento Tía María.
- 2003 : Southern inicia programa de exploración detallada del yacimiento de Tía María.
- 2006 : Southern descubre el yacimiento La Tapada.

## **B. Segunda etapa: Inicio del conflicto y consolidación de la oposición**

- 2007 14 nov : Southern inicia la socialización del proyecto: Primer Taller de Consulta Previa
- 2008 8 may : Se conforma el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2009 7 jul : Southern presenta al MINEM el Primer Estudio de Impacto Ambiental
- 2009 27 sep : Opositores realizan consulta vecinal. 93,4% se manifestó en contra del proyecto Tía María

## **C. Tercera etapa: Primera crisis aguda y rechazo del primer EIA**

- 2010 14 abr : Se inicia primer paro indefinido en Islay
- 2010 20 nov : Comienza segundo paro indefinido
- 2011 16 mar : UNOPS entrega al MINEM informe sobre EIA de Tía María con 138 observaciones.
- 2011 23 mar : Comienza tercer paro indefinido local contra Tía María
- 2011 4 abr : Fallece la primera víctima mortal del conflicto: Andrés Taype Choquepuma.
- 2011 8 abr : El MINEM declara inadmisibile y rechaza el Estudio de Impacto Ambiental

## **D. Cuarta etapa: Aprobación del segundo EIA y segunda crisis aguda**

- 2013 24 oct : Southern realizó el primer taller participativo previo a la presentación del segundo EIA



- 2013 30 oct : Southern realizó el segundo taller participativo del segundo EIA
- 2013 19 dic : Southern realizó la Audiencia Pública del segundo EIA
- 2014 4 ago : MINEM aprobó el segundo EIA de Southern para Tía María
- 2015 23 mar : Se inicia cuarto paro indefinido contra proyecto Tía María
- 2015 6 may : Cuatro policías son masacrados durante actos de protesta. Fallecerá uno de ellos: Alberto Vásquez Durand: séptima víctima mortal del conflicto
- 2015 15 may : Presidente Humala da Mensaje a la Nación y dice que proyecto minero Tía María no puede suspenderse
- 2015 15 may : El principal dirigente opositor Pepe Julio Gutiérrez es detenido por presuntos delitos de extorsión y asociación ilícita para delinquir
- 2015 22 may : El gobierno declara el estado de emergencia en Islay por un plazo de 60 días.

A continuación, nos centraremos en analizar la segunda, tercera y cuarta etapa del conflicto porque estas son las etapas en las que el conflicto se desarrolló.

#### **2.5.1.1 Segunda etapa (2007-2009): Inicio del conflicto y consolidación de la oposición**

Entre los años 2007 y 2009, Southern dio inicio a la socialización del proyecto Tía María en el Valle de Tambo mediante la realización de los primeros talleres de consulta previa. Al comienzo de esta etapa la reacción de la población ante el proyecto minero fue de expectativa, antes que de oposición. Esto lo han manifestado tanto pobladores como autoridades regionales en nuestra investigación. Sin embargo, a causa de errores por parte del Estado y de la Empresa —que analizaremos en los capítulos siguientes— en esta etapa se fue

consolidando un grupo opositor al proyecto que poco a poco fue ganando la aceptación de gran parte de la población local. Esto llevó a que luego de pocos meses de iniciada la socialización del proyecto, se conformara el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Valle de Tambo que fue constituido por los comités de lucha distritales de defensa del medio ambiente, las juntas de riego y las comisiones de regantes. Este Frente tomó el protagonismo en la organización del movimiento opositor al proyecto minero, convocó exitosamente las primeras movilizaciones sociales de protesta, y —en esta etapa— realizó una consulta vecinal en la provincia de Islay sobre la aceptación de Tía María. El resultado de este plebiscito fue de 93,4% en contra del proyecto minero.

En esta etapa el gobierno nacional estuvo presidido por Alan García (2006-2011) cuya gestión estatal de los conflictos sociales se caracterizó por una falta de prevención y de estrategia. La reacción del gobierno a los conflictos sociales fue del tipo de represión reactiva, lo que precipitó la violencia en muchas zonas del Perú y también en Tía María. En este gobierno —según datos de la Defensoría del Pueblo— los conflictos sociales se dispararon de esta manera: de 82 conflictos en julio del 2006, a 147 en julio del 2008, y hasta 272 conflictos en el año 2009. Es decir que en solo tres años se triplicó el número de conflictos sociales en el Perú. Estos fueron años en los que aumentó considerablemente el precio internacional de los minerales. En este contexto Southern presentó (julio de 2009) al MINEM el primer Estudio de Impacto de Ambiental de Tía María con el fin de iniciar estas operaciones mineras. En ese momento la población local ya percibió de parte del gobierno central una presión parcializada a favor del proyecto minero, y a la vez una minimización y desacreditación de los motivos que esgrimían los opositores locales.

#### **2.5.1.2 Tercera etapa (2010-2012): Primera crisis aguda y rechazo del primer EIA**

Como podemos ver, el conflicto de Tía María tiene muy marcados dos momentos de crisis aguda y violencia con el saldo lamentable de la muerte de siete vidas humanas. El primer episodio de escalamiento del conflicto ocurrió en esta

segunda etapa en la que se convocaron a tres paros indefinidos con manifestaciones de alto grado de violencia, que provocaron la muerte de las cuatro primeras víctimas humanas en enfrentamientos entre manifestantes y policías. Todos ellos murieron por heridas de bala. La organización local de la oposición y la movilización de recursos para las acciones públicas de protesta, estuvo en manos del Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo. El diálogo con el gobierno se canalizó a través del premier Javier Velásquez y del ministro del MINEM, Pedro Sánchez, quien asumió la estrategia de someter el Estudio de Impacto Ambiental a la evaluación de la UNOPS. El resultado de esta decisión fue desastroso para los intereses del gobierno central porque la evaluación de UNOPS evidenció decenas de errores (138 observaciones) en el Estudio de Tía María. Con la difusión de esta información el Frente Amplio tuvo más poder para convocar a una protesta popular más radical, frente a la cual el Ministerio de Defensa autorizó la intervención de las Fuerzas Armadas. Luego de varios días de protestas violentas, y de la pérdida de vidas humanas, el MINEM rechazó el Estudio de Impacto Ambiental. Hay que anotar que estos también fueron años electorales y que por lo tanto los intereses políticos tuvieron una mayor influencia sobre el desarrollo del conflicto. En el año 2010 se realizaron elecciones regionales y municipales, y en el año 2011 se realizaron las elecciones generales con primera y segunda vuelta, en la que Ollanta Humala fue elegido presidente de la república.

### **2.5.1.3 Cuarta etapa (2013-2015): Aprobación del segundo EIA y segunda crisis aguda**

Como vimos en la etapa anterior, la crisis violenta del año 2011 se desata con el objetivo de frenar la aprobación del primer Estudio de Impacto Ambiental. Esta tercera etapa se caracterizó por un nuevo escalamiento del conflicto hacia una crisis con altos grados de violencia en el año 2015. Esta movilización social de los grupos opositores tenía un claro objetivo: detener el inicio de operaciones de Southern en Tía María, luego de que el MINEM aprobó el segundo Estudio de Impacto Ambiental en agosto de 2014. La estrategia de los sectores opositores fue la movilización popular que se radicalizó en marzo de 2015 y que durante

dos largos meses el Estado no pudo controlar, ni canalizar, ni resolver. Tres personas fallecieron como resultado del enfrentamiento entre manifestantes y policías. Llegaron hasta Arequipa e Ilay, funcionarios del Estado, del más alto nivel, pero ninguno de ellos logró instalar una mesa de diálogo porque las posiciones locales ya se habían radicalizado.

En medio de esta situación, en mayo del 2015 el conflicto tomó un giro delictivo al difundirse unos audios que involucraban a uno de los principales dirigentes opositores, Pepe Julio Gutiérrez, quien —según la grabación— aparentemente estaba negociando, con un presunto representante oficioso de Southern, la suspensión de la protesta social, a cambio del pago de un millón y medio de dólares. Esto representó un duro golpe para la dirigencia social local y se desarticuló el Frente Amplio de Defensa, pero no significó la finalización de las movilizaciones, sino que estas continuaron radicalizándose. Ante ello el gobierno nacional de Ollanta Humala tuvo que declarar el estado de emergencia en la provincia de Ilay por 60 días. Luego de ello y hasta la actualidad (2017) ni el gobierno de Ollanta Humala, ni el de Pedro Pablo Kuczynski han otorgado la licencia de construcción de Tía María a Southern Peru porque las condiciones sociales son desfavorables.

En este punto, el recuento que acabamos de hacer sobre el conflicto nos obliga a hacer cuatro comentarios analíticos apoyándonos en los aportes de nuestro marco teórico del capítulo I.

El primero comentario es sobre el hecho de organizar y sostener cuatro paros indefinidos. Esto ha requerido de grandes recursos organizativos centralizados durante un amplio período de la movilización por el Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo. Esto obviamente ha sido resultado de la capacidad para obtener recursos y movilizar a las personas, esto en nuestro marco teórico está definido como estructuras de movilización a las que McCarthy define así: “Cuando hablo de estructuras de movilización me estoy refiriendo a formas consensuadas de llevar a cabo acciones colectivas, a los repertorios tácticos, a formas organizativas de movimientos sociales concretos y a repertorios modulares de los movimientos sociales” (McCarthy 199: 206). Además, hemos

comprobado que, en esta capacidad organizativa de la oposición a Tía María, han estado presentes núcleos socioestructurales cotidianos de micromovilización que en el ámbito teórico han sido estudiados por McCarthy y Tarrow. “Se trata de grupos cuya función primaria nos es la movilización, sin embargo, esta puede generarse en su seno: entre estos grupos habría que incluir a las unidades familiares, redes de amigos, asociaciones voluntarias, centros de trabajo y elementos de la propia estructura del Estado”. (McCarthy : 206). Por su parte Tarrow explica que “aunque quienes deciden participar o no en una acción colectiva son los individuos, ésta casi siempre es activada y mantenida por sus grupos de contacto directo, sus redes sociales y sus instituciones” (Tarrow 1997: 54).

El segundo comentario es que la evolución de la acción colectiva contra Tía María presenta ciclos con picos de movilización y diferentes estrategias de organización. Esta situación es típica de los movimientos sociales y dificulta la relación entre el movimiento social y el Estado. Esta dificultad se comprende mejor a la luz de nuestro marco teórico que nos explica que mientras por un lado el sistema político (con sus falencias) tiende a ser estable, “por el contrario, los movimientos sociales se caracterizan por su carácter cíclico, su continua transformación en extensión e intensidad movilizadora a lo largo del tiempo. En consecuencia, esta disparidad en la dimensión temporal hace difícil una interacción relevante entre una y otra dimensión” (Ibarra 2005: 138).

El tercer comentario se enfoca en que el principal motivo que esgrimen los sectores opuestos al Proyecto Tía María es el temor de que las operaciones mineras contaminen el agua, la tierra y el aire. Y que esto perjudique irremediablemente las actividades agrícolas, y la salud de la población. Por más que la empresa minera ha asegurado que va a cumplir los estándares ambientales que exigen las normas nacionales, la desconfianza se mantiene en gran parte de la población como hemos podido constatarlo en las entrevistas con campesinos, pobladores y autoridades. De estas declaraciones deducimos que la desconfianza es también una desconfianza en la autonomía y la capacidad del Estado. Se percibe al Estado como vulnerable a la influencia de sectores económicos privados, y como falto de capacidades para ejercer el control de las operaciones mineras. Un Estado sin autonomía ni capacidad, no es garantía para

la defensa de los derechos individuales y sociales de la población, y esto es algo que analizaremos en mayor profundidad en los siguientes capítulos



## Capítulo III

### El estado del Estado en el conflicto

En este capítulo empezaremos a profundizar en las principales características de las dinámicas de gestión estatal del conflicto de Tía María. Para esto nos centraremos primero en las formas de coordinación entre el gobierno central, sus diferentes instancias de gestión de conflictos y el gobierno regional de Arequipa. Para esto será fundamental el estado de la cuestión y la información empírica de nuestra investigación. De igual forma vamos a explorar la percepción de la población sobre la autonomía del Estado frente al poder económico de la industria extractiva. También analizaremos las capacidades estatales técnicas, políticas y administrativas para fiscalizar la actividad minera. Esto lo haremos recurriendo a la información de campo, principalmente las entrevistas a actores del conflicto y especialistas, y al estado de la cuestión.

#### 3.1 Un Estado centralizado y desarticulado

Si bien para el mundo académico el concepto de Estado no tiene una sola interpretación, sino que más bien es amplio y sujeto de diversos enfoques; algo diferente sobre la percepción del Estado ocurre en los pobladores del Valle de Tambo en lo cotidiano de su vida social, económica y política. Para ellos la concepción de Estado parece reducirse al accionar del Poder Ejecutivo y del gobierno actual. En las entrevistas que realizamos para esta tesis, cuando le preguntamos a la población y dirigencia local su experiencia y opinión sobre cómo ha sido la participación del Estado en el conflicto de Tía María, ellos respondieron identificando al Estado con el Poder Ejecutivo: principalmente el presidente de la república, el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Energía y Minas, el ministro de Interior y la Policía Nacional. Algunos llegaron a incluir a los ministerios de Ambiente y Agricultura. Esta es la percepción que tienen los pobladores y dirigentes locales, y esta manera de entender al Estado nos ha guiado en nuestros análisis siguientes, porque es un eje central de cómo esta población, en este conflicto determinado, se relaciona con el Estado, y toma sus decisiones de interacción con las instituciones y funcionarios estatales.

Circunscribir la capacidad estatal a la acción del Poder Ejecutivo y su interrelación con otros poderes formales e informales, es algo que no ha sido ajeno a la academia. De hecho, en nuestro marco teórico Fabián Repetto desarrolla una concepción del ejercicio de la capacidad estatal con un enfoque muy similar a este, y que aplicamos a este caso, para ayudarnos a comprender mejor la percepción de Estado que tienen los pobladores del Valle de Tambo. Este enfoque nos guiará en el resto de nuestro análisis sobre la capacidad estatal en la gestión de este conflicto. Por eso tomamos a Repetto cuando señala que:

[...] esta “capacidad estatal” estaría de algún modo en manos de las instancias del Poder ejecutivo estatal. Pero ella no se podrá explicar sólo en el ámbito de lo que sucede al interior de dichas instancias ni en su limitado vínculo con los poderes legislativo y judicial. En tanto que la “capacidad estatal” está directamente asociada a la cuestión del poder, debe también reconocerse como elemento central la asimetría de recursos entre los actores que buscan expresar dicha capacidad en el plano sistémico y sectorial; así como los correlatos de poder derivados de la institucionalidad formal e informal vigente —reglas de juego generales y particulares (Repetto 2004: 10).

Esta concepción de la capacidad estatal —siguiendo a Repetto—, se centra en el Poder Ejecutivo, pero no se reduce a él, sino que también considera toda la “perspectiva de relaciones donde individuos y grupos con ciertos intereses e ideologías y con dotaciones específicas de recursos de poder, buscan posicionarse en el juego político para maximizar o, al menos, satisfacer sus objetivos materiales y simbólicos” (Repetto 2004: 10). Esta teoría es coherente con la interrelación de fuerzas ocurrida en Tía María. Por eso —siguiendo esta percepción—, afirmamos que el Estado peruano a través del Poder Ejecutivo gestionó el conflicto socio-ambiental de Tía María a lo largo de tres gobiernos y de diferentes instancias estatales y distintos funcionarios. De las entrevistas hechas para esta tesis se concluye que estas intervenciones fueron reactivas, y no respondieron a una estrategia planificada de largo plazo. Los pobladores locales piensan que la intención del Estado —a lo largo del conflicto— no fue abrir un espacio de participación ciudadana para definir las condiciones del desarrollo local, sino poner en marcha el proyecto minero lo antes posible. La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad nunca asumió un rol planificador y coordinador, sino que las diferentes instancias estatales actuaron de manera aislada, dispersa, descoordinada, e incluso contradictoria. En nuestro trabajo de



campo, encontramos no un Estado, sino muchos Estados arrastrando la ineficiencia del centralismo y la desarticulación. Estos problemas obviamente afectaron directamente las capacidades estatales para la gestión del conflicto, al punto que en la actualidad Tía María lleva a cuentas el sangriento saldo de siete personas muertas en enfrentamientos entre policías y opositores, un millonario proyecto minero aprobado por el Estado, pero paralizado, y un conflicto latente que puede volver a estallar en cualquier momento.

Para analizar estos aspectos de la organización estatal en la gestión de este conflicto, entrevistamos —entre otros actores— a César Huamantuma, Jefe de la Oficina de Prevención y Gestión de Conflictos para la Promoción de la Gobernabilidad Democrática del Gobierno Regional de Arequipa. Él opina que:

Lamentablemente el tema de la conflictividad no tiene un sistema nacional que le permita abordar el problema de manera holístico, integral. Cada ministerio tiene sus propias unidades de conflictos y tienen su propia lógica de trabajo, el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de la Agricultura, trabajan cada uno por su lado, cada uno hace y tiene diseñada su propia estrategia de cómo abordar la conflictividad (César Huamantuma, Oficina de Conflicto Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, 19/Ago/2016).

De la entrevista con este funcionario del Gobierno Regional de Arequipa quedaron claras estas ideas, que luego pudimos corroborar con otros funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa entrevistados para esta tesis.

- En Lima hay un divorcio entre dependencias del Estado. A la propia Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros no le responden oportunamente.
- El Estado no tiene "un sistema que les permita comunicarse y tomar decisiones de manera oportuna".
- La relación (nivel de coordinación) que el gobierno tiene con las provincias es "casi nula".
- El gobierno central está fragmentado. No hay una oficina de conflictos sociales en Lima que tenga capacidad "de que sus decisiones puedan ejecutarse".
- Cada ministerio tiene sus propias unidades de conflictos, su propia lógica de trabajo, su propia estrategia.

- El más alto nivel del gobierno nacional solo responde en momentos de crisis. Antes de eso, siempre minimizan la conflictividad.
- Esta desarticulación y centralismo, hizo que el gobierno nacional nunca tuviera un reporte real de lo que estaba sucediendo en el Valle de Tambo antes de la crisis de Tía María.

Dicho funcionario además señala:

Si entre los mismos organismos del Estado central no pueden tener una fluidez que debería de tener un Estado, un sistema que les permita comunicarse y tomar decisiones de manera oportuna no lo tiene, mucho menos va a ser con los gobiernos regionales [...] Entonces las coordinaciones no han sido como debieron de haberse dado, han sido muy difíciles (César Huamantuma, Oficina de Conflicto Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, 19/Ago/2016).

César Huamantuma reveló que el Gobierno Regional de Arequipa envió a Lima por lo menos 25 informes sobre la situación del conflicto de Tía María, antes de que estalle la crisis de 2015. Pero no recibieron ninguna respuesta. El gobierno central esperó a que reviente la “olla a presión”. Este funcionario volvió a señalar que:

Nosotros hemos enviado informes allá para que tomen acciones [...] La gobernadora, antes de que estalle la crisis envía sendos documentos directos al Premier para que tomen acciones. No esperamos a que estalle la crisis. [...] Serán pues unos veinticinco a treinta, [...] Así de documentos se enviaron para que tomen las acciones. O sea sí se comunicó, sí tenían conocimiento, pero no hubo la intervención oportuna. Y como te digo, una desarticulación terrible (César Huamantuma, Oficina de Conflicto Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, 19/Ago/2016).

Esta experiencia de Huamantuma sobre la falta de reacción del Gobierno Central y la desarticulación de las diferentes instancias estatales encargadas de la conflictividad social, la vivió —en la misma oficina regional, y frente al mismo conflicto social, un anterior funcionario del Gobierno Regional de Arequipa, Berly González, quien contó para esta tesis que:

con sinceridad debo mencionar, que a veces era muy difícil, que yo en mi calidad de jefe de la oficina de prevención de conflictos, tuviera comunicación directa con el jefe de la Oficina de Diálogo y sostenibilidad. Generalmente ese jefe quería comunicarse directamente con el presidente de la región, yo entiendo,

son situaciones de jerarquía y todo ello, pero creo que para que este tema de la prevención, de la gestión y administrar todos estos posibles conflictos que se pueden desarrollar no solo en Arequipa, sino el cualquier parte del país, debe generarse una especie de red, claro respetando a las autoridades de gobierno nacional, regional y locales, pero al final debería funcionar como una especie de red de comunicación (Berly González, ex funcionario del Gobierno Regional de Arequipa, 25/Jul/2016).

Esta situación de desarticulación de las agencias estatales afecta directa y negativamente la capacidad del Estado para gestionar los conflictos sociales. A esta conclusión también llegó Rolando Luque Mogrovejo, Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo. Luque opinó para esta tesis que cuando las capacidades del Estado (capacidades para la gestión de conflictos), actúan de manera desarticulada es “altamente probable” que el conflicto sea mal gestionado y esto fue lo que ocurrió con Tía María.

Entrando en la explicación de esta conclusión, en la entrevista que Luque Mogrovejo nos dio para esta tesis, señaló que al hablar de gestión estatal de los conflictos sociales se tienen que examinar tres tipos de gestión. Primero, la gestión pública que está en manos del Ministerio de Energía y Minas, pero — para este caso particular de Tía María— también del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Agricultura. Segundo, la gestión del conflicto social, que correspondería a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS), y también las unidades de conflictos sociales de los tres ministerios mencionados anteriormente. Y tercero, la gestión de la seguridad, que está en manos del Ministerio del Interior. Al respecto Luque afirmó que:

Cuando estas tres capacidades actúan de manera desarticulada es altamente probable que el conflicto sea mal gestionado y eso es algo que ha ocurrido en este caso. La participación de los ministerios acompañando todo el proceso del proyecto, yo creo que fue débil. En segundo lugar, la gestión del conflicto no estuvo propiamente en manos de la ONDS, si no que estuvo en manos de las unidades [ministeriales] de conflictos sociales, especialmente Energía y Minas a través de su Oficina General de Gestión Social. Sin embargo el alto comisionado, que se había creado para gestionar la conflictividad social, casi no tuvo

participación en este caso (Rolando Luque Mogrovejo, Defensoría del Pueblo – 12/Ago/2016).

Esto que explicamos de la gestión del conflicto de Tía María, es consistente con otros estudios que han corroborado “que las instituciones débiles crean incentivos para usar las protestas como un instrumento con el cual influir en los gobernantes (Arce 2010; Machado, Scartascini & Tommasi 2009)” (citado en Arce 2015: 62). De esta manera en nuestro trabajo de campo se ha observado la desarticulación estatal como un problema grave del Estado para la gestión del conflicto de Tía María. Si partimos de esta constatación, al analizar la estructura del Estado diseñada para atender la conflictividad social, nos encontraremos con un panorama de trece oficinas desagregadas que confirma nuestra conclusión. Para visualizar esta situación haremos una rápida enumeración de las oficinas y unidades encargadas de conflictos sociales que se han creado en el Poder Ejecutivo. Tenemos:

<p align="center"><b>Tabla N° 2</b> <b>Áreas del Poder Ejecutivo con funciones de gestión de conflictos</b></p>			
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>Área involucrada en gestión de conflictos sociales</b>	<b>Año de creación</b>	<b>Dispositivo legal</b>
Presidencia del Consejo de Ministros	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS)	2012	Decreto Supremo N°106-2012-PCM
Presidencia del Consejo de Ministros	Vice Ministerio de Gobernanza Territorial	2017	Decreto supremo N° 022-2017-PCM
Ministerio de Energía y Minas	Oficina General de Gestión Social (OGGS)	2005	DS N° 066-2005-EM
Ministerio del Ambiente	Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS)	2008	D. S. N° 007-2008 – MINAM
Ministerio de Agricultura y Riego	Oficina de Apoyo y Enlace Regional	2008	(D.L. 997) y su Reglamento (D.S. 031-2008-AG)

Ministerio del Interior	Dirección de Relaciones Comunitarias para el Orden Interno	2013	Decreto Supremo N° 010-2013-IN
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Sociales Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	2010	Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Decreto Supremo N° 004-2010-TR, norma que reglamenta la Ley N° 29381
Ministerio de Educación	Oficina de Diálogo	2015	DS N° 001-2015 – MINEDU (ART. 103)
Ministerio de la Producción	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera	2012	Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos	2010	Decreto Supremo N° 135-2010-RE
Ministerio de Justicia	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2008	Decreto Supremo N° 014-2008-JUS
Autoridad Nacional del Agua	Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos (UPGC)	2014	Resolución Jefatural N° 243-2014-ANA
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales y Coordinación de Sistematización de Información e Investigación de Conflictos Socioambientales	2016	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 098-2016-OEFA/PCD
<b>Fuente:</b> Páginas web de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los ministerios de Energía y Minas, Ambiente, Agricultura y Riego, Interior, Trabajo, Educación, Producción, Relaciones Exteriores, Justicia, Autoridad Nacional del Agua, OEFA. Elaboración propia			

A esta enumeración habría que añadir que varios gobiernos regionales, como el de Arequipa en el año 2011, han creado sus respectivas unidades de prevención y gestión de conflictos sociales, lo que agudiza más el problema de la desarticulación estatal para la gestión de conflictos.

Este problema que denuncian los actores locales del conflicto de Tía María entrevistados para esta tesis, también se constata en la autoevaluación realizada por la propia Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad que caracteriza la gestión estatal como “intervenciones dispersas y aisladas”, descoordinadas y hasta contradictorias, y esto incluso en el momento de atender un mismo caso. Aquí lo que señala la ONDS:

Durante los dos años de trabajo de la ONDS [2012-2014], se ha constatado que las distintas entidades estatales encargadas de afrontar los conflictos suelen impulsar intervenciones dispersas y aisladas, aun cuando estas coincidan en un solo caso. Muchas veces se han evidenciado descoordinaciones, acciones dispersas y hasta contradictorias, lo que no permite aprovechar las sinergias entre entidades públicas. Por ello, desde sus comienzos la ONDS planteó armonizar y alinear el trabajo de todos los sectores y niveles de Gobierno en el abordaje de la conflictividad (ONDS 2014: 82).

En este punto es necesario analizar también la participación de la ONDS en el conflicto de Tía María. Así comprobamos que en el largo período de este conflicto esta Oficina no ha logrado asumir en ningún momento el rol coordinador y articulador que le correspondería<sup>5</sup>. Es más, podría decirse que ha estado ausente, como lo aseguran los actores sociales entrevistados por nosotros, y también la Defensoría del Pueblo cuando señala que “[...] en relación con las intervenciones de la ONDS en el tratamiento de los conflictos sociales como en los espacios de diálogo se observa, desde mediados del 2014, una disminución de su participación y un protagonismo creciente de los ministros y sus equipos técnicos” (Defensoría del Pueblo 2015b: 127).

Dicho esto, nos queda claro que en el caso del conflicto de Tía María, no fue la ONDS quien asumió la dirección de la gestión estatal del conflicto, sino que fueron los ministros de MINAGRI, MINEM, MINAM y MININTER y el presidente del Consejo de Ministros.

---

<sup>5</sup> Entre sus funciones, a la ONDS le corresponde “Implementar con los diversos niveles de Gobierno, los mecanismos de alerta temprana y prevención de controversias, diferencias y conflictos”, y “Coordinar con todas las entidades del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales, la debida atención del proceso de diálogo, mediación y negociación la solución de controversias y conflictos sociales” (PCM 2012).

Para concluir este análisis sobre la desarticulación estatal en la gestión de este conflicto social, diremos que la deficiente coordinación evidenciada es un elemento que afecta directamente la capacidad estatal, como lo advierte Fabián Repetto en nuestro marco teórico. Este autor señala que “la coordinación” es uno de los atributos en que se expresa la capacidad estatal, es decir, que a través de ella podemos medir si tenemos mayor o menor capacidad estatal. Y en el caso Tía María la conclusión es que la menor capacidad estatal queda evidenciada en la desarticulación estatal para la gestión del conflicto social. Repetto define a la coordinación como “el modo en que los diversos actores y organismos estatales, tanto en el nivel sectorial como jurisdiccional, interactúan coherentemente, generando sinergias en función de sus tareas asignadas y/o sus ventajas comparativas para cumplir los objetivos públicos previstos” (Repetto 2004: 20). Precisamente hemos comprobado que la gestión estatal del caso Tía María se caracteriza por una deficiente coordinación entre actores y organismos estatales.

### **3.2 Un Estado sin confianza no es Estado**

Otra conclusión importante del trabajo de campo que realizamos en el Valle de Tambo es que un gran sector de los pobladores no percibe al Estado como un ente neutral. Para ellos, el Estado es el enemigo, por eso una pobladora local, que participó activamente en la organización de las movilizaciones de protesta, llegó a afirmar en la entrevista que le hicimos: “Nosotros no luchamos contra la empresa, sino que luchamos contra el Estado”. Frente a este sector de la población, el Estado ha perdido toda capacidad de ofrecer confianza. Y la ha perdido principalmente por dos motivos:

- Porque ha manifestado un interés favorable al proyecto Tía María. Esto ha sido percibido como una pérdida de autonomía frente a los grupos de poder económico.
- Porque se ha mostrado incapaz de fiscalizar la actividad extractiva. Es decir que no tiene suficientes capacidades políticas y administrativas para garantizar el respeto por los derechos de las personas, de los pueblos y ambientales.

Con estos dos aspectos —que hemos recogido en las entrevistas realizadas para esta tesis— nosotros explicamos la pérdida de la confianza en el rol del Estado ante el conflicto de Tía María. Por eso a continuación vamos a analizar cómo estos dos aspectos se han presentado en la evolución de este conflicto en circunstancias muy concretas como la promesa por atender las necesidades de seguridad hídrica en el Valle, la fiscalización de los pasivos ambientales y el rol estatal en la promoción de la inversión privada minera.

El desempeño del Estado en estos aspectos ha sido fundamental para evaluar la capacidad estatal en la gestión del conflicto. A continuación, en los siguientes puntos de este capítulo, vamos a analizar esta “capacidad estatal” —siguiendo a Repetto— a través de sus componentes administrativos y políticos. Los primeros corresponden a la eficiencia administrativa de la burocracia estatal, lo cual será interesante, por ejemplo, al momento de analizar la fiscalización estatal de los pasivos ambientales mineros. Los segundos, componentes políticos —igualmente asumiendo a Repetto— deberán estar orientados a “problematizar” las demandas de los grupos mayoritarios de la población, tomando decisiones que representen y expresen los intereses y las ideologías de los mismos, más allá de la dotación de recursos que puedan movilizar en la esfera pública” (Repetto 2044: 16). Esto será particularmente importante al momento de analizar la autonomía estatal en su rol de promoción de la inversión privada.

### **3.2.1 (Un antecedente) El Estado se olvidó del Valle de Tambo**

La percepción de la ausencia del Estado y la imagen de falta de cuidado medioambiental de Southern, son ideas muy presentes en los pobladores del Valle de Tambo desde mucho tiempo antes del inicio del conflicto de Tía María. La percepción negativa que muchos agricultores tienen sobre las consecuencias que las operaciones mineras de Southern en Moquegua han causado sobre la agricultura en el Valle de Tambo es de larga data e implica la idea de que el Estado no pudo protegerlos ante la contaminación de Southern, y así como no pudo hacerlo antes, así tampoco podrá hacerlo ahora con Tía María. "Desde hace unos 50 años atrás" —recuerda Marilú Marroquín<sup>6</sup>— la producción de

---

<sup>6</sup> Mary Luzmila Marroquín León es una dirigente opositora al proyecto Tía María. En el momento de la entrevista realizada para esta investigación ella era Presidenta de la Junta de Usuarios de la Irrigación Ensenada Mejía Mollendo.



determinados productos agrícolas como el camote, el zapallo y la aceituna, se ha visto perjudicada por los humos de la fundición de Ilo. "A veces aparecen unas nubes que ya sabemos que son las *camanchacas* [sic] pero vienen con los humos de la fundición de Ilo" y estas nubes contaminan los campos de cultivo, dice Marroquín quien pertenece a una antigua familia dedicada a la agricultura. Ella agrega que es fácil llegar a la conclusión de que los efectos negativos de las operaciones mineras de Southern van a ser peores si esta empresa ahora se instala en Cocachacra, porque va a estar mucho más cerca del Valle de Tambo, incluso "debajo del río Tambo". "Si estos humos de la Fundición ubicada a 50 o 70 Km de La Punta de Bombón están produciendo efectos negativos en nuestras plantas, ahora los íbamos a tener prácticamente en el lecho del río, porque el tajo La Tapada va hasta por debajo del Río Tambo. Por eso estamos seguros de que va a perjudicar el río y luego nuestros campos" (Mary Luzmila Marroquín León, Presidenta de la Junta de Usuarios de la Irrigación Ensenada Mejía Mollendo, 21/May/2016).

Esta misma percepción está presente en el imaginario colectivo de todos los pobladores que entrevistamos para esta tesis, principalmente en aquellos que realizan actividades agrícolas. Por mencionar un testimonio más, mencionaremos al líder de opinión de origen "tambeño", Alfredo Quintanilla quien, en una columna de opinión explicó, que el recuerdo negativo sobre Southern forma parte de "la memoria colectiva" de los habitantes del Valle de Tambo. Aquí un extracto de su escrito:

[...] cuando empezó a funcionar, en el puerto de Ilo —en 1960— la fundición que procesa el cobre extraído de la mina Toquepala, a los pocos días se descubrió que los humos sulfurosos que emanaban de sus calderas atravesaban los 80 kilómetros de desierto, llegaban al valle de Tambo y quemaban sus sembríos. Al comienzo, no hubo mayor explicación para el fenómeno, pero una vez descubierta la relación, los agricultores empezaron a quejarse. La reacción de la Southern, empresa poderosa y con magníficas relaciones con los altos funcionarios del Estado, fue el silencio. [...] De manera que pasaron los años — e inclusive se multiplicó la producción de humos con la ampliación de la fundición, en 1976, para recibir los minerales de Cuajone— y a duras penas, los agricultores empezaron a registrar los daños en sus cultivos, a tomar fotos, a quejarse ante las autoridades, a informar a la prensa [...] Por lustros, los agricultores de Tambo permanecieron relativamente aislados y desprestigiados

por el aparato de comunicaciones de la empresa. [...] Es decir, décadas de lucha de los agricultores minifundistas del valle de Tambo y de dos generaciones de sus familiares en Cocachacra, El Arenal, La Curva y La Punta generaron en la memoria colectiva y en la inmensa mayoría de pobladores, un rechazo casi reflejo, a la sola mención de la prepotente Southern. ¿En qué cabeza desubicada o delirante podía madurar la peregrina idea de ir a excavar un tajo abierto al lado de esas poblaciones? ¿No sería tomada como una burla cruel y una ofensa grosera a la población del entorno del proyecto? (Quintanilla 2015)

### **3.2.2 El Estado frente a los pasivos ambientales: Los fantasmas están vivos**

La percepción de la inacción del Estado frente al abuso de las empresas mineras es una creencia muy arraigada en la población local del Valle de Tambo por varios motivos, según pudimos constatar en las entrevistas que realizamos. Uno de estos motivos es la idea de la inacción del Estado ante casos anteriores de pasivos ambientales mineros. En este sentido, la contaminación por actividad minera en la Bahía de Ite, y los casos de Candarave y Morococha están presentes en la memoria de los pobladores del Valle de Tambo. Un dirigente que entrevistamos lo explicó así:

Es el caso de Morococha ¿ve? Como ingresaron a Chinalco con su proyecto Toromocho ahora ¿qué están haciendo los comuneros? No tienen dónde ubicarse porque al lugar donde los ha llevado no los protege de nada, imagínese, no hay agua, no hay servicios básicos, aparte de ello, constantemente sufren ventarrones de polvo y ahora así con los minerales que extraen de la mina. Sus autoridades así han querido, pues, las autoridades son las que los han llevado a ese tipo de condiciones de vida. Entonces, cada vez que veamos que la autoridad se está torciendo tenemos que ir a reclamarle a recriminarle en su cara, pues, no esperemos a que ellos se vayan a vivir a Miami, se van a las capitales de las provincias y dejan al pueblo con su problema. Entonces no esperamos llegar a Toromocho, ahí está pues, Toromocho, Morococha, ahí está pues, ese es el claro ejemplo, como los han votado, Chinalco es una empresa China, ¡los ha votado a los pobladores y comuneros de Morococha!, Hoy, bueno, reclamarán, pero en su momento debieron haber luchado por defender sus campos, sus tierras (Dirigente anónimo de Cocachacra, 20/May/2016).

Como podemos ver, el recuerdo de casos anteriores de impacto social y contaminación ambiental, está presente en la memoria de muchos pobladores, y es un ingrediente fundamental de la oposición al proyecto minero y por consiguiente del conflicto. Dentro de esta percepción también está presente la idea de la inacción del Estado frente a los pasivos ambientales. Es decir, la falta de capacidad del Estado para fiscalizar las operaciones mineras ante el riesgo de afectar el medio ambiente, el agua, la tierra, el aire. El miedo que la población del Valle de Tambo tiene a la contaminación de las aguas, no es un temor infundado ya que, como señala la Comisión Económica de la ONU para América Latina y el Caribe, “Uno de los mayores peligros que emanan de los PAM [pasivos ambientales] es la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas y en escasos casos también el cambio del régimen hidrológico y/o hidrogeológico” (CEPAL 2008: 13). Para llegar a esta conclusión CEPAL se fundamenta en estudios técnicos que demuestran el alto riesgo de los residuos mineros por contener sulfuros que podrían formar drenajes ácidos con contenidos elevados de metales pesados y arsénico, y que han contaminado muchas regiones mineras en el mundo.

Sobre este tema, y analizando el caso peruano, un Informe de la Defensoría del Pueblo encontró que el MINEM tiene registrados 8 616 PAM, pero solo ha podido determinar responsabilidades de 1 001 PAM. De estos, 224 responsables no han cumplido con remediar sus impactos ambientales, y “lo más grave aún es que en estos 224 existen 61 responsables que mantienen la titularidad de la concesión en donde generaron los PAM” (Defensoría del Pueblo 2015b: 112).

Con esta información, aquí podemos encontrar una estrecha relación entre la falta de capacidad del Estado (capacidad técnica, capacidad política y capacidad administrativa) para fiscalizar las operaciones mineras, y la actitud de sospecha y oposición a proyectos de este tipo, por parte de las poblaciones locales, como la del Valle de Tambo. Esta situación es confirmada por la Defensoría del Pueblo cuando concluye que: “[la política de remediación de los pasivos ambientales] ha contribuido a generar desconfianza de la población hacia el Estado y las empresas mineras, expresándose en la oposición al inicio de nuevos proyectos por temor a la contaminación de los recursos naturales existentes en la zona, en especial de sus fuentes de agua” (Defensoría del Pueblo 2015b: 113)

Para hacer más clara aún la falta de capacidad técnica del Estado ante estas situaciones, añadiremos que ésta se expresa hasta en errores en el conteo y registro de los pasivos ambientales. En el caso de los pasivos ambientales de hidrocarburos (PASH), mientras el OEFA identifica 1 766 PASH, el MINEM solo registró 156 (Defensoría del Pueblo 2015a: 120-121).

El análisis de esta situación nos lleva nuevamente a la conclusión de la relación entre la falta de capacidad técnica del Estado y la oposición de las poblaciones locales a nuevos proyectos mineros como el de Tía María. Es por esto que la Defensoría del Pueblo afirma que los conflictos sociales también se originan “por la forma en cómo responde el Estado”, y asegura que, si hubiera “compromiso político con el ambiente, capacidad técnica para operar en las zonas presuntamente afectadas y garantías de protección de derechos, la confianza en las instituciones estatales se elevará y las consecuencias de ello serán ampliamente positivas para todos” (Defensoría del Pueblo 2015b: 114-115).

Al ejemplificar sobre estos aspectos, el Adjunto para los Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, en entrevista para esta investigación afirmó que:

Se necesitan muchos más recursos para fiscalizar. Yo he podido ver gobiernos regionales que no tienen ni un vehículo para ir a ver si hubo derrame de concentrado, si el agua está contaminada o no. No hay laboratorios descentralizados, para poder hacer estos análisis. Parece que no somos muy conscientes de dos cosas que son clave en el Perú, que tenemos una biodiversidad extremadamente rica, y que eso es un activo económico muy importante que hay que proteger. Y el otro gran activo es nuestra historia y nuestra cultura, que también a veces están en riesgo con el desarrollo indiscriminado de algunos proyectos formales e informales (Rolando Luque Mogrovejo, Defensoría del Pueblo – 12/Ago/2016).

Esta situación (Estado-Tía María) es congruente con la teoría de nuestro marco teórico que señala que

[...] un ejecutivo fragmentado, con una burocracia poco profesionalizada, “abierta” a dejarse presionar por diversos actores sociales, un poder ocupado por élites políticas en continua confrontación y por tanto proclives a aliarse con actores colectivos sociales, un régimen político dominado por el parlamento y, finalmente, un sistema de relación entre poderes en el cual el poder judicial tiene

un peso relevante, definirían un panorama facilitador de la presencia y desarrollo de los movimientos sociales (Ibarra 2005: 137).

### **3.2.3 La autonomía estatal en riesgo frente al poder extractivista**

Entre la población local también existe la percepción que el Estado ha perdido autonomía frente al poder económico de las empresas mineras. Es decir que el Estado se ha “coludido” con la empresa minera a cambio de beneficios económicos, y por eso el Estado no va a velar por las demandas locales, por la agricultura ni por la calidad del agua. Los pobladores están seguros que la empresa va a operar sin ningún tipo de control, va a contaminar y destruir todo tipo de vida en el Valle, y va a sobornar al Estado para evadir la justicia. El Estado ha perdido la confianza y la posibilidad de ser un garante de los intereses de la población.

Entonces, si existe la percepción que el Estado ha perdido autonomía, luego se desconfía de las instituciones y procedimientos para el ejercicio de la democracia y de los derechos humanos, ambientales y de poblaciones. La respuesta es rechazar un proyecto y buscar mecanismos paralelos a los establecidos por la institucionalidad estatal (que ha perdido confianza) para hacer efectivo ese rechazo. Esos mecanismos serán la protesta social, las movilizaciones, el sabotaje de talleres y audiencias, el bloqueo de vías, etc.

Sobre este tema resultan ser muy representativas las declaraciones que nos dio la dirigente Marilú Marroquín:

Los de Southern siempre han sido denunciados en todo, en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, pero cuando se les aplica las sanciones y las multas por haber contaminado, por ejemplo, la bahía de Ite, el pueblo de Candarave, ellos no reciben el peso de la ley, ellos se ríen de la justicia, van a Lima y allá lo arreglan todo [...]. Este Gonzales Rocha llega a Lima y todo lo arregla. Sabemos perfectamente que acá todo se arregla con dinero (Mary Luzmila Marroquín León, Presidenta de la Junta de Usuarios de la Irrigación Ensenada Mejía Mollendo, 21/May/2016).

Luego, y en la misma línea de análisis agrega que:

Por eso nosotros sabemos que, aunque se instale un comité de monitoreo, y aunque vengan a decirnos que nos van a pagar por nuestras cosechas, [en

realidad] van a destruir al Valle, van a desaparecer todo tipo de vida, porque en tierras con ácido ni los gusanos podrían subsistir. Nosotros tenemos bastantes especies en el campo, en el río en el mar, en las lagunas, todo esto se vería perjudicado si es que se instala este proyecto, por eso el pueblo defiende hasta con su vida su campo de cultivo, porque el modelo productivo que se ha escogido aquí en el Valle de Tambo es la agricultura (Mary Luzmila Marroquín León, Presidenta de la Junta de Usuarios de la Irrigación Ensenada Mejía Mollendo, 21/May/2016).

### **3.2.3.1 Debilidad del Estado frente a la corrupción**

En la misma línea del análisis anterior, la percepción de debilidad del Estado frente a la corrupción es un elemento muy presente en la desconfianza al Estado. Sorprendentemente Marilú Marroquín intuye la magnitud de la corrupción del caso Odebrecht (varios meses antes de que el caso estalle en el Perú) y la compara con la posibilidad de corrupción detrás de Tía María. Esta dirigente nos dijo: "El gobierno quiere, validar estos proyectos de cualquier forma, porque ¡sabe Dios cuánto de plata ha corrido por debajo de la mesa! Al igual que Lava Jato y Marcelo Odebrecht con sus obras acá en el Perú, ¿a cuántos habrá coimeado? igualito ha debido de haber pasado con Tía María".

También es parte de la percepción de corrupción la idea de que la empresa Southern es la principal responsable del acto de corrupción o de extorsión que involucró al dirigente Pepe Julio Gutiérrez. Otro dirigente nos decía: "Siempre Southern ha utilizado esos mecanismos (de pago de sobornos) para poder convencer porque sabe que sus estudios de impacto ambiental en realidad no pasarían si se aplicase una buena normatividad [...] quieren coimear para poder comprar las conciencias y obtener la licencia social, pero el pueblo no se deja y lucha y defiende su valle".

### **3.2.3.2 "Piensan que somos ciudadanos de última categoría"**

Otra forma en que se expresa la percepción de pérdida de autonomía por parte del Estado, es la idea —muy presente en los pobladores del Valle de Tambo— de que los poderes económicos y políticos han capturado al Estado de modo que pueden utilizar y abusar impunemente de los sectores débiles en beneficio de intereses particulares. Así una empresa podría abusar de una comunidad campesina ante la mirada cómplice del gobierno nacional y los demás poderes

del Estado. Esta complicidad se estaría organizando sobre la base de beneficios económicos. Un ejemplo de esta percepción se observa cuando Marilú Marroquín afirma que el Gobierno Regional de Arequipa, incapaz de exigirle más recursos al gobierno nacional, espera recibir el dinero de Southern para poder realizar obras para el desarrollo de Arequipa, y esto lo haría "a costa de que desaparezca el Valle". Esta forma de actuar del Gobierno Regional —en opinión de esta dirigente— se constata en el hecho de haber recibido regalos de Southern como cajas de Leche Gloria que tienen un producto estabilizante llamado Carragenina, que la entrevistada considera una sustancia mortal para los niños. Esta leche "altamente tóxica" —en palabras de Marroquín— no la han regalado a los niños de los colegios Max Uhle o Prescott, sino que la han obsequiado a los niños del Valle de Tambo porque "piensan que somos ciudadanos de última categoría que se merecen eso". Marroquín piensa que en este juego han caído las autoridades corruptas del Gobierno Regional de Arequipa y los alcaldes de los distritos de Islay.

También se nota una recurrencia a la victimización de un sector social indefenso frente al saqueo de los recursos naturales, que termina en la teoría de un gobierno que traiciona a sus ciudadanos y vende el país a las transnacionales. Esto se evidencia en estas declaraciones de nos dio un campesino del lugar que prefiere quedar en el anonimato:

No se quiere, tal vez, defender los campos por parte del gobierno, porque se los quiere entregar a estas transnacionales, a estos proyectos que vienen de la China, de Canadá, que vienen de México de Chile, de Brasil, pero que ninguno es peruano. Porque todos quieren destrozar al Perú, saquear al Perú y llevarse sus recursos naturales, sin pagar un solo céntimo y encima todavía, nos quieren matar ¿no? Es lo que pretenden esos proyectos. Se coordinan con autoridades que al final lo único que buscan es satisfacer sus necesidades y la de sus familiares, pero no defender el pueblo (Campesino del Valle de Tambo, 20/May/2016).

### **3.2.4 Estado parcializado a favor de la minería: "El Estado no pudo ser mediador porque ya era parte"**

Varios actores sociales entrevistados para esta investigación han coincidido en que las posiciones radicales frente al proyecto minero Tía María estuvieron presentes en un sector de la oposición local, pero también —y muy

perjudicialmente— estuvieron en un sector del Estado, principalmente del Poder Ejecutivo. El Jefe de la Oficina de Conflictos Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, César Huamantuma, cuando lo entrevistamos, fue claro al identificar que la intransigencia también vino del Estado, y esto no permitió que el Estado sea mediador, porque ya él se presentaba como una parte de la disputa. Además, Huamantuma, observa un detalle curioso, pero a la vez muy clarificador: que no es la empresa la que aparece directamente con un discurso radical en el debate, teniendo ellos muchos motivos para hacerlo. Ese rol radical, lo asumió el Estado, y fue algo que contribuyó con la desconfianza hacia el Estado. Al final, nos cuenta, Huamantuma que, cuando lo ideal hubiera sido propiciar que se sienten a dialogar la población y la empresa, lo que el Gobierno Regional trató de hacer fue que se sienten en la mesa, la población y el Estado. Y si a esto añadimos “la violencia, la policía, la represión, las tanquetas, entonces ya al Estado lo ven como si fuera la empresa”, dice el funcionario regional, y agrega:

[...] pero ojo que la oposición también radical fue por parte de los actores del Estado y, obviamente, eso contribuía a que se desconfie muchísimo más del Estado. [...] Del otro lado [los dirigentes opositores] son también radicales porque tampoco quieren sentarse siquiera en una mesa. Pero los discursos radicales vienen, desde mi punto de vista, de ambos lados. El estado no debería tener ese discurso, porque en realidad el discurso radical debería venir de la empresa. O sea, el Estado es el intermediario, no el actor. [...] Y eso en el problema de Tía María no fue así. El Estado ya tuvo una posición definida, clara, que el proyecto sí va. Entonces ¿quién era el intermedio ahí? [...] ese rol es el que no se cumplió por la posición política del Estado. ¿Cómo podría ser mediador si ya era parte? (César Huamantuma, Oficina de Conflicto Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, 19/Ago/2016).

Otro funcionario del gobierno regional que tiene un análisis similar sobre esta posición del gobierno es el Consejero Regional Mauricio Chang quien al ser entrevistado para esta tesis comentó: “El gobierno central apostaba y daba luz verde al proyecto Tía María. Obviamente esa postura del gobierno lo pone muy cercano a defender la postura de la empresa. Objetivamente se miraba así. Y eso, peor, al Estado también lo ponía en una situación complicada”.

Otro hecho que explica la posición radical asumida por el Poder Ejecutivo, es que por más que se encargó al Ministerio de Agricultura comandar la negociación



con la población local, en la práctica siempre fue el Ministerio de Energía y Minas quien en todo el proceso hizo predominar su posición favorable al proyecto Minero Tía María. Huamantuma confirma este dato al evaluar el rol de todos los ministerios involucrados en la gestión de este conflicto, y dice que “la posición del Ministerio de Energía y Minas era bien clara, precisa y predominante”.

A una conclusión similar llega también Berly González, quien opina —en la entrevista que le realizamos— que el problema de fondo en Tía María es que para el Estado la promoción de la inversión privada ha estado por encima de la responsabilidad social.

Cuando se refiere a inversión privada, efectivamente sabemos que es muy importante y eso genera riqueza y genera crecimiento a cualquier nación, pero eso no significa que dejemos desatendida a esa población que finalmente va a terminar conviviendo con la actividad [minera]. Me parece que debe dársele igual importancia a la necesidad de promover y generar inversión privada, pero con responsabilidad social. Si ponemos eso en una balanza, puede ser más duro y más largo el camino, pero finalmente el resultado es positivo. Pero si nos enfocamos siempre en que es más importante la inversión privada, y solo cuando hay un problema y una crisis recién nos acordamos que había una población a la que hay que escuchar y atender, definitivamente nos encontramos con los resultados que permanentemente vemos (Berly González, ex funcionario del Gobierno Regional de Arequipa, 25/Jul/2016).

De esta manera llegamos al final de este capítulo luego de analizar la compleja trama de la estructura estatal creada en sus diferentes niveles y en diferentes tiempos para gestionar los conflictos sociales. Como hemos visto, esta trama revela centralismo y desarticulación, que son factores que disminuyen las capacidades estatales para la gestión del conflicto. También hemos analizado cómo el Estado pierde confianza frente a la población, no solo porque asume una posición favorable al proyecto minero, sino además porque al hacer esto desarrolla un rol que va en contra del derecho de la población a la información y la participación. Esta circunstancia convirtió al Estado en “el otro litigante” en el conflicto, y eso le restó capacidades políticas para la gestión del conflicto.

## Capítulo IV

### La gestión estatal del Impacto Ambiental y la seguridad interna

En este capítulo vamos a analizar las capacidades del Estado para gestionar el conflicto de Tía María a través de dos instancias muy importantes, como son el procedimiento de evaluación del estudio de impacto ambiental, y el control de la seguridad interna en manos de las fuerzas policiales. Abordamos aquí estos dos temas porque ellos han aparecido recurrentemente en las entrevistas que realizamos y en el resto de información recopilada en el trabajo de campo. Será importante observar cómo ninguna de estas instancias de gestión estatal cumplió su objetivo, ya fuera este la participación ciudadana o el control de la seguridad interna, sino que se convirtieron en factores que empeoran la situación de tensión social y perjudicaron la percepción sobre la imparcialidad estatal.

#### 4.1 El Estado y los estudios de impacto ambiental

La historia de los estudios de impacto ambiental del proyecto minero Tía María es medular para comprender la gestión estatal de este conflicto, porque en ella se ponen en juego todas las capacidades del Estado, tanto técnicas, políticas, y administrativas, como incluso la eficiencia y la autonomía estatales, así como la percepción que un gran sector de la población local se fue formando sobre el Estado y en particular del Poder Ejecutivo.

Contrastando estos aspectos con los enfoques teóricos asumidos en esta tesis, podemos añadir que el análisis que haremos del proceso de desarrollo y evaluación de los estudios de impacto ambiental es importante para comprender la dinámica propia de construcción de capacidades estatales ya que esta tiene como “elemento central [...] las cuestiones que se refieren a las reglas y normas de procedimiento económico y político que regulan la relación del Estado con los mercados y la sociedad civil” (Repetto 2004: 17).

De esta manera vamos a comprobar en las líneas siguientes, cómo la autonomía estatal entorno a la evaluación de los estudios de impacto ambiental, está muy

relacionada con la construcción de capacidades estatales, y de manera particular con la capacidad de gestión de este —y de todo— conflicto. Como advierte Repetto, “en la lucha por dar dirección a la intervención del Estado: ‘El desarrollo de capacidades no es neutral con respecto al poder. Las preguntas acerca de ‘¿capacidades para qué?’ y ‘¿capacidades para quién?’ ponen de manifiesto rápidamente las diferencias en el grado de poder, así como las influencias políticas y los intereses creados’ (Lopes y Theisohn, 2003:1)” (citado en Repetto 2004: 17).

Con esta óptica de análisis constatamos en la investigación que realizamos que el proceso (estructurado en la normativa respectiva<sup>7</sup>) de elaboración de los estudios de impacto ambiental, redujo las capacidades estatales de tal forma que fue la empresa quien asumió la mayor responsabilidad al respecto. Esta situación conllevó el riesgo de minimizar la intervención de las agencias estatales casi a la función de una mesa de partes, y convirtió el estudio de impacto ambiental en un escollo administrativo a sortear de la manera más rápida, aunque no más adecuada para el derecho de las personas a la participación y a la información. Como veremos más adelante, los talleres y las audiencias del caso Tía María llegaron incluso a convertirse en espacios de pugna de poderes, lo que constituyó una desvirtuación completa de la naturaleza de este tipo de mecanismos de participación ciudadana.

Sobre estos temas, el Adjunto para conflictos sociales, de la Defensoría del Pueblo opinó para esta investigación, que el Estado no garantiza (por falta de eficiencia, de autonomía y capacidad administrativa) que los estudios de impacto ambiental sean imparciales y que las audiencias y talleres cumplan el objetivo de ser canales de participación de la población involucrada. “Yo creo que ahí hay una limitación en la propia normatividad, porque no se prevé que el Estado tenga

---

<sup>7</sup> Ver Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. DL N° 1078, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. DS N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. RM N° 239-2010-MINAM, Procedimiento denominado “Disposiciones para la revisión aleatoria de Estudios de Impacto Ambiental aprobados por las Autoridades Competentes”. RM N° 157 - 2011 - MINAM Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

una responsabilidad mayor en todo el proceso de elaboración del estudio de impacto ambiental”, señaló Rolando Luque Mogrovejo.

El riesgo que se corre al dejar en manos de la empresa la mayor responsabilidad sobre los estudios de impacto ambiental, es la posibilidad de que los mecanismos de participación de la población no se desarrollen de la manera más adecuada para cumplir su objetivo de ser canales de participación. Si esto sucede así, como pasó en Tía María, las dudas y demandas de la población, se embalsan de tal manera que se convierten en caldo de cultivo para la protesta social. Al respecto Luque afirmó que:

Lo que señalan las normas es que la responsabilidad de organizar las audiencias públicas para exponer el estudio de impacto ambiental, recibir observaciones, cuestionamientos, críticas, está en manos exclusivamente de la empresa. Y esto se realiza en desmedro de que el Estado pueda tener una participación más activa de modo que se pueda garantizar plenamente la participación de la población (Rolando Luque Mogrovejo, Defensoría del Pueblo – 12/Ago/2016).

Y al referirse específicamente al caso de Tía María, Luque Mogrovejo narró que recibió las objeciones de una parte de la población del Valle de Tambo, en el sentido de que:

Las audiencias públicas [del EIA de Tía María], como estaban controladas por la propia empresa, habían sido muy manipuladas para no permitir la presencia de determinadas personas que ya públicamente habían anunciado su oposición [al proyecto minero], sino que [los organizadores] filtraban más bien a aquellos que estaban a favor, con una Policía Nacional que se prestaba a realizar este tipo de filtro (Rolando Luque Mogrovejo, Defensoría del Pueblo – 12/Ago/2016).

Estas denuncias —agrega el Adjunto defensorial— “pueden tener algún asidero. De hecho, personal de la Defensoría que estuvo presente ahí, pudo observar algunos roces y enfrentamientos entre población y Policía Nacional, para un evento que tiene que ser lo más transparente, lo más amplio y lo más participativo posible”.

Estos datos los pudimos comprobar en el testimonio de otro especialista que estuvo presente el día 19 de diciembre de 2013, en Cocachacra, en la última Audiencia Pública del estudio de impacto ambiental (que fue aprobado por el Estado meses después). Se trata de Edwin Guzmán Espezúa, director de la

Asociación Civil Labor, quien, entrevistado por nosotros, testimonió que: “el auditorio se iba a abrir a las tres de la tarde [pero], yo entré a la una y media y adentro [ya] estaba lleno con gente que había llevado organizadamente la empresa [Southern]. Ahí yo reconocí a una persona y le pregunté ¿qué haces aquí? [y me responde:] Me han contratado para que traiga gente y aquí tengo mi núcleo”.

Según el análisis de Guzmán Espezúa los talleres y las audiencias se desvirtuaron de tal manera que se convirtieron en un espacio de pugna de fuerzas entre la empresa minera y los opositores, para mostrar “quién era capaz de llevar más gente” y de “sacar [adelante] o anular una audiencia”. “Los talleres se han convertido en eso, y no en un escenario para validar la información [sobre el proyecto]”. A esta situación de correlación de fuerzas hay que añadirle —sigue opinando Guzmán— que:

En la comunidad se ha generado el mito de que los pobladores que asisten a los talleres están avalando el proyecto [minero] con su presencia. [Este mito se ha producido porque los organizadores] los apabullan con fotos, y los apabullan con que tienen que firmar las actas. [...]. Entonces, como se ha generado ese mito, y en un escenario de conflicto, la gente ya no participa. Entonces los talleres se han convertido en una competencia de quien lleva más gente, y eso yo lo he visto (Edwin Guzmán Espezúa, director de la Asociación Civil Labor, 25/May/2016).

Además de esto, y en la misma línea, una pobladora de Cocachacra nos explicó su experiencia cuando la entrevistamos:

La población no ha querido que se hagan los talleres porque no ha sido invitada. La población del mismo valle no ha sido invitada. [La empresa minera] ha traído gente de afuera. La población del Valle ha querido entrar, pero para escuchar y para que también los escuchen pero no los han dejado. El ejército, la policía no los han dejado. Los han sacado con bombas lacrimógenas y perdigones (pobladora anónima de La Curva, 20/May/2016)

Sobre este mismo asunto, otro poblador recordó que inicialmente, cuando recién se supo de las intenciones de Southern para explotar un yacimiento minero cercano al Valle, la expectativa entre la población era más bien positiva. “Yo me recuerdo cuando se dijo que se iba a dar una minería, y todos pues, todos estaban felices, porque dijeron minería, progreso”, señaló la entrevistada. Pero

esta expectativa fue cambiando, por varios motivos. Uno de ellos –menciona el entrevistado—fue la forma en que se fueron organizando los primeros talleres informativos. Él recuerda lo siguiente:

Se dio un taller informativo a la población, pero en ese taller solamente hablaban los de la minería, los ingenieros y no sé quiénes más, pero ellos nomás hablaban, ellos nomás tenían el micro. Ellos en un estrado, la población a cuantos metros, la población gritaba, les decía “queremos hablar”. El alcalde incluso se paró en una silla y seguían ellos hablando. La población se levantó, comenzaron ya a gritar y ¿qué pasó ahí? La policía agarraron, nos tiraron palos, no les importó que había niños, ancianos, nos tiraron bombas lacrimógenas, nos apartaron, todos tuvimos que salir del estadio. Entonces, desde ahí ya se dijo “no” a la minería (poblador anónimo de Cochabamba, 20/May/2016).

Considerando que en los últimos años, esta situación se ha repetido muchas veces en nuestro país, la Defensoría del Pueblo asume una posición crítica al respecto y exige que el sistema de evaluación de los estudios de impacto ambiental<sup>8</sup> no sea asumido como una formalidad administrativa, sino al contrario que sea entendido “como un mecanismo eficiente, eficaz y transparente para incluir a la población en la toma de decisiones que les garantice un ejercicio efectivo de sus derechos a la participación ciudadana y acceso a la información” (Defensoría del Pueblo 2015b: 106). Para la Defensoría estas condiciones son necesarias para poder acoger y responder a los temores y expectativas de la población, sobre todo en lo referido a los recursos hídricos.

Cuando los estudios de impacto ambiental no cumplen con estos objetivos, entonces la población piensa que no ha sido escuchada, y que la única manera de que el Estado les preste atención es a través de medidas de fuerza. Esto es lo que pasó en Tía María, y así lo explica el primer Jefe de la Oficina de Conflictos

---

<sup>8</sup> El artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (DS N° 019-2009-MINAM) lo define como “un sistema único y coordinado, de carácter preventivo, cuya función principal es la identificación, evaluación, mitigación y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de acciones humanas, expresadas como políticas, planes, programas y proyectos de inversión, potenciando asimismo, la generación de impactos ambientales positivos derivados de dichas acciones. Este sistema opera mediante procesos participativos y de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanciones e incentivos”.

Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, Berly Gonzales, entrevistado por nosotros:

Nunca antes se conversó con la población, entonces cuando ocurre eso la población piensa que la única manera de lograr sus objetivos es tomando las cosas por la fuerza, y a aparecen algunos líderes, dirigentes, que terminan liderando de alguna forma el tema y sin tener, la jerarquía de autoridad, terminan de repente, conduciendo, inadecuadamente la situación (Berly González, ex funcionario del Gobierno Regional de Arequipa, 25/Jul/2016).

#### **4.1.1 MINEM: el peso de ser juez y parte**

Otra situación que comprometió la autonomía e imparcialidad del Estado en el caso Tía María, fue el rol que asumió el Ministerio de Energía y Minas en el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental de este proyecto minero. Recordemos que el organismo encargado de aprobar el estudio de impacto ambiental de Tía María fue la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas. Es decir que el mismo ministerio encargado de promover la inversión minera, era quien evaluaba los estudios de impacto ambiental, lo que significaba algo así como ser juez y parte a la vez.

Solo de esta manera pueden entenderse las declaraciones del Ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, quien ya daba por asegurada (hasta con fecha) la evaluación positiva del estudio de impacto ambiental de Tía María por parte de United Nations Office for Project Services (UNOPS). “Estamos en camino a evaluar el proyecto [Tía María], que está moviéndose [...] pero no puede empezar la construcción hasta aprobar el estudio de impacto ambiental que sería al inicio del segundo trimestre [de 2011]”, afirmó el ministro Sánchez (Gestión 2010).

Esta motivación estatal favorable a la inversión económica, como móvil de las acciones estatales en la gestión del conflicto, fue evidente incluso para científicos políticos como Martín Tanaka quien opina que “el segundo Estudio de Impacto Ambiental no buscó realmente despejar los temores de la población, sino aprovechar la urgencia gubernamental de promover la inversión” (Tanaka 2015).

Como dijimos anteriormente, cuando se presentaron los estudios de impacto ambiental de Tía María, el órgano encargado de su evaluación era la Dirección

General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas. Precisamente esta Dirección es la que aprobó el estudio de impacto ambiental de este proyecto minero en agosto de 2014. Sin embargo, vale la pena precisar que en la actualidad estas funciones se han trasladado al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), del Ministerio del Ambiente. Esto ha sido un paso importante en el camino hacia superar la desconfianza sobre el rol del Estado en la evaluación del impacto ambiental. Luque Mogrovejo comparte esta opinión explicando: “Ahora, felizmente, ya contamos con Senace que es un órgano dependiente del Ministerio del Ambiente, más plural, de una composición altamente técnica y que puede ser una mayor garantía para la revisión de los estudios de impacto ambiental”.

#### **4.1.2 UNOPS: la mejor arma de la oposición**

El primer estudio de impacto ambiental del proyecto Tía María terminó siendo declarado inadmisibile y rechazado por el MINEM el 8 de abril del 2011. El gobierno tomó esta decisión porque el informe de UNOPS sobre este EIA fue muy desfavorable. Dos semanas antes, la UNOPS había entregado al MINEM su informe sobre el EIA de Tía María. Este informe contenía 138 observaciones sobre el proyecto minero. Sin querer el Estado puso en manos de los dirigentes opositores un respaldo técnico internacional a la campaña en contra del proyecto minero Tía María. En esos momentos Islay vivía la convulsión de un tercer paro indefinido y tres personas murieron en enfrentamientos con la Policía. Con el informe de UNOPS “[al gobierno] le salió el tiro por la culata”, opina para nuestra tesis, el abogado Iván Hurtado Frisancho<sup>9</sup>. La estrategia del MINEM apuntaba a utilizar la imagen de la UNOPS para darle un respaldo internacional al polémico EIA y que esto ayude a sacar adelante Tía María. Pero el resultado fue diametralmente opuesto al esperado. Tanto así, que el MINEM quiso cancelar el contrato con UNOPS, e incluso se rehusó a recibir el informe sobre Tía María.

---

<sup>9</sup> Iván Hurtado Frisancho, desde el año 2008 fue abogado del Frente de Defensa del Valle de Tambo. Posteriormente fue abogado de la Junta de Usuarios del Valle de Tambo. Y luego también abogado en algunos procesos de los dirigentes Jaime de la Cruz y Pepe Julio Gutiérrez.



Es más, si este documento vio la luz pública fue porque fue filtrado al correo electrónico de un dirigente del Valle de Tambo (IDL Reporteros 2011).

“Esto es algo de lo que nunca se ha olvidado la población [del Valle de Tambo y lo toman como] otro ejemplo de parcialidad del Estado”, dice Iván Hurtado, y agrega que “tuvo que venir un tercero a decirle al Estado que estaba mal, porque si fuera por el gobierno ese estudio de impacto ambiental pasaba simplemente y se ejecutaba la mina”. Estas declaraciones de Hurtado reflejan la opinión de los actores locales entrevistados, y con ellos concluimos que el informe de UNOPS marcó un antes y un después en la percepción de la población sobre la autonomía del Estado, como factor de la capacidad estatal. El abogado del Frente de Defensa del Valle de Tambo lo evalúa de esta manera:

A partir de este informe de UNOPS no hay manera de convencer a la población de que este proyecto podría mejorarse o superarse. Este es un ejemplo de torpeza tanto del gobierno como de la empresa. Este es un momento que ya no puedes recuperar. La población te mira, ve cuál es tu manera de actuar y cuando la decepcionas, ya no vuelve a confiar en ti, [...]. Si el Estado hubiera mantenido una actitud neutral, una actitud más objetiva, posiblemente la población seguiría desconfiando en la empresa, pero por lo menos confiaría en el Estado. El problema es ese, [la población] no confía en la empresa, pero mucho menos confía en el Estado [porque] el Estado ha dado la cara ante la población como si fuera la empresa (Iván Hurtado, abogado del Frente de Defensa del Valle de Tambo, 15/Jul/2016).

Como consecuencia de todas las circunstancias que hemos mencionado y que deslegitiman la aprobación del estudio de impacto ambiental, por más que ya se tenga un estudio de este tipo aprobado, este instrumento no le sirve ni al Estado, ni a la empresa, y mucho menos a la población. Sobre esto Berly González opinó que: “si bien es cierto, y bien reitero, tenemos un documento administrativamente aprobado, pero no aceptado, en este caso por la población que en este caso es la parte afectada, en todo este tema, y genera total desconfianza”.

Berly González insiste que el segundo estudio de impacto ambiental tampoco cumplió con sus objetivos, sino que:

de por sí socialmente, no cumplía con los requisitos correspondientes que era dar, justamente, la mayor participación a la población y por otro lado si las observaciones fundamentales al primer estudio de impacto ambiental fueron de

UNOPS, creo que lo correcto hubiera sido invitar a UNOPS, ósea hacer el esfuerzo para que esté presente, para que ellos mismos con su presencia puedan de alguna manera sustentar que sus observaciones han sido tomadas en cuenta, y tanto por el gobierno al momento de evaluar, como para la empresa al momento de presentar el nuevo estudio. Pero no han habido estos detalles. Me parece que debieron ser fundamentales para poder generar por lo menos un poco más de credibilidad en la gente que de por sí ya no creía, cuando salieron las observaciones de UNOPS (Berly González, ex funcionario del Gobierno Regional de Arequipa, 25/Jul/2016).

De las entrevistas hechas para esta investigación, queda claro que para los opositores locales el Informe de la UNOPS presentó observaciones insalvables, frente a las cuales el Gobierno Nacional hubiera tenido que cancelar inmediata y definitivamente el proyecto, pero no lo quisieron hacer sino que le dieron un plazo a Southern para que absolviera las observaciones. UNOPS también les dio motivo para pensar que el Estado avaló y defendió un proyecto que contenía muchos errores que hubieran puesto en riesgo la vida y la agricultura del Valle. También opinan que el Estado le canceló el contrato a la UNOPS como revancha porque el informe sobre Tía María no le fue favorable. Como consecuencia de estas ideas, la imagen que resulta del Estado es que está parcializado a favor de la minería, tanto así que a los pobladores locales no les ofrece garantías para la defensa de sus derechos.

En suma, concluimos que cuando el Estado peruano pierde su rol imparcial, y al contrario predomina en él y en sus decisiones su rol promotor de la inversión privada, por ejemplo, a través del proceso del estudio de impacto ambiental, como lo hemos documentado anteriormente, esto afecta la “legitimidad” y la “equidad pertinente”, que son atributos importantes de la capacidad estatal según los conceptos que hemos asumido en nuestro marco teórico. La legitimidad está “referida a los consensos básicos que establecen los principales actores involucrados, la ciudadanía, en general, y los propios beneficiarios, en particular, en torno al modo en que se enfrenta la problemática en cuestión” (Repetto 2004: 21). Y la “equidad pertinente: Implica el logro de la igualdad de oportunidades en sus diversas aristas. Entre ellas cabe destacar la igualdad de accesos así como de efectos de las decisiones públicas instrumentadas”

(Repetto 2004: 21). Por lo expuesto en este capítulo, concluimos que la deficiente gestión estatal del estudio de impacto ambiental afectó negativamente la “legitimidad” y la “equidad pertinente”, lo que a su vez repercutió en el deterioro de las capacidades estatales para la gestión del conflicto de Tía María.

#### **4.2 Violencia, la Policía Nacional y los “espartambos”**

Las cifras revelan que Tía María es uno de los conflictos sociales peruanos que ha producido mayor violencia. A la fecha se sabe que este conflicto ha ocasionado 7 muertos y 236 heridos. Seis víctimas mortales son civiles y una es miembro de la Policía Nacional.

También se puede afirmar que en el conflicto de Tía María han ocurrido diferentes tipos de acciones violentas tipificadas por la Defensoría del Pueblo. Estos son:

- Daños contra la propiedad pública y privada;
- Impedimento del libre tránsito y actividades, mediante el bloqueo de carreteras y vías de acceso; y
- Violencia contra la vida y la integridad física con personas muertas y heridas.

Según nuestro marco teórico a estas acciones se les denomina acción colectiva contenciosa que —como en el caso que estamos estudiando— puede llegar a ser “mantenida”, “disruptiva” y “dramática”. Tarrow explica que la acción colectiva “se convierte en contenciosa cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros” (Tarrow 1997: 19). Es claro concluir que estos aspectos teóricos son congruentes con las características del conflicto de Tía María que estamos analizando en este punto.

Recordemos que esta historia de violencia comienza en el año 2008 y se prolonga hasta el año 2015 (pasando por los gobiernos de Alan García y Ollanta

Humala. Si bien este conflicto llega hasta el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, todavía, en el momento de escribir esta tesis, este gobierno no ha enfrentado un episodio de crisis de violencia). En este lapso han ocurrido cuatro paros indefinidos. El último de ellos con una duración de 62 días y con una intensidad de violencia bastante elevada y la pérdida del control de la seguridad del Valle de Tambo, que cayó en manos de un grupo conocido como los “espartambos”, quienes cobraban cupos para el tránsito, y protagonizaban enfrentamientos diarios contra la Policía Nacional.

Para evidenciar la gravedad de la violencia producida en Tía María recordaremos que en el último paro indefinido, en el año 2015, murieron tres personas y, ante la violencia desatada, además de las fuerzas policiales tuvieron que intervenir las fuerzas armadas. A pesar de ello el control de la seguridad de la zona solo pudo recuperarse con la aplicación del estado de emergencia por un lapso de 60 días, aplicado por el gobierno de Ollanta Humala en el año 2015, entre el 22 de mayo y el 21 de julio.

Durante los días de protesta de este paro se suspendieron las actividades normales en el Valle de Tambo, incluidas las clases escolares y las faenas agrícolas. Sobre este último punto la Gerencia Regional de Agricultura estimó que los agricultores de la zona perdieron 60 millones de soles. Este último paro indefinido se inició el 23 de marzo de 2015 y se prolongó por más de 60 días de movilizaciones y manifestaciones de oposición.

Durante este cuarto paro indefinido, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos realizó una visita de campo al Valle de Tambo, y en el informe que presentó da cuenta de que las intervenciones policiales han devenido en abuso de autoridad y en el uso desproporcionado de la fuerza, lo que —según su informe— ha sido la causa de la muerte de dos personas y decenas de heridos.

Durante todas las intervenciones de la PNP se han producido diversos abusos, así como el uso desproporcionado de la fuerza y la utilización de armas letales. El resultado son dos agricultores asesinados (Victoriano Huayna y Henry Checlla Chura) y decenas de heridos. Si bien es cierto que en un primer momento la PNP usó solo perdigones de goma y bombas lacrimógenas, el día 22 de abril se utilizan armas de fuego contra población desarmada y el responsable del operativo, el General Blanco, miente sobre las causales de la muerte del

agricultor Victoriano Huayna al sostener que “se cayó y se rompió un hueso que penetró en la vena (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2015: 9).

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos además da cuenta de otras acciones irregulares de la Policía Nacional como detenciones arbitrarias de personas, abuso en el empleo de la fuerza contra personas, uso indiscriminado de bombas lacrimógenas y perdigones, bloqueo del libre tránsito, sabotaje a medios de comunicación local. Además de esto la Coordinadora responsabiliza a la Policía del “sembrado de armas (hondas, piedras hasta el episodio del “miguelito”) pero también destrucción de cabinas telefónicas por parte de la PNP así como otras acciones claramente abusivas y que van más allá de los protocolos establecidos (como tirar una moto al río)” (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2015: 10). Ante esta evidencia la Coordinadora concluye que “Todas estas acciones de la PNP producen mayor indignación en la población y en lugar de conducir al establecimiento del Estado de Derecho se refuerzan las medidas de lucha” (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2015: 10).

En la investigación de campo de esta tesis, también hemos recogido varios testimonios de personas que señalan haber sido víctimas de abuso policial. Una de ellas nos narró estos sucesos del mes de abril del 2015:

A mí me pasó un atentado. La misma policía. Yo estaba acá en mi sillón con mi hija, y vino la policía, y comenzaron a hacer tiras mis vidrios. Yo mirando. Tiras, todo me hicieron tiras. Mi otra puerta tiras me la hicieron. Me insultaron, me sacaron la madre. Le hablé al gobernador, vino y me auxilió. Mi hija estaba destrozada, estaba mal, muy mal. Hice la denuncia, pero la archivaron. La policía no viene ni siquiera a escucharnos nada, la policía viene de frente a violentar (pobladora anónima de Cocachacra, 22/Jul/2016).

Al evaluar el desempeño del uso de la fuerza por parte de Policía Nacional en Tía María, César Huamantuma, de la oficina de conflictos sociales del Gobierno Regional de Arequipa, señala tajantemente que entre la población del Valle se ha genera un “fuerte resentimiento” y que según él hasta sería necesario crear una “comisión de la verdad” sobre todo ante los abusos cometidos durante el período del estado de emergencia. En la entrevista que le hicimos dijo:

Hay un resentimiento, hay un dolor en la población hacia todo lo que han pasado [porque] lamentablemente la policía no ha podido, no ha sabido controlar. [...] Lo peor fueron los hechos que se dieron cuando sembraron armas a otros, con fotografías, con pruebas que dejaron muy mal parada a la policía. Si ya se dan esos hechos, o sea la desacredita [a la policía] muchísimo más de lo que ya está y porque obviamente nunca el Ministerio del Interior va a hacer afín a la población, porque siempre reprime. Por información que tenemos de ellos [la policía], es que entraban y sacaban a cualquier joven, lo metían, o sea era una represión terrible. Ha habido mucha gente inocente ahí, que nada tenía que ver con el problema y los metían (César Huamantuma, Oficina de Conflicto Sociales del Gobierno Regional de Arequipa, 19/Ago/2016).

Por su parte, el consejero regional de Islay, Mauricio Chang, hace notar algo interesante en el análisis sobre el desempeño del Estado a través de sus fuerzas policiales. Él nos dice que en un momento, la protesta de los opositores a Tía María yo no era solo contra el proyecto minero sino contra la forma cómo los manifestantes era repelidos por la fuerza policial y “el maltrato, las bombas lacrimógenas, las muertes, [...] lo que genera rencores mucho más pronunciados”. Estas fueron sus declaraciones:

Por un lado la policía cumple su función. Por un lado ellos en todos los momentos lo que han defendido siempre es [evitar] el bloqueo de las vías, sabemos que una huelga en un conflicto el bloqueo de una vía es un tema mucho más crucial y de presión al gobierno, o sea ese es un tema de que cierres Matarani, cierres El Fiscal y desabastezcan el combustible a toda una región u otras regiones, y desabastezcan temas de seguridad alimentaria también a las mismas regiones y a tu propia provincia. Creo que es un tema crucial y conforme pasan los días el tema de la presión ante el gobierno se hace totalmente inmanejable, entonces creo que la policía por ese lado cumplió su función. Lo que si nosotros lamentamos totalmente y que debe haber una investigación profunda es las muertes que ha habido, o sea llegar a un nivel de una vida humana eso ya sobre pasa cualquier situación (Mauricio Chang, Consejero Regional por Islay en el Gobierno Regional de Arequipa, 18/Ago/2016).

Estos aspectos del desempeño policial fueron denunciados en todo momento por diferentes sectores de la población local, pero nunca fueron atendidos por las instancias estatales respectivas. Tenemos, por ejemplo, el pronunciamiento de tres alcaldes distritales del Valle de Tambo, el alcalde provincial de Islay y dos dirigentes sociales. Ellos denuncian la represión del gobierno como “violenta” e “incontrolada” sobre la población y de manera indiscriminada.

CUARTO.- Denunciamos que [...] el Gobierno no tiene otra respuesta que preparar una violenta represión como se desnuda al atribuir falsamente a la población el uso de explosivos en la protesta, para así justificar el traer grandes contingentes de fuerzas especiales de la Policía Nacional, que últimamente ya no sólo atacan a la población sino también a las autoridades como son los Jueces de Paz, Gobernadores y Alcaldes en sus viviendas, aterrorizando a sus familias.

QUINTO.- Repudiamos la violencia cada vez más incontrolada que se ejerce sobre la población, donde no se tiene consideración del sexo ni la edad, siendo que la Policía Nacional ya no respeta la propiedad privada ni pública (Pronunciamiento del 17 de abril de 2015).

Para analizar esta situación, nosotros entrevistamos al doctor Rolando Luque Mogrovejo, comisionado para conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo. Luque comparó el desempeño que tuvo la Policía en el conflicto de Tía María, con lo ocurrido en otros conflictos, y la primera conclusión a la que llegó es que, el hecho de que en el Perú, en los últimos 5 años hayan muerto 73 personas y más de 3,500 hayan resultado heridas, entre civiles y policías, es un dato que demuestra que “no se ha avanzado en una especialización de la Policía Nacional para intervenir en un escenario de protesta social”. Luque sostiene que la Policía no está entrenada para actuar frente a una situación de protesta social. La Policía ha sido capacitada para enfrentar “el crimen organizado, la delincuencia común, el narcotráfico, la tala ilegal de madera, el terrorismo, [pero] el escenario de la protesta pública, de la protesta social tiene características diferentes porque se trata, en principio, de personas que son ciudadanos como cualquiera, que no están allí para delinquir, están allí para expresar una insatisfacción, una molestia, una sensación de perjuicio”. Estas personas, sigue explicando Luque:

han ensayado con anticipación presentar documentos al Estado y han permanecido atentos a una respuesta oportuna de las instancias públicas, [pero] no la han recibido o por lo menos la respuesta no ha sido satisfactoria. En este escenario se pueden cometer actos ilícitos penales durante la protesta pública, sea como bloquear vías de comunicación, enfrentarse a la policía, destruir propiedad pública o privada, pero todo eso hace que el escenario sea distinto y requiera de un personal policial, con una capacidad de comprender la conflictividad social. La policía no resuelve conflictos, pero está obligada a comprender la conflictividad social para diseñar sus planes de restablecimiento del orden público de manera apropiada y eso es lo que no tenemos hasta la fecha (Rolando Luque Mogrovejo, Defensoría del Pueblo – 12/Ago/2016).

No se puede negar que “algo se ha avanzado en este sentido con la ley de Uso de la Fuerza Policial —agrega Luque— y entiendo que las unidades especiales están siendo progresivamente más capacitadas (USEs), pero todavía se permite, por ejemplo, la intervención de Dinos, que es una unidad que hace el máximo uso de la fuerza porque fue creada para enfrentar el terrorismo y el narcotráfico. Llevar una unidad de ese tipo a restablecer el orden público frente a ciudadanos es un hecho de alto riesgo. Por eso digo que se requiere una Policía más especializada para gestionar la seguridad” (Rolando Luque Mogrovejo, Defensoría del Pueblo – 12/Ago/2016).

Rolando Luque, repasando lo que pasó en Tía María en la última crisis de violencia en el 2015, opina que, incluso teniendo unidades policiales entrenadas para hacer un uso mayor de la fuerza, “la Policía siempre fue ampliamente sobrepasada”, ya que ésta “nunca pudo recuperar territorialmente el espacio que fue controlado todo el tiempo, en este segundo gran episodio de violencia por los llamados ‘espartambos’. Y de esto —siguiendo el análisis del entrevistado— concluimos también que el trabajo de inteligencia policial fue muy pobre, porque al final ni siquiera se sacaron algunas conclusiones respecto de quienes eran los espartambos. Solo hay especulaciones sobre su procedencia.

De esta manera llegamos al final de este capítulo en el que hemos analizado dos importantes instrumentos de gestión del conflicto social de Tía María, como son el proceso de elaboración del estudio de impacto ambiental y la gestión de la seguridad social a través de la Policía Nacional. En cuanto a lo primero concluimos que el hecho de considerar al estudio de impacto ambiental como un escollo administrativo debilita las capacidades políticas, administrativas y políticas del Estado para gestionar este conflicto. Y en cuanto a lo segundo diremos que la intervención policial no cumplió su objetivo de pacificación porque se realizó bajo el enfoque de criminalización de la protesta con destacamentos policiales entrenados para hacer el mayor uso de la violencia como medio para el control social.

Esta situación nos obliga a reflexionar sobre la relación entre capacidad política y gobernabilidad, que es una relación que Repetto considera muy importante al momento de teorizar sobre la capacidad estatal. Esta relación se va a ver afectada —dice Repetto citando a Coppedge— por aquellos grupos que “bregan por involucrarse activamente en determinados campos de la esfera pública”



(Repetto 2004: 18). Precisamente la gestión estatal del conflicto de Tía María carece de esta capacidad política que —según estos autores— consiste en poder incluir a los grupos que están en lucha de poder, y esto parte de algo que no permitió el Estado peruano, y es reconocer a los otros actores como “partes negociadoras legítimas”. Además, la capacidad política debió haber gestionado la forma de incluir sus demandas y negociar con estos actores “fórmulas mutuamente aceptables”, para así formalizar pactos o acuerdos. Esto no ocurrió, como podemos ver en la gestión de la seguridad interna, y por esto — parafraseando a Repetto— se vio afectado el grado de capacidad política tan importante para la gobernabilidad.



## Conclusiones

El conflicto de Tía María es uno de los conflictos socio-ambientales peruanos más importantes para analizar las dinámicas de gestión estatal por los siguientes factores. Primero, su amplio período de duración sin ser resuelto. Se inició en el año 2008 y se extiende hasta la actualidad (2017), atravesando tres gobiernos diferentes: Alan García (2006-2011), Ollanta Humala (2011-2016) y Pedro Pablo Kuczynski (2016-actualidad). Otro factor importante es que este conflicto fue y es uno de los más previsible entre sus períodos de crisis, como lo vino constatando, mes a mes y año a año, la Defensoría del Pueblo a través de sus reportes de conflictos sociales. En estos reportes, el conflicto de Tía María siempre estuvo o como latente o como conflicto en sí mismo. Como tercer factor, nos encontramos con un conflicto que ha suscitado reiterados episodios de alto grado de violencia que han cobrado la vida de siete personas y más de doscientos heridos. El siguiente factor es la importancia de la inversión económica que este proyecto significa para la economía del país, porque asciende a 1 400 millones de dólares. El último factor es el hecho de que, a pesar de tener un estudio de impacto ambiental aprobado, todavía no recibe la licencia de construcción por parte del Estado debido a la oposición de un sector decisivo de la comunidad local. Estos factores muestran la forma en la que el Estado ha fallado en atender este conflicto en diferentes momentos y por diferentes instancias.

El análisis del conflicto de Tía María permite concluir que este conflicto reproduce la idea de incompatibilidad entre las actividades agropecuarias (con su propio estilo de vida) y la extracción minera. Tía María es un yacimiento de cobre concesionado a la empresa Southern Copper que está ubicado en tres distritos de la provincia de Islay (departamento de Arequipa), estos son: Cocachacra, Deán Valdivia y Mejía. Estos distritos se dedican principalmente a las actividades agrícolas y conforman el “Valle de Tambo”. Esta situación colisiona con un enfoque de desarrollo de la minería que el Estado en alianza con la empresa minera quiere implementar en la zona.

En cuanto a los actores del conflicto, en términos generales y con fines esquemáticos para esta tesis, encontramos por un lado a los pobladores

campesinos del Valle de Tambo opositores al proyecto minero, y representados por sus líderes locales, sociales y políticos, agrupados principalmente en el Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo. Aplicando nuestro marco teórico sobre movimientos sociales comprobamos que este Frente se convirtió en la principal estructura de movilización de recursos con una capacidad de organización exitosa para sostener la oposición al proyecto minero a lo largo de siete años, entre 2008 y 2015. Este Frente pudo organizar y sostener cuatro paros indefinidos y su principal éxito ha sido la postergación del inicio de las operaciones mineras. Sin embargo, resulta paradójico el hecho que, en el año 2015, este Frente se desarticuló ante la aparición de evidencias de corrupción que involucraron a sus principales dirigentes, quienes actualmente son acusados de tentativa de extorsión en agravio de Southern y a su vez son acusados de asociación ilícita para delinquir. Supuestamente estos dirigentes exigieron a la empresa el pago de un millón y medio de dólares, a cambio del cese de las protestas. Los demás actores del conflicto son: en un segundo lugar la empresa minera Southern Copper Corporation quien es titular del proyecto minero Tía María. Y, en tercer lugar, el Estado peruano principalmente a través del gobierno nacional.

En la evolución del conflicto entre los años 2007 y 2017, encontramos dos episodios de escalamiento a la fase de crisis con altos grados de violencia. En el primero de estos episodios (año 2011) se aprecian actos de sabotaje ante el intento de aprobación del primer estudio de impacto ambiental, y con resultados exitosos para los grupos opositores. Esto ocurrió en el gobierno aprista de Alan García (2006-2011) cuya gestión estatal de los conflictos sociales se caracterizó por una falta de prevención y de estrategia ante la conflictividad social, además de un acento represivo y de criminalización de la protesta social. El caso más dramático de su gobierno es el Conflicto de Bagua. Además, los años previos (2010 y parte del 2011) fueron años electorales y por lo tanto los intereses políticos tuvieron una mayor influencia sobre el desarrollo del conflicto. En ese momento la población local ya percibió de parte del gobierno central una presión parcializada a favor del proyecto minero, y a la vez una minimización y desacreditación de los motivos que esgrimían los opositores locales. El segundo episodio de crisis fue en el año 2015 cuando los opositores quisieron detener el inicio de operaciones de Southern en Tía María, luego de que el MINEM aprobó

el segundo Estudio de Impacto Ambiental en agosto de 2014. La estrategia de los sectores opositores fue la movilización popular que se radicalizó en marzo de 2015 y que durante dos largos meses el Estado no pudo controlar. Ante ello el gobierno nacional de Ollanta Humala (2011-2016) tuvo que declarar el estado de emergencia en la provincia de Islay por 60 días. Luego de ello y hasta la actualidad (2018) ni el gobierno de Ollanta Humala, ni el de Pedro Pablo Kuczynski han otorgado la licencia de construcción de Tía María a Southern Peru porque las condiciones sociales son desfavorables.

Esta evolución de la acción colectiva contra Tía María es típica de los movimientos sociales y dificulta la relación entre el movimiento social y el Estado. Mientras por un lado el sistema político (con sus falencias) tiende a ser estable, “por el contrario, los movimientos sociales se caracterizan por su carácter cíclico, su continua transformación en extensión e intensidad movilizadora a lo largo del tiempo. En consecuencia, esta disparidad en la dimensión temporal hace difícil una interacción relevante entre una y otra dimensión” (Ibarra 2005: 138).

Aplicando la Teoría de los Movimientos sociales encontramos que los marcos interpretativos, es decir los significados y conceptos compartidos por la población opositora tienen como eje el temor de que las actividades mineras contaminen las aguas superficiales y subterráneas, contaminen las tierras que se emplean para los cultivos, o que podrían utilizarse en la ampliación de la frontera agrícola del valle, y contaminen también el aire. Y que esto perjudique irremediablemente las actividades agrícolas, la salud de la población, las formas tradicionales de convivencia social y la calidad de vida. Estos temores han sido evidentes en todo momento del conflicto, han formado parte de los pronunciamientos de los comités locales, de las declaraciones de dirigentes y pobladores, de documentos técnicos elaborados por las organizaciones locales y han sido corroborados en nuestro trabajo de campo. Esta situación se ha dado por más que la empresa minera ha asegurado que va a cumplir los estándares ambientales de las normas nacionales, y que no va a tomar agua del río Tambo para sus operaciones. Sin embargo, vemos que la desconfianza está presente en gran parte de la población y por lo tanto le niega la licencia social a la empresa. Estas dudas fueron creciendo, entre otros motivos, principalmente porque el primer Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en su versión del año 2009, preveía la utilización del

agua del acuífero del río Tambo, lo que para los pobladores significó una grave amenaza ya que ellos ven este río como su principal fuente de vida. El río Tambo provee de casi el cien por ciento del agua utilizada para la agricultura y el consumo humano en un valle que sufre de un comprobado déficit hídrico. Por más que los estudios de impacto ambiental posteriores descartaron el empleo del agua del río, la duda sigue presente en la mayoría de personas como lo comprobamos en las entrevistadas hechas para esta tesis. Esta desconfianza es también una desconfianza en la autonomía y la capacidad del Estado, porque se percibe al Estado como vulnerable a la influencia de sectores económicos privados, y como falta de capacidades para ejercer el control y la fiscalización de las operaciones mineras. Un Estado sin autonomía ni capacidad, no es garantía para la defensa de los derechos individuales y sociales de la población.

Durante la investigación de la tesis, también se ha podido identificar, sin ser objetivo de la misma, lo que la población entiende sobre el Estado. Cuando preguntamos a la población y dirigencia local sobre la participación del Estado en el conflicto de Tía María, ellos identificaron al Estado con el Poder Ejecutivo: principalmente el presidente de la república, el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Energía y Minas, el ministro de Interior y la Policía Nacional. Algunos llegan a incluir a los ministerios de Ambiente y Agricultura. Esta es la percepción que tienen los pobladores y dirigentes locales, y esta manera de entender al Estado nos ha guiado en nuestro análisis, porque es un eje central de cómo esta población, en este conflicto, se relaciona con el Estado, y toma sus decisiones de interacción con las instituciones y funcionarios estatales. Circunscribir la capacidad estatal a la acción del Poder Ejecutivo y su interrelación con otros poderes formales e informales, es algo que no ha sido ajeno a la academia. De hecho, en nuestro marco teórico Fabián Repetto desarrolla una concepción del ejercicio de la capacidad estatal con un enfoque muy similar a este, y que aplicamos a este caso, para ayudarnos a comprender mejor la percepción de Estado que tienen los pobladores del Valle de Tambo.

Por un lado, analizando esta situación particular, encontramos otro de los aportes que esta tesis hace para entender el desencuentro entre Estado y poblaciones locales en situaciones de conflicto. Este es la comprensión de que mientras el gobierno cree que el Estado está presente en la zona de conflicto promoviendo

el desarrollo local, para la población local la acción del Estado se restringe a la gestión del Poder Ejecutivo directamente en el conflicto. Esto debería llevar al Estado a realizar una estrategia de intervención, presencia y desarrollo local, más amplia que la impaciencia por sacar adelante un proyecto económico. Esto exige por parte del Estado —y que no ha mostrado en este conflicto— la capacidad de construir un proyecto de desarrollo local de manera conjunta con los actores locales, lo que implicaría también la capacidad para una mayor coordinación con los niveles regionales y locales del Estado. Es decir, iniciativas y capacidades que han estado ausentes desde mucho tiempo antes que el proyecto minero Tía María, pero que tampoco se han activado con el posterior interés del gobierno por viabilizar este proyecto minero. Nosotros concluimos como un aporte de esta tesis a la comprensión de los conflictos sociales, que este divorcio entre niveles del Estado y Gobierno, es una de las causas de esta percepción restringida del Estado que, a su vez, condiciona la reacción de la población, entorpece los mecanismos de diálogo, facilita la polarización, impide al mismo Estado desarrollar una estrategia adecuada de resolución del conflicto, y un proyecto de desarrollo local.

De otro lado, también, este estudio ha identificado una serie de deficiencias en las capacidades del Estado peruano para gestionar el conflicto socio ambiental de Tía María. En este sentido, el estudio de caso aquí analizado permite aportar siete características de la falta de capacidad estatal para gestionar los conflictos sociales. Las presentamos, a continuación:

La primera característica es la desarticulación y el centralismo del gobierno nacional que afectaron directa y negativamente la capacidad del Estado para gestionar este conflicto. La desarticulación estuvo presente en la forma de coordinación (o falta de ella) entre los diferentes niveles de gobierno, sean estos nacional, regional y local. Cada ministerio con sus propias unidades de gestión de conflictos, su propia lógica de trabajo y su propia estrategia intentó intervenir, pero de forma desarticulada, lo que afectó la capacidad estatal para gestionar el conflicto. Otro hecho que confirma esta conclusión es que a pesar que se había creado y fortalecido una Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad para que liderara la estrategia de conflictos sociales del gobierno nacional, ésta nunca cumplió este encargo frente al conflicto de Tía María. La gestión del conflicto

estuvo en manos de las unidades ministeriales de conflictos sociales, especialmente Energía y Minas a través de su Oficina General de Gestión Social, pero también del Ministerio de Agricultura, Ministerio del Ambiente y Ministerio del Interior. Esta circunstancia puede encontrar su explicación en la poca importancia que el gobierno nacional le da al fortalecimiento de la estrategia de prevención y gestión de conflictos sociales.

La segunda característica que afectó las capacidades estatales de gestión del conflicto fue la pérdida de la imparcialidad del Estado, al punto de que una frase emblemática entre los entrevistados para esta tesis fue: “Nosotros no luchamos contra la empresa, sino que luchamos contra el Estado”. Lo que ocurrió fue que el Estado se identificó, él mismo, principalmente con su rol de promotor de la inversión privada, y eso lo convirtió en “la otra parte” en disputa dentro del conflicto. No fue la empresa la que apareció directamente con un discurso radical en el debate. Ese rol radical favorable a la minería, lo asumió el Estado, y fue algo que contribuyó con la desconfianza hacia el Estado. El Estado fue favorable a la minería en todo el proceso de aprobación del estudio de impacto ambiental, en el discurso oficial del gobierno al contestar a los grupos opositores, y en la criminalización de la protesta social. Un hecho que explica la posición radical asumida por el poder ejecutivo, es que por más que se encargó al Ministerio de Agricultura comandar la negociación con la población local, en la práctica siempre fue el Ministerio de Energía y Minas quien en todo el proceso hizo predominar su posición favorable al proyecto minero Tía María, esto lo comprobamos en testimonios de funcionarios regionales y dirigentes locales entrevistados para esta tesis. En este punto resulta evidente que las características de cómo el Estado ha intervenido en el conflicto de Tía María, han afectado seriamente la percepción que la población tiene del Estado, lo cual le restó capacidades para gestionarlo adecuadamente. Si resumimos las ideas que la población local tiene sobre el Estado y que nos ha manifestado en la investigación de campo, encontraremos las siguientes:

- el Estado ha perdido autonomía frente al poder económico,
- el Estado ha sido penetrado por la corrupción,
- el Estado no tiene capacidad de fiscalización para proteger a la población frente a los pasivos ambientales mineros,

- el Estado prioriza la promoción de la inversión privada cuando ésta entra en conflicto con los derechos humanos, los derechos de los pueblos o los derechos ambientales.

Tercera, este conflicto evidencia una gestión estatal favorable a la empresa minera, y esto ha generado que la población perciba al Estado como ausente y desinteresado de las necesidades locales. Esto lo hemos comprobado —por ejemplo— en la falta de capacidad estatal para atender las necesidades hídricas del Valle de Tambo. Desde inicios de la década de 1990 el caudal del río Tambo comenzó a disminuir como consecuencia de la construcción de la represa de Pasto de Grande. El balance hídrico en la zona arroja un déficit estimado en 13,48 MMC y el Estado no ha cumplido con su promesa de una presa para el Valle de Tambo desde el año 1994. Esto está muy presente en la conciencia de los pobladores y afecta la capacidad política estatal que según un autor de nuestro marco teórico es la capacidad del Estado de gestionar las demandas de la población (Repetto 2004: 16).

Cuarta, la falta de capacidades legales y administrativas estatales para fiscalizar las operaciones extractivas mineras. Esto la población del Valle de Tambo lo percibe, primero, a través de la ineficiente gestión estatal de casos de contaminación minera y, segundo, ante las modificaciones legales favorables a las actividades extractivas. En cuanto al primer punto nos encontramos con una falta de capacidad estatal para fiscalizar y exigir la remediación de los pasivos ambientales mineros. Sabemos que el Ministerio de Energía y Minas tiene registrados 8 616 pasivos ambientales mineros, pero solo ha podido determinar responsabilidades de 1 001 pasivos. Esta ineficiencia afecta seriamente la capacidad del Estado para gestionar cualquier conflicto socio-ambiental. Entre la población del Valle de Tambo los nombres de los siguientes proyectos mineros son asociados a impactos sociales y ambientales que el Estado no ha podido fiscalizar: Toquepala, Cuajone, la Bahía de Ite, Candarave, Morococha, Choropampa, Las Bambas. En cuanto al segundo punto, comprobamos la pérdida estatal de capacidades legales para controlar y fiscalizar la actividad extractiva. Entre 2009 y 2017 evidenciamos una modificación normativa que, por un lado, intentó simplificar y modernizar los procesos administrativos relacionados a las actividades extractivas, para facilitar la inversión y el



desarrollo de los proyectos en este rubro. Pero, por otro lado, recortó las herramientas y capacidades legales, administrativas y técnicas con las que el Estado puede regular, controlar y fiscalizar la actividad extractiva, principalmente en lo que se refiere a desarrollo territorial, evaluación técnica o fiscalización ambiental. Nos referimos principalmente a las normas<sup>10</sup> que afectan los estudios de impacto ambiental, los plazos legales para las evaluaciones técnicas, el ordenamiento territorial y las atribuciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y del Ministerio del Ambiente. Estas medidas generaron entre la población del Valle de Tambo la impresión de un Estado que renunciaba a sus capacidades de regulación, control y fiscalización, para favorecer la inversión privada en las industrias extractivas. Con esto también se alimentó la percepción de una institucionalidad estatal con una desigual distribución del poder.

En quinto lugar, la pérdida de la capacidad estatal para canalizar las demandas de la población local. Esta situación fue evidente en el proceso de desarrollo y evaluación del estudio de impacto ambiental. Recordemos que el organismo encargado de aprobar el estudio de impacto ambiental de Tía María fue la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, lo que significó algo así como ser juez y parte a la vez, con la consiguiente pérdida de credibilidad. Sobre este tema nosotros llegamos a la conclusión que en el caso de Tía María el proceso de evaluación del EIA no llegó a ser un mecanismo eficaz y transparente de participación ciudadana. Al contrario, los talleres y las audiencias del caso Tía María llegaron a convertirse en espacios de pugna de poderes. Cuando los estudios de impacto ambiental no cumplen con sus objetivos<sup>11</sup> —como pasó en Tía María—, entonces la población interpreta que el Estado no ha atendido sus demandas, y esto es canalizado por sectores opositores más radicales capaces de desafiar al Estado con un repertorio de protesta más confrontacional y beligerante.

---

<sup>10</sup> Nos referimos principalmente a los decretos supremos: 054-2013-PCM, 060-2013-PCM, 001-2015-EM, y las leyes 30230 y 30327.

<sup>11</sup> El objetivo de un estudio de impacto ambiental es ser “un sistema [...] coordinado, de carácter preventivo, cuya función principal es la identificación, evaluación, mitigación y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos [...] [y que] opera mediante procesos participativos y de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanciones e incentivos” (MINEM 2009).

En sexto lugar, la pérdida de la capacidad técnica del Estado para evaluar los proyectos mineros. Esto lo identificamos claramente en la forma cómo el Estado gestionó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de Tía María por parte de United Nations Office for Project Services (UNOPS) que terminó siendo demoledora para la gestión estatal de este conflicto. Este informe técnico de UNOPS fue un duro revés para el Estado que esperaba utilizar a esta institución para darle un respaldo técnico al cuestionado primer estudio de impacto ambiental de Tía María. Sin embargo, este organismo de Naciones Unidas hizo 138 observaciones técnicas contrarias al proyecto minero. Nuestra investigación de campo concluyó que este hecho fue un parteaguas en la percepción de la población sobre la capacidad técnica y la autonomía estatales. Nuestra investigación concluye que a partir de este incidente la población local cuestionó la credibilidad de las evaluaciones técnicas del proyecto. Nuestros entrevistados constatan que a lo largo del conflicto “el debate nunca fue técnico”, y esto fue así porque la población local dejó de confiar en las capacidades técnicas estatales para evaluar adecuada e imparcialmente este proyecto.

En séptimo lugar, encontramos una gestión estatal deficiente del uso de la fuerza policial bajo un enfoque de criminalización de la protesta. Sobre este punto, sabemos que Tía María es uno de los conflictos sociales que ha producido mayor violencia contra el orden interno y los derechos humanos. A la fecha ha ocasionado siete muertos y 236 heridos. Nuestra investigación ha recogido testimonios de uso desproporcionado de la fuerza por parte de efectivos de la PNP, así como la utilización de armas letales, detenciones arbitrarias de personas, uso indiscriminado de bombas lacrimógenas y perdigones, bloqueo del libre tránsito, sabotaje a medios de comunicación local. Considerando esta información, nuestra investigación llegó al siguiente hallazgo: que el accionar de la Policía Nacional en vez de ser un factor de pacificación, se transformó en una nueva causa de conflicto. En este sentido, nuestros entrevistados explicaron que en las fases de crisis, la protesta ya no era solo contra el proyecto minero sino contra la forma cómo los manifestantes eran repelidos por la fuerza policial. Otro hallazgo de esta investigación es que, a pesar de la desproporción en el uso de la violencia por parte de efectivos policiales y militares, la Policía perdió el control de la seguridad durante la mayor parte de la protesta social, por ejemplo, en el período de movilizaciones del cuarto paro local. Además, el trabajo de

inteligencia policial fue tan pobre que no se pudieron encausar exitosamente demandas contra los responsables de violencia. Esta situación se explica porque la Policía no está entrenada para actuar frente a una situación de protesta social. La consecuencia es una situación acentuada de rechazo y desconfianza de la población local frente al Estado, lo que terminó perjudicando las capacidades estatales para una gestión exitosa del conflicto.

Todos estos factores restaron capacidades estatales para gestionar adecuadamente el conflicto de Tía María y contribuyeron al entrapamiento actual que mantiene al conflicto en estado de latencia.



## Bibliografía

ARANA, Marco

2002 *Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002*. Tesis de Maestría en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Posgrado.

ARELLANO, Javier

2010 *Local politics, conflict and development in peruvian mining regions*. Tesis para el Doctorado en Estudios de Desarrollo. Brighton, Reino Unido: Universidad de Sussex. Institute of Development Studies.

2011 *¿Minería sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

2013 “Minería y conflicto en Perú: sembrar minerales, cosechar una avalancha de piedras”. En Anthony BEBBINGTON (2013) *Industrias Extractivas: conflicto social y dinámicas institucionales en la Región Andina*. Lima: IEP, CEPES y Grupo Propuesta Ciudadana.

ARCE, Moisés

2010 “Algunos apuntes sobre los movimientos y protestas sociales en el Perú”. En MELÉNDEZ, Carlos y Alberto VERGARA (editores). *La iniciación de la política. El Perú político en perspectiva comparada*. Lima: Pontificia Universidad Católica, Fondo Editorial, pp. 273-294

2011 “La repolitización de la acción colectiva tras el neoliberalismo en el Perú”. *Debates en Sociología* (36), 57-83.

2015 *La extracción de recursos naturales y la protesta social en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

ARCE, Moisés y Paul T. BELLINGER

- 2007 “Low-intensity democracy revisited: The Effects of Economic Liberalization on Political Activity in Latin America”. En *World Politics* 60 (1), pp. 97-121.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)

- 2014 *Informe Técnico N° 354-2014-ANA-DGCRH/IGA*. Opinión técnica al Estudio de Impacto ambiental Detallado del Proyecto “Tía María” de Southern Perú Copper Corporation Sucursal Perú. Lima, 23 de julio.

BARRANTES Rafael y Jesús PEÑA

- 2007 “Conflictos sociales y derechos humanos: el uso de la fuerza pública durante los disturbios internos en el Perú”. En Félix REÁTEGUI (Coord.) (2007) *Conflictos sociales y respuesta del Estado: del orden interno a la protección de derechos*. Lima: Idehpucp.

BASOMBRÍO, Carlos y Fernando ROSPIGLIOSI

- 2006 La seguridad y sus instituciones en el Perú a inicios del siglo XXI. Reformas democráticas o neomilitarismo. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BRAVO, Fernando

- 2012 *El problema ambiental de La Oroya y su construcción social y política a través del análisis de las propuestas institucionales, legales y participativas de remediación*. Tesis de Maestría en Desarrollo Ambiental. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Posgrado.

- 2009 “El desempeño del Estado y la conflictividad social”. En *Coyuntura: Análisis Económico y Social de Actualidad* 5 (24), pp. 10-13

BEBBINGTON, Anthony

- 2007 Mining and development in Peru, with special reference to the Rio Blanco Project, Piura. London: Peru Support Group.

2013 *Industrias Extractivas: conflicto social y dinámicas institucionales en la Región Andina*. Lima: IEP, CEPES y Grupo Propuesta Ciudadana.

CÁCERES, Yezelia

2012 "La gestión de conflictos socioambientales en el ámbito de la actividad minera arequipeña: Estudio de caso proyecto minero Tía María". *Revista de Administración de Negocios*. Año 1. N° 1. Arequipa: Universidad Católica San Pablo. Pp. 27-63.

CADARSO, P. L. L.

1995 "Principales teorías sobre el conflicto social". *Norba. Revista de historia*, (15), pp. 237-253.

CAMINO, Efraín

2015 *El agua y el oro. Estudio geopolítico de los conflictos mineros de Conga y Tía María*. Arequipa: Texao Editores.

CASTILLO, Gabriel y Javier PAZOS

2012 *Los conflictos socioambientales en el sector minero y su gestión en el marco de la aplicación de la ley de recursos hídricos (ley n°29338) en el Perú. Análisis de los casos de las minas Yanacocha y Tía María*. Tesis (Mag.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado. Mención: Gerencia Social.

CASTILLO, Marlene

2015 *Proyecto Minero Tía María - 2014. Escenarios de alto riesgo y dudas razonables que sustentan la negación de la licencia social* [Documento de Trabajo]. Lima. Consulta: 6 de marzo de 2016.  
[http://cooperacion.org.pe/main/images/pdf/Documento Trabajo Riesgos Proyecto Tía María - Marlene Castillo.pdf](http://cooperacion.org.pe/main/images/pdf/Documento%20Trabajo%20Riesgos%20Proyecto%20Tia%20Maria%20-%20Marlene%20Castillo.pdf)

CASTILLO, Marlene y Mirella GALLARDO

2011 "Territorio y Valle de Tambo: diversidad natural y ocupación/ usos/ conservación actual". En *Valle de Tambo-Islay*:

*Territorio, agua y derechos locales en riesgo con la minería a tajo abierto*. Lima: Frente amplio de defensa del Valle de Tambo, Municipalidad distrital Deán Valdivia, CooperAcción, Red Muqui, pp. 15-47.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

2008 *Estudio comparativo de la gestión de los pasivos ambientales mineros en Bolivia, Chile, Perú y Estados Unidos*. Serie recursos naturales e infraestructura N° 131. Santiago de Chile.

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6333/S0800086\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6333/S0800086_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CHÁVEZ Yeiddy, Rosa PIZARRO

2013 “El Estado peruano frente al conflicto social” en TOCHE MEDRANO, Eduardo (compilador) *Perú Hoy, Susurros desde Babel*, Lima: Desco, pp. 55-78.

DARGENT, Eduardo

2016 “Capacidad de respuesta del Estado en el Perú: Crisis, desafíos y entorno cambiante”. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*. Lima, número 2(4), pp.11–22.

DE ECHAVE, D., José, Á. D., HUBER, L., REVESZ, B., RICARD, X., & TANAKA, M.

2009 *Minería y conflicto social*. Lima: IEP / CIPCA / CBC / CIES. <<http://www.cipca.org.pe/sites/default/files/documents/files/RESE%C3%91A00115072013.docx>>

DE ECHAVE, D., José

2011 “La minería peruana y los escenarios de transición”. En: ALAYZA, Alejandra y Eduardo GUDYNAS (editores) *Transiciones Post extractivismo y alternativas al extractivismo en el Perú*. Lima: RedGE y Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).

DE LA GARZA TALAVERA, Rafael

2011 "Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional". *Estudios políticos*. México: número 22, pp. 107-138.

#### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2012 *Violencia en los conflictos sociales. Serie Informes Defensoriales - Informe N° 171*. Lima: Defensoría del Pueblo. Consulta: 1 de abril de 2017.

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe-156.pdf>

2015a *¡Un llamado a la remediación! Avances y pendientes en la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos. Serie Informes Defensoriales - Informe N° 171*. Lima: Defensoría del Pueblo. Consulta: 1 de abril de 2017.

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe-Defensorial-171.pdf>

2015b *Conflictos sociales y recursos hídricos. Serie Informes de Adjuntía. Informe N° 001-2015-DP/APCSG*. Lima: Defensoría del Pueblo. Consulta: 1 de abril de 2017.

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2015/IA-Conflictos-por-Recursos-Hidricos.pdf>

ELSTER, Jon

1984 "Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. Un alegato en favor del individualismo metodológico". *Zona abierta*. México: número 33, pp. 21-63.

FUKUYAMA, Francis

(2004) *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Barcelona: Ediciones B. Grupo Zeta.



GAMBOA, Aída

2012 *Movimientos indígenas amazónicos y acción colectiva en conflictos socioambientales: los casos de la reserva comunal de Amarakaeri y la cuenca del río Curaray*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Ciencias Sociales.

GEOSERVICE INGENIERÍA S.A.C. Y SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION (SPCC)

2013 *Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Tía María. Resumen Ejecutivo*. Lima, noviembre. Consulta: 24 de febrero de 2017.  
[http://www.miningpress.com/media/briefs/ResumenZejeutivoZEIAZTyAZMARyA\\_470.pdf](http://www.miningpress.com/media/briefs/ResumenZejeutivoZEIAZTyAZMARyA_470.pdf)

GESTIÓN

2010 “Aprobarían EIA de Tía María en segundo trimestre de 2011”. *Gestión*. Lima, 10 de diciembre de 2010. Consulta: 1 de abril de 2017.  
<http://gestion.pe/noticia/682226/eia-tia-maria-seria-aprobado-segundo-trimestre-2011>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (GRA)

2005 *Estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia de Islay*. Arequipa.  
<http://dntdt.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/islay.pdf>

GROMPONE, Romeo y Martín TANAKA (editores)

2009 *Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Las protestas sociales en el Perú actual*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

HUAMANÍ, Giselle

2012 *Programa de capacitación en gestión de conflictos sociales para gobiernos regionales y locales: análisis de conflictos sociales*. Lima: Proyecto USAID/Perú ProDescentralización.

HUAMANÍ, Giselle, Sandro MACASSI, Julio ALEGRÍA y Telmo ROJAS

2012 *Hacia una mejor gestión de los conflictos socioambientales en el Perú*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.

IBARRA, Pedro

2005 *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*. Madrid: Editorial Síntesis S.A.

IDL REPORTEROS

2011 “El silencioso escándalo de la UNOPS, el ministro y Tía María”. IDL Reporteros. Lima, 8 de abril de 2011. Consulta: 1 de abril de 2017.  
<https://idl-reporteros.pe/el-silencioso-escandalo-de-la-unops-el-ministro-y-tia-maria/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

2008 *Censos Nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

2014 *Compendio Estadístico Arequipa 2014*. Arequipa: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

LA REPÚBLICA

2008 “Osinergmin multa a Southern y Marsa”. *La República*. Lima, 18 de mayo de 2008. Consulta: 10 de marzo de 2017.  
<http://larepublica.pe/18-05-2008/osinergmin-multa-southern-y-marsa>

LA REPÚBLICA

- 2015 “Multaron 5 veces a Southern por contaminación en refinería y fundición de Ilo”. *La República*. Lima, 27 de junio de 2015. Consulta: 10 de marzo de 2017.  
<http://larepublica.pe/impres/politica/10915-multaron-5-veces-southern-por-contaminacion-en-refineria-y-fundicion-de-ilo>

#### LA REPÚBLICA

- 2016 “Millonaria multa para minera Southern por violar normas ambientales”. *La República*. Lima, 11 de noviembre de 2016. Consulta: 10 de marzo de 2017.  
<http://larepublica.pe/impres/politica/820334-millonaria-multa-para-southern-por-violar-normas-ambientales>

#### MANN, Michael

- 2015 “Poder infraestructural revisitado”. En CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA. *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales*. pp. 107-125.

#### MARX, Karl y Friedrich ENGELS

- 1848 *Manifiesto del Partido Comunista*. Digitalizado para el Marx-Engels Internet Archive por José F. Polanco en 1998. Retranscrito para el Marxists Internet Archive por Juan R. Fajardo en 1999. Consulta: 20 de mayo de 2014.  
<http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>

#### MACASSI, Sandro

- 2013 *El tratamiento informativo según el ciclo de vida de los conflictos socioambientales: un estudio comparativo de tres casos en medios regionales y nacionales*. Tesis de Magister en Comunicaciones. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.

#### MCADAM, Doug

- 1982 *Political Process and the Development of Black Insurgency, 1930-1970*. Chicago: University of Chicago Press.

MCADAM, Doug, John MCCARTHY y Mayer ZALD

1999 *Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid: Istmo.

McCARTHY, John

1999 "Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades". En McAdam, D., McCarthy, J. D., & Zald, M. N. *Movimientos sociales: perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Istmo.

MCCARTHY, John y Mayer ZALD

1973 *The Trend of Social Movements in America: Professionalization and Resource Mobilization*. Morristown, N.J.: General Learning Press.

MCCARTHY, John D., & Mayer N. ZALD

1977 "Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory." *American Journal of Sociology* 82 (6): pp. 1212-41.

MELÉNDEZ, Carlos

2004 *Hipótesis sobre los conflictos en el Perú actual. Secuelas y lecciones de los años de violencia política*. Lima: Asociación Civil Transparencia.

2012 *La soledad de la política: Transformaciones estructurales, intermediación política y conflictos sociales en el Perú (2000-2012)*. Lima: Mitin

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAGRI)

2005 *Afianzamiento hídrico del Valle de Tambo. Estudio de factibilidad*. Lima. Consulta: 30 de abril de 2017. <http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/encauzamiento alternativa huayrondo 0.pdf>

2014 *Opinión Técnica N° 087-14-MINAGRI-DGAAA-DGAA-140765-13.* Levantamiento de Observaciones del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto de Explotación y Beneficio Minero Tía María. Lima, 22 de julio.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)

2009 *Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.* Lima, 25 de setiembre.

2014 *Informe N° 806-2014-MEM-DGAAM/DNAM/DGAM/TM.* Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Tía María” presentado por Southern Perú Copper Corporation - Sucursal del Perú. Lima, 1 de agosto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY (MPI)

2014 *Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de Islay 2015-2025.* Mollendo.

O'DONNELL, Guillermo

2015 “Estado, democratización y ciudadanía”. En CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA. *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales.* pp. 25-58.

OFICINA NACIONAL DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD (ONDS)

2014 *Diálogo. Dos años después.* Perú: Estado y conflicto social. Lima. Consulta: 1 de abril de 2017.  
[http://onds.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2014/09/DIALOGO\\_ONDS.pdf](http://onds.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2014/09/DIALOGO_ONDS.pdf)

ORELLANA, Andrea

2016 “Preservando la gobernabilidad democrática: Un análisis de las Oficinas de Resolución de Conflictos 2000-2014”. *Revista de Ciencia Política y Gobierno.* Lima, número 2(4), pp.69–99.

PAJUELO, Ramón

2004 "Perú: crisis política permanente y nuevas protestas sociales". OSAL. Buenos Aires: Año V, número 14, Mayo - Agosto 2004. p 51-68.

PINTO, Honorio

2016a "Proyecto minero Tía María: razones de la protesta". *Investigaciones sociales*. Vol. 20. N° 36. pp. 199-213. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

2016b "Conflicto social en Tía María 2015". *Alma Mater*. Vol 3, N°4. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. pp. 121-141.

PORTOCARRERO, Felipe y Andrea PORTUGAL

2011 *Historia de un compromiso con el desarrollo sostenible. Tres décadas de vida institucional de la Asociación Civil LABOR*. Asociación Civil LABOR. Consulta: 10 de marzo de 2017. [http://www.labor.org.pe/descargas/aclabor tres decadas de vida in stitucional.pdf](http://www.labor.org.pe/descargas/aclabor_tres_decadas_de_vida_institucional.pdf)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM)

2012 *Decreto Supremo N.° 106-2012-PCM*. Decreto supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros. Lima, 24 de octubre. <http://onds.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/DS106.pdf>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

2013 *Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013*. Lima. Consulta: 11 de marzo de 2017. [http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/poverty/Informe sobredesarrollohumano2013/IDHPeru2013.html](http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/poverty/Informe_sobredesarrollohumano2013/IDHPeru2013.html)

QUINTANILLA, Alfredo

2015 "Yo soy tambeño". *NoticiasSER.pe*. 29 de abril de 2015. Consulta: 20 de marzo de 2017.

<http://www.noticiasser.pe/29/04/2015/quinta-columna/yo-soy-tambeno>

QUINTANILLA, Pablo y Rogelio SCOTT

2013 “Teorizando la acción colectiva en los conflictos socioambientales del Perú actual: el caso del conflicto de «Tía María» (2009-2011)”. *Revista Andina de Estudios Políticos*, número 3(1), 53-69.

RED MUQUI, COOPERACIÓN, FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DEL VALLE DE TAMBO

2011 *Valle de Tambo-Islay: Territorio, agua y derechos locales en riesgo con la minería a tajo abierto*. Lima. 99-102.

REPETTO, Fabián

2004 *Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la Política Social en América Latina*. Serie Documentos de Trabajo I-52. Washington DC: Instituto Interamericano para el Desarrollo Social INDES.

SOUTHERN COPPER CORPORATION (SCCO)

2017 *Resultados cuarto trimestre y año 2016*. [Nota de prensa]. 31 de enero de 2007. Consulta: 10 de marzo de 2017.  
<http://www.southernperu.com/ESP/relinv/INFDLUltimasNotasPrensa/np170131.pdf>

SOUTHERN COPPER CORPORATION (SCCO)

*Southern Copper Grupo México: Nosotros: Historia*. Consulta: 10 de marzo de 2017.  
<http://www.southernperu.com/ESP/acerca/Pages/PGHistoria.aspx>

SOUTHERN COPPER CORPORATION (SCCO)

2015 *Cumpliendo metas. Informe anual 2015*. Consulta: 10 de marzo de 2015  
<http://www.southernperu.com/ESP/relinv/2015/AnnualReport/informe2015.pdf>

SKOCPOL, Theda

1985 "Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Reserach." En Peter B. EVANS, Dietrich RUESCHEMEYER, y Theda SKOCPOL (editores), *Bringing the State Back In*, edited by. Cambridge: Cambridge Univeristy Press. Pp. 3–38.

SNOW, David, E. Burke ROCHFORD Jr., Steven WORDEN y Robert BENFORD

1986 "Frame Alignment Processes, Micromobilization, and Movement Participation." *American Sociological Review*, número 51: pp. 464-81.

SNOW, David y Robert BENFORD

1988 "Ideology, Frame Resonance, and Participant Mobilization." En KLANDERMANS, Bert, Hanspeter KRIESI y Sidney TARROW (editores), *From Structure to Action: Social Movements Participation Across Cultures*. Greenwich, Conn.: JAI Press. Pp. 197-217.

TANAKA, Martín y Sofía VERA

2008 "El «neodualismo» de la política peruana". *Revista de ciencia política*. Chile: número 28(1), 347-365. doi:10.4067/S0718-090X2008000100017

TANAKA, Martín, Patricia ZARATE y Ludwin HUBER

2011 *Mapa de la conflictividad social en el Perú. Análisis de sus principales causas*. Lima: PREVCON- PCM.

TANAKA, Martín

2012 "¿Por qué el Estado no responde adecuadamente a los conflictos sociales? ¿Qué hacer al respecto?". *Economía y Sociedad*. Lima: número 79, CIES, marzo 2012, pp. 36-43.

2015 "Tía María". *La República*. Lima, 10 de mayo. Consulta: 1 de abril de 2017.

<http://larepublica.pe/columnistas/virtu-e-fortuna/tia-maria-10-05-2015>



TARROW, Sidney

1983 *Struggling to Reform: Social Movements and Policy Change During Cycles of Protest*. Western Societies Program Occasional Paper N° 15. Ithaca, N.Y.: New York Center for International Studies, Cornell University.,

1994 *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.

TILLY, Charles

1978 *From Mobilization to Revolution*, Reading, Mass.: Addison-Wesley.

TOCHE, Eduardo

2003 "Perú: una democracia sin rumbo". En *OSAL*. Buenos Aires: número 11, pp. 135-144.

TORRE, Evelyn

2014 *Causas de vulneración de derechos fundamentales por parte de las fuerzas policiales en el conflicto social minero Tintaya Antapaccay en el 2012*. Tesis de Maestría en Ciencia Política y Gobierno. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.

WATER MANAGEMENT CONSULTANTS (PERÚ)

2010 *Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Minero Tía María. Resumen ejecutivo actualizado*. Lima, febrero.

## ANEXO 1

### Relación de personas entrevistadas

1	Pepe Julio Gutiérrez	Dirigente social y ex presidente del Frente de Defensa del Valle de Tambo
2	Miguel Meza Igme	Dirigente social y jefe de la unidad de salud, educación, turismo, cultura y deporte de la Municipalidad de Cocachacra
3	Mary Luzmila Marroquín León	Dirigenta social y Presidenta de la Junta de Usuarios de la Irrigación Ensenada, Mejía, Mollendo.
4	Otto Hito Urquizo	Dirigente social del Valle de Tambo
5	Iván Hurtado Frisancho	Abogado del Frente de Defensa del Valle de Tambo
6	Gustavo Núñez Prado	Presidente de la Junta de Usuarios de la Punta de Bombón
7	Odón Barriga Gamarra	Dirigente social y Presidente del Frente de Defensa de Cocachacra
8	Wilder Herrera Inga	Vicepresidente del comité de responsabilidad social y ambiental de la provincia Islay
9	Berly González Arias	Ex Jefe de la Oficina de Conflictos Sociales del Gobierno Regional de Arequipa
10	César Huamantuma	Jefe de Oficina de Conflictos Sociales del Gobierno Regional de Arequipa
11	Mauricio Chang Obezo	Consejero Regional por la Provincia de Islay en el Gobierno Regional de Arequipa
12	Edwin Guzmán Espezúa	Director de la Asociación Civil Labor
13	Pablo Quintanilla	Investigador social de Tía María
14	Carlos Zanabria	Periodista corresponsal en Arequipa de El Comercio
15	Juan Carlos Eguren	Congresista por Arequipa
16	Rolando Luque Mogrovejo	Defensoría del Pueblo. Adjuntía para Conflictos Sociales.

17	Anónimo	Funcionario del Poder Judicial
18	Anónimo	Funcionario de Southern Copper
19	Seudónimo Juan	Poblador de Cocachacra
20	Seudónimo Alberto	Campeño de Cocachacra
21	Seudónimo Amelia	Pobladora de La Curva
22	Seudónimo Rolando	Campeño de Mejía
23	Seudónimo Rubén	Poblador de Deán Valdivia
24	Seudónimo Cristóbal	Campeño en Punta de Bombón
25	Seudónimo José Luis	Poblador de Mollendo



## ANEXO 2

<b>Cronología del conflicto Tía María</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Hecho</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera etapa: Etapa Preliminar</b></li> </ul>		
1994		Teck Cominco inicia exploración del yacimiento Tía María.
2003		Southern inicia programa de exploración detallada del yacimiento de Tía María.
2006		Southern descubre el yacimiento La Tapada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Segunda etapa: Inicio del conflicto y consolidación de la oposición</b></li> </ul>		
2007	Nov. 14	Primer Taller de Consulta Previa. Antes de la elaboración del primer EIA. Local comunal Túpac Amaru, Cocachacra. Asistieron 284 personas
2008	May. 7	Segundo Taller de Consulta Previa, realizado durante la elaboración del primer EIA. Complejo deportivo "Los Portales", Cocachacra. Asistieron 675 personas.
2008	May. 8	Se conforma el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se elige presidente a Pepe Julio Gutiérrez Zeballos.
2009	Jul. 7	Southern presenta al MINEM el Primer Estudio de Impacto Ambiental
2009	Ago. 28	Fuertes enfrentamientos entre pobladores y policías. La prensa señala que 15 personas resultaron heridas
2009	Oct. 27	Comienza un paro de dos días contra Tía María
2009	Sep. 27	Se realizó una consulta vecinal organizada por los dirigentes opositores. 93,4% se manifestó en contra del proyecto Tía María
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tercera etapa: Primera crisis aguda y rechazo del primer EIA</b></li> </ul>		
2010	Feb. 10	MINEM posterga la audiencia pública programada para el 15-feb-2009. La nueva fecha es el 19 de abril

2010	Abr. 14	Se inicia un primer paro indefinido en Islay
2010	Abr. 16	Paro indefinido: la prensa reporta dos heridos de bala y más de 30 detenidos, cuando la PNP desbloqueaba la carretera Panamericana Sur Km 1042
2010	Abr. 16	MINEM autoriza a Southern la cancelación de la audiencia pública programada para el 19-Abr-2010
2010	Abr. 20	Mesa de Diálogo presidida por el Premier Javier Velásquez dispone 90 días de suspensión de Tía María, para que un equipo técnico del MINAM evalúe el EIA
2010	Oct. 3	Elecciones regionales y municipales, para elegir presidentes regionales y alcaldes provinciales y distritales
2010	Nov. 20	Comienza segundo paro indefinido
2010	Nov. 23	Ministro de Energía, Pedro Sánchez, anuncia convenio con UNOPS que incluirá el EIA de Tía María
2010	Dic. 5	Presidente Alan García convoca a elecciones generales.
2011	Mar. 3	MINEM anuncia suspensión del convenio con UNOPS aduciendo problemas presupuestales
2011	Mar. 16	UNOPS entrega al MINEM informe sobre EIA de Tía María con 138 observaciones.
2011	Mar. 23	Comienza tercer paro indefinido local contra Tía María
2011	Mar. 25	Duros enfrentamientos en el paro: La prensa da cuenta de por lo menos 9 heridos (uno de ellos un policía) y 10 detenidos.
2011	Mar. 27	Ministerio de Defensa autorizó la intervención de las Fuerzas Armadas para el control social en Islay ante el paro
2011	Abr. 4	Continúan enfrentamientos por paro. Unas once personas acabaron heridas, reporta la prensa
2011	Abr. 4	Fallece la primera víctima mortal del conflicto: Andrés Taype Choquepuma (22 años). La causa fue herida de bala en enfrentamiento con policías
2011	Abr. 5	El MINEM dispuso suspender por 180 días la evaluación del EIA de Tía María
2011	Abr. 7	Mueren tres opositores en enfrentamientos con la policía: Aurelio Huarca Puma (50 años), Néstor Cerezo Patana (31 años), y

		Miguel Ángel Pino (23 años). Los tres mueren por impactos de bala
2011	Abr. 8	El MINEM declara inadmisibile y rechaza el Estudio de Impacto Ambiental (Res. Directoral N° 105-2011-MEM-AAM)
2011	Abr. 10	Elecciones Generales para elegir Presidente nacional, Congresistas de la república y representantes al Parlamento Andino. Pasaron al Balotaje Ollanta Humala y Keiko Fujimori
2011	Jun. 5	Segunda vuelta electoral. Ollanta Humala es elegido presidente con 51,45% de votos válidos.
<b>• Cuarta etapa: Aprobación del segundo EIA y segunda crisis aguda</b>		
2013	Feb. 10	La DGAA emitió un informe de observaciones al EIA otorgando 60 días a Southern para que cumpla en subsanarlas
2013	Oct. 24	Southern realizó el primer taller participativo previo a la presentación del EIA en el centro poblado El Arenal, distrito de Deán Valdivia (asistieron 600 personas)
2013	Oct. 30	Southern realizó el segundo taller participativo en el centro poblado El Arenal (distrito de Deán Valdivia) (Asistieron 800 personas)
2013	Nov. 5	Southern Solicita a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM la aprobación del EIA de Tía María
2013	Dic. 4	Southern solicita a la DGAAM el cambio de local y hora de la Audiencia Pública del EIA en razón de "contar con un local de mayor aforo"
2013	Dic. 19	Southern realizó la Audiencia Pública durante la evaluación del EIA en el distrito de Cocachacra (Asistieron 1600 personas)
2014	Ene. 8	La Asociación de agricultores y productores agrarios del Valle de Tambo presentó a la DGAAM recurso de nulidad de la Audiencia Pública. (Se declaró improcedente)
2014	May. 26	Southern presenta subsanación de observaciones
2014	Ago. 4	MINEM aprobó el EIA de Southern para Tía María
2014	Oct. 5	Elecciones regionales y municipales, para elegir gobernadores regionales y alcaldes provinciales y distritales
2015	Mar. 23	Se inicia paro indefinido contra Proyecto Tía María

2015	Mar. 27	Por la mañana el director de relaciones institucionales de Southern, Julio Morriberón, anunció que Southern cancelará definitivamente el proyecto debido al "terrorismo antiminero". Horas después la ministra Rosa María Ortiz negó esta información. Finalmente Southern emitió un comunicado anunciando que continuará con Tía María
2015	Abr. 22	Quinta víctima mortal del conflicto: Victoriano Huayna Nina (61 años) Muere por herida de bala en enfrentamiento con la policía
2015	May. 5	Sexto muerto en disturbios: Henry Checcla Chura (35 años)
2015	May. 6	Defensoría del Pueblo pide cese de violencia e investigación de muertes
2015	May. 6	Cuatro policías fueron masacrados en Mollendo durante actos de protesta. Tres días después fallecerá uno de ellos: Alberto Vásquez Durand (51 años): séptima víctima mortal del conflicto
2015	May. 7	Un bus interprovincial fue quemado por presuntos manifestantes opositores a Tía María
2015	May. 15	Presidente Humala da Mensaje a la Nación y dice que PMTM no puede suspenderse
2015	May. 15	Después del mensaje presidencial, SPCC anunció "una pausa" de 60 días en el PMTM.
2015	May. 15	El dirigente Pepe Julio Gutiérrez es detenido por presuntos delitos de extorsión y asociación ilícita para delinquir, tras la difusión de unos audios
2015	May. 16	Se calculan pérdidas de 60 millones de soles en el Valle de Tambo por paro (Gerencia Regional de Agricultura)
2015	May. 22	El gobierno declara el estado de emergencia en Islay por un plazo de 60 días. Van 62 días de paralización y movilizaciones.
2015	May. 27	Inicia paro macroregional (en 8 regiones) de 48 horas.
2015	Jul. 21	Último día del estado de emergencia en Islay
2015	Ago. 16	Se publica el Decreto Legislativo 1186, que regula el uso de la fuerza policial
2016	Abr. 10	Elecciones Generales para presidente nacional, congresistas de la república y representantes al Parlamento Andino. Pasan al balotaje Pedro Pablo Kuczynski y Keiko Fujimori

2016	Jun. 5	Segunda vuelta electoral. Es elegido presidente Pedro Pablo Kuczynski con el 50,12% de votos válidos.
<b>Fuente:</b> Base de datos propia Elaboración propia		

